



50 AÑOS DE IMPUNIDAD

19 DE JULIO DE 1972

Ocupación militar del 19 de julio de 1972 y vulneración a la autonomía universitaria

Serie: Memoria histórica

Producido por: Comisión Especial de Investigación sobre las Graves Violaciones a Derechos Humanos perpetradas contra miembros de la comunidad universitaria entre 1970-1995

memoria.historica@ues.edu.sv

Primera Edición: julio 2022

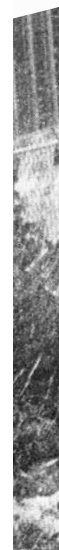
Imprenta Universitaria

Autora: Karla Sofía Zamora Briones

Investigación de la vulneración a la autonomía universitaria en el marco de la implementación de la Doctrina de Seguridad Militar en la década de 1970 en El Salvador.

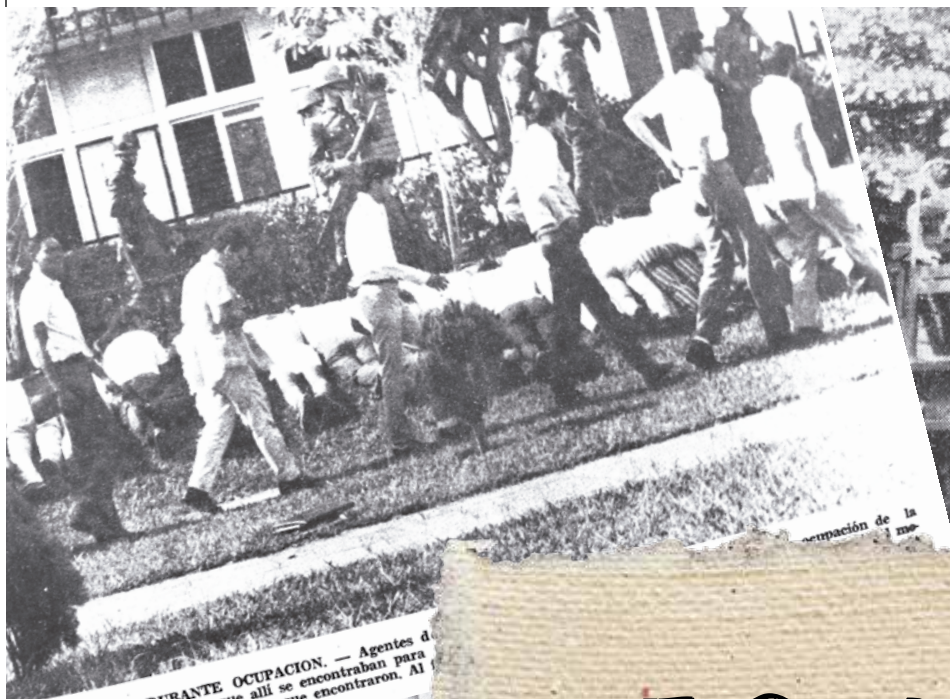


AN ES
ad a re
o se ha



N ENT
fueron
Naciona
de aace
nido el





...AN ESTUDIANTES DURANTE OCUPACION. — Agentes d
ad a registrar a las personas que allí se encontraban para
o se han dado informes oficiales de lo que encontraron. Al



...N ENTRADAS A LA U. — Vehículos blindados y mo
fueron utilizados ayer al mediodía por los cuerpos de
Nacional, al declararse ilegal la elección de las máxima
de acceso y las entradas a la Universidad fueron contr
...nó el edificio de la U.



DIARIO DE HOY, Domingo 29 de



50 AÑOS DE IMPUNIDAD

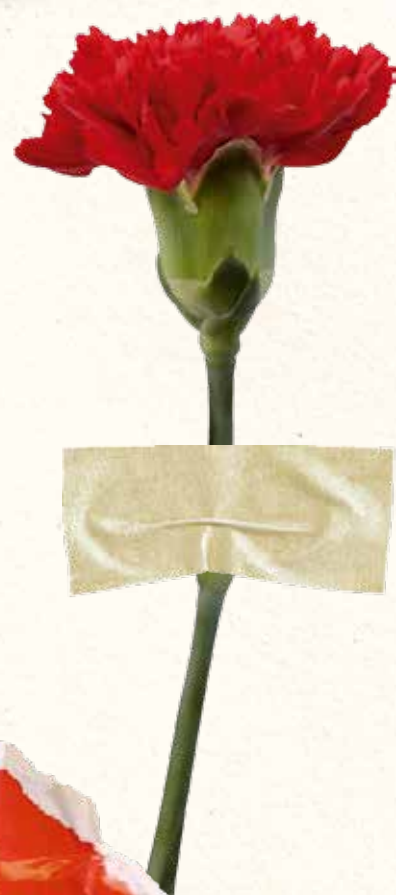
19 DE JULIO DE 1972



El Deber de Recordar y el Derecho a la Memoria

El deber de recordar implica la obligación estatal de garantizar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición, mientras que el derecho a la memoria histórica de los pueblos implica la dignificación de las víctimas, el reconocimiento al daño sufrido y la reparación del mismo. La memoria histórica permite hacer efectivos los derechos humanos y evitar la reproducción de las violaciones en el futuro. Un pueblo que no reconoce a sus víctimas e identifica a los victimarios, no podrá ser capaz de desarrollar una cultura de paz que permita a sus habitantes vivir con dignidad y felicidad.

En homenaje a las mujeres y hombres que fueron víctimas de la represión del Estado por el hecho de pertenecer a la comunidad universitaria.

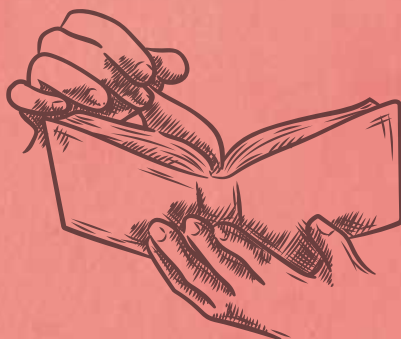


Agradecimientos

- Al Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Washington, quien nos compartió los documentos desclasificados por las agencias de seguridad de los Estados Unidos de América.
- Al Archivo Central y Biblioteca Central Universitaria, quienes resguardan el patrimonio documental universitario y acompañan los procesos de investigación universitaria.
- A la Biblioteca “Florentino Idotate J.S.” y la Biblioteca Nacional.
- A las y los miembros de la comunidad universitaria que acompañaron los procesos de investigación en memoria y derechos humanos.

Índice


- La libertad académica y autonomía universitaria desde el enfoque del sistema interamericano de derechos humanos.....8
- Contexto histórico: las universidades como enemigos internos en el marco de la doctrina de seguridad nacional.....10
- Operación limpieza: documentos desclasificados de la Agencia Central de Inteligencia del gobierno de los Estados Unidos.....15
- El encuadre mediático de la ocupación militar: una re construcción de la cobertura de prensa.....25
- Daño al patrimonio documental universitario..... 87
- Resolución de la Corte Suprema de Justicia.....88
- Palabras finales..... 104



Libertad académica y autonomía universitaria, fundamentales para el ejercicio de los derechos humanos

GARANTÍAS PLENAS DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN





En diciembre del año 2021, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó los **Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria**. En ellos, la CIDH reconoce que la Libertad Académica y la Autonomía Universitaria constituyen derechos humanos en tanto que constituyen una función habilitante para el ejercicio y apropiación de otros derechos; y por tanto, son un requisito indispensable para una sociedad libre, abierta, pluralista, justa e igualitaria.

La CIDH reconoce que “La libertad académica implica el derecho de toda persona a buscar, generar y transmitir conocimientos” y a la vez “tiene una dimensión colectiva, consistente en el derecho de la sociedad y sus integrantes a recibir informaciones, conocimientos y opiniones producidas en el marco de la actividad académica”. La autonomía, por tanto, “es un requisito imprescindible para la libertad académica y funciona como garantía para que las instituciones de educación superior cumplan su misión y objetivos de producción y difusión del conocimiento”.

Reconoce como deber de los Estados prevenir e investigar “el asesinato, secuestro, intimidación, acoso, hostigamiento, amenazas, la violencia basada en género y demás agresiones contra las personas en razón de su participación en la comunidad académica o del ejercicio de actividades, al igual que los ataques contra instituciones, bibliotecas o laboratorios” ya que “violan los derechos fundamentales de las personas, coartan la libertad académica y siembran la autocensura en la sociedad.” y enfatiza que “la intervención de las fuerzas de seguridad del Estado en las instituciones académicas violenta su autonomía y genera un efecto amedrentador sobre la comunidad académica” y determina que “la imposición de restricciones estatales para la investigación, discusión o publicación de determinados temas, al igual que la imposición de restricciones de acceso a publicaciones, a bibliotecas o bases de datos físicas o en línea, constituyen censura previa, expresamente prohibida en el artículo 13.2 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y contraria al derecho a la educación en los términos del artículo 13 del Protocolo de San Salvador.”

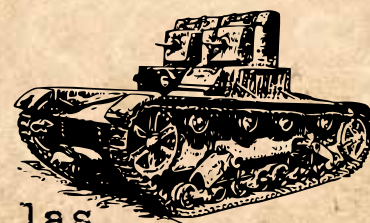
Los Estados, incluyendo El Salvador, tienen el deber implementar los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria.

Contexto Histórico

LAS UNIVERSIDADES COMO ENEMIGOS INTERNOS EN EL MARCO
DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL



Contexto histórico



La doctrina de seguridad nacional: las universidades públicas como enemigo interno

El marco de la implementación de la doctrina de seguridad nacional, en la región latinoamericana las dictaduras identificaron a las universidades públicas, en ejercicio de la autonomía y el libre pensamiento, como parte del enemigo interno, pues en sus recintos se formaban subversivos. La ocupación militar y el establecimiento de organismos de control internos afines a las dictaduras fue la receta aplicada en el continente a finales de los años 60, y se profundizó en las décadas de 1970 y 1980.



Por ejemplo en Brasil, tras el golpe de Estado que derrocó al gobierno democrático del presidente João Goulart en 1964, la dictadura instala una política de vigilancia e infiltración de las universidades que busca, entre otras cosas, la represión de la autonomía universitaria y la liquidación del pensamiento crítico como parte de una estrategia antisubversiva.

En Argentina, un mes después un golpe militar que derrocó al gobierno constitucional de Arturo Illia, el 29 de julio de 1966, mediante el decreto 16.912, la dictadura estableció la intervención de las universidades nacionales que, desde finales de la década de 1950, se regían por los principios de autonomía y cogobierno. La intervención de las universidades fue un antecedente a las violaciones de derechos humanos que se ejecutaron de manera sistemática entre 1976 - 1983.



En México, la Universidad Nacional Autónoma (UNAN) fue intervenida por el ejército el 18 de septiembre de 1968: ocupan las instalaciones y detienen a estudiantes, profesores y trabajadores universitarios que se encontraban en la ciudad universitaria.

La intervención a las universidades por parte de las dictaduras militares se extendió en la región latinoamericana durante las décadas de 1970 y 1980; por ejemplo, en Uruguay, mediante el decreto 321/973, la dictadura intervino la Universidad de la República (UDELAR). En Chile, el 11 de septiembre de 1973, a partir del golpe de Estado al gobierno de Salvador Allende, la dictadura no solo intervino militarmente las universidades y detuvieron a cientos de estudiantes y profesores, sino que impuso –mediante el decreto 50– la designación de rectores, delegados en cada una de las universidades; en Guatemala, el ejército intervino militarmente la Universidad de San Carlos el 3 de septiembre de 1985 y justificó la operación militar con el argumento que la ciudad universitaria era un centro de narcotráfico y subversión.

En Colombia, las universidades estatales fueron atacadas, saqueadas y su comunidad reprimida en el marco de la lucha contrainsurgente. El 26 de febrero de 1971, la Universidad del Valle fue ocupada por la policía militar y los estudiantes masacrados; similar situación vivieron las universidades de Córdoba, del Atlántico y la Popular del César que ahora son reconocidas como víctimas del conflicto armado y por tanto, sujetos colectivos de reparación.


En el caso de la Universidad de El Salvador, la represión a la comunidad universitaria inició con la dictadura militar de Maximiliano Hernández Martínez en 1932. El General Hernández Martínez organizó una política de espionaje y persecución a los estudiantes universitarios integrados a la Asociación General de Estudiantes Universitario (AGEUS).



La primera intervención a la Universidad de El Salvador se ejecuta el 2 de septiembre de 1960, por orden del Presidente José María Lemus. Las instalaciones fueron tomadas por la Policía; docentes, estudiantes y trabajadores fueron golpeados y detenidos, incluidos el Rector, Doctor Napoleón Rodríguez Ruíz, y el Secretario General, Dr. Cuéllar Milla, quienes según las crónicas de la época, resultaron con fracturas.



Caricaturas publicadas en el Diario Latino en 1967



Entre los años 1970 a 1992, durante la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional, el Estado salvadoreño persiguió, desapareció y ejecutó a la población civil que consideró “enemigos internos” desde los años previos al conflicto armado interno hasta la finalización del mismo con la firma de los Acuerdos de Paz.

Los llamados cuerpos de seguridad -Guardia Nacional, Policía Nacional, Policía de Hacienda, Agencia de Seguridad Salvadoreña (ANSESAL), Organización Democrática Nacionalista (ORDEN), las secciones de inteligencia militar y los batallones militares especializados como BIRI Atlacatl, BIRI Atonal, BIRI Ramón Belloso, BIRI Eusebio Bracamonte y BIRI Manuel José Arce- se dedicaban a la vigilancia y persecución, tanto en el área urbana como rural, de religiosos, estudiantes y trabajadores, a quienes consideraron subversivos, como lo manifestó el General Carlos Eugenio Vides Casanova: “me atrevo a afirmar que para obtener resultados absolutos contra la agresión comunista, debemos fortalecer una estrategia nacional, que nos permita lanzar una ofensiva integral y constante, coherente y coordinada en todos los campos del quehacer nacional, que nos permita confortar con inteligencia, revertir con justicia, y neutralizar, eliminar o destruir con energía, según los casos, las causas que explota, las bases en las que se apoya, y los efectos del accionar subversivo” (Fragmento de Memoria de Labores del Ministerio de Defensa y Seguridad Pública, año 1983).



TOP SECRET

Operación
limpieza



Los documentos desclasificados de la CIA en el año 2017, muestran que el gobierno de los Estados Unidos conocía que el Presidente Fidel Sánchez Hernández pretendía hacer una “limpieza” en la Universidad de El Salvador, antes que el Cnel. Arturo Armando Molina asumiera la presidencia el 1 de julio de 1972.

Estos documentos refuerzan la tesis de la estrategia de lucha contrainsurgente en aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional.

En el marco de la elaboración del documental sobre la ocupación militar del 26 de junio de 1980, el entonces Cnel. Munguía Payés (quien posteriormente fuera Ministro de la Defensa en el periodo de junio 2009-noviembre 2011 y julio 2013-mayo 2019) manifestó a periodistas de la Secretaría de Comunicaciones de la UES que: “en este país no se cae una hoja sin que la Embajada Americana lo sepa... no necesariamente ellos están involucrados en las actividades, pero que tienen conocimiento, sí tienen conocimiento... es posible que en algunas oportunidades inclusive los incentiven” (2005).



Intelligence Information Report

This material contains information affecting the National Defense of the United States within the meaning of the Espionage Laws, Title 18, U.S.C. Secs. 793 and 794, the transmission or revelation of which in any manner to an unauthorized person is prohibited by law.

GROUP 1
Excluded from automatic
downgrading and declassification

NO FOREIGN DISSEM

PAGE 1 OF 4 PAGES

THIS IS AN INFORMATION REPORT, NOT FINALLY EVALUATED INTELLIGENCE

~~SECRET~~

DATE DISTR. 27 APRIL 1972

COUNTRY EL SALVADOR

DOI

PRIORITY

SUBJECT GOVERNMENT PREPARATIONS FOR POSSIBLE INTERVENTION IN THE NATIONAL UNIVERSITY OF EL SALVADOR

ACQ

SOURCE

mz

(b)(1)
(b)(3)
(b)(1)
(b)(3)
ORIGINAL FILED IN 109-13226-1070

SUMMARY: GOVERNMENT OF EL SALVADOR (GOES) REPRESENTATIVES HAVE DISCUSSED WITH REPRESENTATIVES OF THE FEDERATION OF PROFESSIONAL ASSOCIATIONS OF EL SALVADOR (FAPES) POSSIBLE COURSES OF ACTION TO ELIMINATE THE SUBVERSIVE ACTIVITIES WHICH PREVAIL AT THE NATIONAL UNIVERSITY OF EL SALVADOR (UES). LIEUTENANT COLONEL FERNANDO BERRIOS, A MEDICAL DOCTOR IN THE ARMED FORCES WHO IS REPRESENTING THE GOES IN THE DISCUSSIONS, TOLD FAPES REPRESENTATIVES THAT PRESIDENT FIDEL SANCHEZ HAD PROMISED PRESIDENT-ELECT COLONEL ARTURO ARMANDO MOLINA TO CLEAN UP THE SITUATION AT THE UES BEFORE MOLINA ASSUMES OFFICE ON 1 JULY 1972. BERRIOS SAID THE GOES WANTED FAPES TO SUPPORT EFFORTS TO NULLIFY

5
4
3
2
1

5
4
3
2
1

~~SECRET/NO FOREIGN DISSEM~~

(classification)		(dissem controls)					(for)	
STATE	DIA	ARMY	NAVY	AIR	NSA	CRS	Distribution see final paragraph	
USIA								

(b)(1)
(b)(3)

THIS MATERIAL REQUIRES SPECIAL CLASSIFICATION PROCEDURES. REFER TO SAC LETTER 6242 (G) DATED

82

p218

66 MAY 17 1972

64-30000-236
NOT RECORDED
87 MAY 12 1972

PAGE 2 OF 4 PAGES

~~SECRET/NO FOREIGN DISSEM~~

(b)(1)
(b)(3)

THE UES ELECTIONS OF FEBRUARY 1971. FAPES REPRESENTATIVES AGREED TO SUPPORT THIS MOVE BUT CAUTIONED THE GOES NOT TO SEIZE CONTROL OF THE UES UNTIL IT HAD SHAPED A PROGRAM TO ALLOW THE UES TO CONTINUE TO FUNCTION WITHOUT INTERRUPTION. ONCE THIS IS ACHIEVED THE GOES SHOULD REVISE THE LAW WHICH GOVERNS THE UNIVERSITY TO PROVIDE FOR A BROAD REPRESENTATION OF SALVADORAN SOCIETY ON THE UES BOARD OF DIRECTORS AND FOR RETENTION OF THE UES AUTONOMY. THE LAW WOULD ALSO PROVIDE, HOWEVER, FOR THE EXPULSION OF STUDENTS ENGAGING IN POLITICAL ACTIVITIES. JORGE SHAFICK H A N D A I SECRETARY GENERAL OF THE COMMUNIST PARTY OF EL SALVADOR (PCES), DOES NOT BELIEVE THE GOES WILL SEIZE CONTROL OF THE UES.
END SUMMARY.

1. THE GOVERNMENT OF EL SALVADOR (GOES) HAS APPROACHED THE FEDERATION OF PROFESSIONAL ASSOCIATIONS OF EL SALVADOR (FAPES) APPROXIMATELY FOUR TIMES SINCE LATE DECEMBER 1971 TO DISCUSS COURSES OF ACTION AIMED AT ELIMINATING THE SUBVERSIVE CONDITIONS AND ACTIVITIES WHICH CURRENTLY PREVAIL AT THE NATIONAL UNIVERSITY OF EL SALVADOR (UES). AT THE FIRST TWO MEETINGS, PRESIDENT FIDEL S A N C H E Z MET WITH A GROUP OF FAPES REPRESENTATIVES. MORE RECENTLY, LIEUTENANT COLONEL FERNANDO B E R R I O S ESCOBAR, A DOCTOR IN THE MEDICAL CORPS OF THE SALVADORAN ARMED FORCES, HAS REPRESENTED THE GOES IN TALKS WITH FAPES. LIEUTENANT COLONEL BERRIOS HAS MADE IT CLEAR TO FAPES THAT THE GOES IS MUCH DISTURBED OVER DEVELOPMENTS WITHIN THE UES WHICH HAS BECOME A PRINCIPAL CENTER OF SUBVERSIVE ACTIVITY. ACCORDING TO BERRIOS, PRESIDENT SANCHEZ HAS PROMISED PRESIDENT-ELECT COLONEL ARTURO ARMANDO M O L I N A THAT THE SITUATION AT THE UES WILL BE CLEANED UP BEFORE MOLINA ASSUMES OFFICE ON 1 JULY 1972.

2. IN DISCUSSING POSSIBLE ACTION TO BE TAKEN WITH RESPECT TO THE UES, BERRIOS SAID THAT THE GOES DESIRES THAT FAPES SUPPORT A MOVE TO ACHIEVE NULLIFICATION BY THE SUPREME COURT OF UES ELECTIONS WHICH TOOK PLACE IN FEBRUARY 1971. THE FAPES

5
4
3
2
1

~~SECRET/NO FOREIGN DISSEM~~

5
4
3
2
1

P219

~~SECRET/NO FOREIGN DISSEM~~

(b)(1)
(b)(3)

REPRESENTATIVES AGREED TO PROVIDE THE REQUESTED SUPPORT AND WENT ON TO EXPRESS THE VIEW THAT, WHILE THE GOES COULD EASILY SEIZE CONTROL OF THE UES AT ANY TIME, IT SHOULD NOT TAKE SUCH ACTION UNTIL IT HAS A PROGRAM READY WHICH WOULD ALLOW THE UES TO CONTINUE TO FUNCTION WITHOUT INTERRUPTION. THE FAPES REPRESENTATIVES ALSO URGED THAT THE GOES TAKE NO ACTION AGAINST THE UES UNTIL IT HAS PREPARED A WELL-DOCUMENTED CASE SHOWING CLEAR VIOLATION OF THE LAWS AND OBJECTIVES WHICH GUIDE THAT INSTITUTION'S ACTIVITIES. MEANWHILE, FAPES STANDS READY, DURING THE INITIAL PERIOD OF GOES OCCUPATION, TO PROVIDE SUCH PERSONNEL TO STAFF THE UES AS IS REQUIRED.

3. FAPES REPRESENTATIVES RECOMMENDED THAT, HAVING SEIZED CONTROL OF THE UES AND IMPLEMENTED A TEMPORARY PROGRAM TO KEEP THE INSTITUTION FUNCTIONING, THE GOES SHOULD IMMEDIATELY SET ABOUT REVISING THE ORGANIC LAW WHICH GOVERNS THE UES WITH A VIEW TO PUTTING A NEW LAW IN EFFECT WITHIN ONE OR TWO YEARS.

REVISION OF THE ORGANIC LAW SHOULD PROVIDE FOR A BROAD REPRESENTATION OF SALVADORAN SOCIETY ON THE UES BOARD OF DIRECTORS AND FOR RETENTION OF THE INSTITUTION'S AUTONOMY. IT WAS URGED THAT THE ORGANIC LAW CLEARLY STATE THAT THE UES SHALL BE AN INSTITUTION OF HIGHER LEARNING TO SERVE THE NEEDS OF ALL SALVADORANS, AND THAT U.S. UNIVERSITIES SUCH AS THE UNIVERSITY OF WISCONSIN AND THE UNIVERSITY OF TEXAS BE TAKEN AS MODELS. FAPES FURTHER URGED THAT PROVISION BE MADE FOR THE EXPULSION OF STUDENTS ENGAGING IN POLITICAL ACTIVITIES.

4. FAPES HAS ALSO RECOMMENDED TO THE GOES THAT LEGISLATION BE PASSED REQUIRING ALL THOSE PRACTICING THE PROFESSIONS TO JOIN FAPES. IT IS FELT THAT SUCH A REQUIREMENT WOULD ENSURE HIGH STANDARDS IN THE PROFESSIONAL FIELD AND WOULD FORCE UNIVERSITY STUDENTS TO DEVOTE MORE ATTENTION TO THEIR PROFESSIONAL CAREERS THAN TO POLITICAL ACTIVITY.

5. [REDACTED] COMMENT: [REDACTED]

(b)(1)
(b)(3)
(b)(1)
(b)(3)

5
4
3
2
1

[REDACTED] LIFE AT THE UES HAS RETURNED TO A MORE

5
4
3
2
1

~~SECRET/NO FOREIGN DISSEM~~

p220

~~S E C R E T / NO FOREIGN DISSEM~~

PAGE 4 OF 4 PAGES

[REDACTED] (b)(1)
(b)(3)
NORMAL TENOR AND THAT RESIDENTS AT THE UNIVERSITY HAVE RETURNED
TO THE CAMPUS AFTER HAVING ABANDONED IT FOR A SHORT TIME.

[REDACTED] JORGE SHAFICK

(b)(1)
(b)(3)

H A N D A L, SECRETARY GENERAL OF THE COMMUNIST PARTY OF

EL SALVADOR (PCES), [REDACTED]

(b)(1)
(b)(3)

[REDACTED] IT IS UNLIKELY THAT THE GOES WILL SEIZE CONTROL OF
THE UES.)

(b)(1)
(b)(3)

6. [REDACTED] DISSEM: EMBASSY, DEPART AT SAN SALVADOR:

(b)(1)
(b)(3)

SENT TO CINCSO, CINCLANT.

5
4
3
2
1

~~S E C R E T / NO FOREIGN DISSEM~~

5
4
3
2
1

REPORTE DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA

SIN DIFUSIÓN EXTRANJERA. PÁGINA 1 DE 4 PÁGINAS

ESTE ES UN REPORTE DE INFORMACIÓN, NO FINALMENTE EVALUADO INTELIGENCIA.

CONFIDENCIAL

PAÍS: EL SALVADOR

FECHA: 27 DE ABRIL DE 1972

DOI: _____

PRIORIDAD

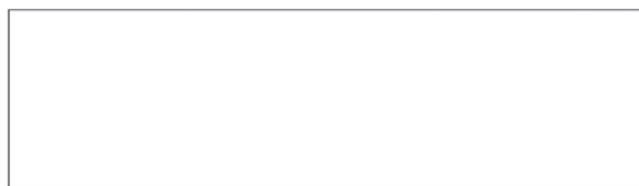
ASUNTO: PREPARACIÓN DEL GOBIERNO PARA POSIBLE

INTERVENCIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

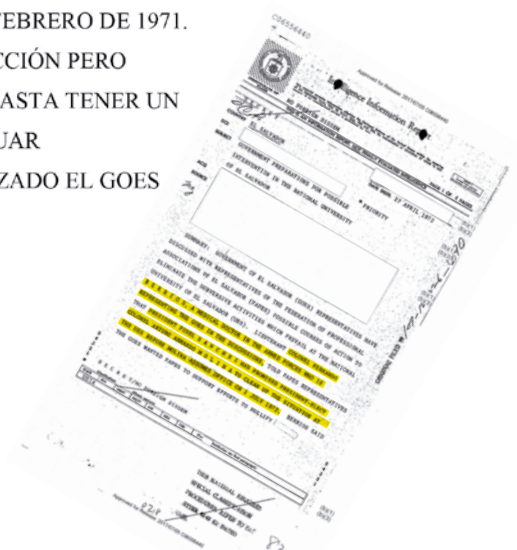
DE EL SALVADOR.

ACQ

FUENTE

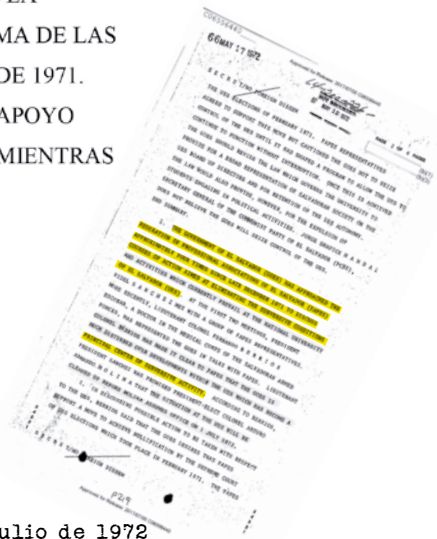


RESUMEN: REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR (GOES) HAN DISCUTIDO CON REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE EL SALVADOR (FAPES) POSIBLES VÍAS DE ACCIÓN PARA ELIMINAR LAS ACTIVIDADES SUBVERSIVAS QUE PREVALECE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EL SALVADOR (UES). TENIENTE CORONEL FERNANDO BERRIOS, DOCTOR EN MEDICINA EN LAS FUERZAS ARMADAS QUIEN ESTÁ REPRESENTANDO AL GOES EN LAS DISCUSIONES, DIJO A LOS REPRESENTANTES DE FAPES, QUE EL PRESIDENTE FIDEL SÁNCHEZ HABÍA PROMETIDO AL PRESIDENTE ELECTO, CORONEL ARTURO ARMANDO MOLINA LIMPIAR LA SITUACIÓN EN LA UES ANTES QUE MOLINA TOMA EL CARGO EL 1 DE JULIO DE 1972. BERRIOS DIJO QUE EL GOES QUERÍA EL APOYO DE FAPES PARA ANULAR LAS ELECCIONES DE LA UES REALIZADAS EN FEBRERO DE 1971. REPRESENTANTES DE FAPES ACORDARON APOYAR DICHA ACCIÓN PERO ADVIRTIERON AL GOES DE NO TOMAR CONTROL DE LA UES HASTA TENER UN PROGRAMA ELABORADO QUE PERMITIERA A LA UES CONTINUAR FUNCIONANDO SIN INTERRUPCIÓN. UNA VEZ ESTO ES ALCANZADO EL GOES



DEBERÍA REVISAR LA NORMATIVA QUE RIGE LA UNIVERSIDAD PARA PROVEER UNA REPRESENTACIÓN AMPLIA DE LA SOCIEDAD SALVADOREÑA EN LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA UES Y PARA LA RETENCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA UES. LA LEY TAMBIÉN PROVEERÍA SIN EMBARGO, LA EXPULSIÓN DE ESTUDIANTES ENVUELTOS EN ACTIVIDAD POLÍTICA. JORGE SHAFICK HANDAL, SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO COMUNISTA (PCES), NO CREE QUE EL GOES VAYA A TOMAR CONTROL DE LA UES. FIN DEL RESUMEN.

1. EL GOBIERNO DE EL SALVADOR (GOES) SE HA ACERCADO A LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE EL SALVADOR (FAPES), APROXIMADAMENTE EN CUATRO OCASIONES DESDE FINALES DE DICIEMBRE DE 1971 PARA DISCUTIR VÍAS DE ACCIÓN HACIA LA ELIMINACIÓN DE LAS CONDICIONES SUBVERSIVAS Y ACTIVIDADES QUE PREVALECN ACTUALMENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EL SALVADOR (UES). EN LAS DOS PRIMERAS REUNIONES, EL PRESIDENTE FIDEL SÁNCHEZ SE REUNIÓ CON UN GRUPO DE REPRESENTANTES DE FAPES. MÁS RECIENTEMENTE, EL TENIENTE CORONEL FERNANDO BERRIOS ESCOBAR, DOCTOR EN LOS CUERPOS MÉDICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS SALVADOREÑAS, HA REPRESENTADO AL GOES EN CHARLAS CON FAPES. EL TENIENTE CORONEL BERRIOS LE HA HECHO SABER DE MANERA CLARA A FAPES, QUE EL GOBIERNO ESTÁ MUY PERTURBADO CON LOS ACONTECIMIENTOS DENTRO DE LA UES, LA CUAL SE HA CONVERTIDO EL PRINCIPAL CENTRO DE ACTIVIDAD SUBVERSIVA. DE ACUERDO CON BERRIOS, EL PRESIDENTE SÁNCHEZ HA PROMETIDO AL PRESIDENTE ELECTO CORONEL ARTURO ARMANDO MOLINA, QUE LA SITUACIÓN EN LA UES SERÁ LIMPIADA ANTES QUE MOLINA TOME EL CARGO EL 1 DE JULIO DE 1972.
2. EN DISCUSIÓN SOBRE POSIBLES ACCIONES A TOMAR CON RESPECTO A LA UES, BERRIOS DIJO QUE EL GOES DESEA QUE FAPES APOYE LA ACCIÓN PARA ALCANZAR LA NULIDAD POR LA CORTE SUPREMA DE LAS ELECCIONES DE LA UES, QUE TUVIERON LUGAR EN FEBRERO DE 1971. REPRESENTANTES DE LA FAPES, ACORDARON A PROVEER EL APOYO SOLICITADO Y CONTINUÓ EXPRESANDO LA OPINIÓN DE QUE, MIENTRAS

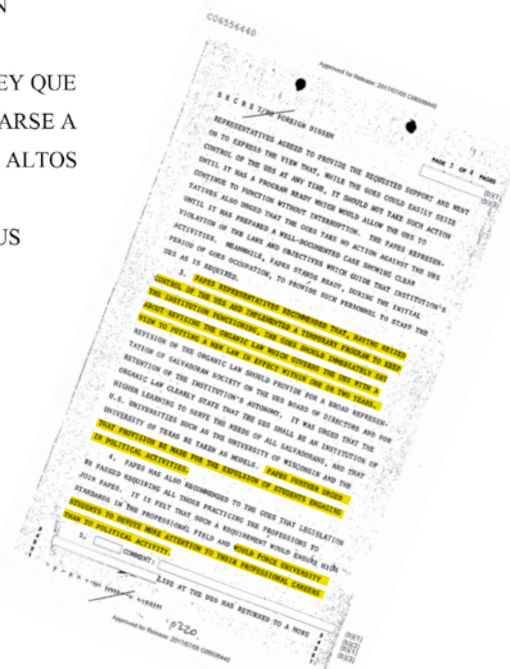


EL GOES PODRÍA FÁCILMENTE TOMAR CONTROL DE LA UES EN CUALQUIER MOMENTO, NO DEBERÍA TOMAR TAL ACCIÓN HASTA QUE TENGA UN PROGRAMA LISTO QUE PUDIERA PERMITIR A LA UES CONTINUAR FUNCIONANDO SIN INTERRUPCIÓN. LOS REPRESENTANTES DE LA FAPES TAMBIÉN INSTARON AL GOES A NO TOMAR ACCIONES CONTRA LA UES HASTA QUE HUBIERA PREPARADO UN CASO BIEN DOCUMENTADO, PROBANDO CLARA VIOLACIÓN DE LAS LEYES Y OBJETIVOS QUE RIGEN LAS ACTIVIDADES DE ESA INSTITUCIÓN. MIENTRAS TANTO, FAPES SE MANTIENE LISTA, DURANTE EL PERIODO INICIAL DE LA OCUPACIÓN POR PARTE DEL GOES, PARA PROPORCIONAR DICHO PERSONAL A LAS UES SEGÚN SEA NECESARIO.

3. REPRESENTANTES DE FAPES RECOMENDARON QUE, TENIENDO CONTROL DE LA UES E IMPLEMENTADO UN PROGRAMA TEMPORAL PARA MANTENER LA INSTITUCIÓN FUNCIONANDO, EL GOES DEBERÍA INMEDIATAMENTE PROGRAMAR UNA REVISIÓN DE LA LEY ORGÁNICA QUE RIGE LA UES CON VISTA A IMPLEMENTAR UNA NUEVA LEY QUE ENTRE EN VIGENCIA EN UNO O DOS AÑOS.

LA REVISIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEBERÍA PROMOVER UNA REPRESENTACIÓN AMPLIA DE LA SOCIEDAD SALVADOREÑA EN LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA UES Y PARA LA RETENCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA INSTITUCIÓN. SE INSTÓ QUE LA LEY ORGÁNICA CLARAMENTE ESTABLEZCA QUE LA UES SERÁ UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL SERVICIO DE LAS NECESIDADES DE TODOS LOS SALVADOREÑOS, Y QUE LAS UNIVERSIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS COMO LA UNIVERSIDAD DE WISCONSIN Y LA UNIVERSIDAD DE TEXAS SERÁN TOMADAS COMO MODELOS. FAPES INSTÓ ADEMÁS A QUE SE PREVEA LA EXPULSIÓN DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES POLÍTICAS.

4. FAPES TAMBIÉN RECOMENDÓ AL GOES QUE SE APRUEBE UNA LEY QUE OBLIGUE A TODOS LOS QUE EJERZAN LAS PROFESIONES A AFILIARSE A LAS FAPES. SE CONSIDERA QUE TAL REQUISITO GARANTIZARÍA ALTOS ESTÁNDARES EN EL CAMPO PROFESIONAL Y OBLIGARÍA A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS A DEDICAR MÁS ATENCIÓN A SUS CARRERAS PROFESIONALES QUE A LA ACTIVIDAD POLÍTICA.



5. _____ COMENTARIO:

_____ LA VIDA EN LA UES HA RETORNADO A UN TONO MÁS NORMAL Y QUE LOS RESIDENTES

DE LA UNIVERSIDAD HAN REGRESADO AL CAMPUS DESPUÉS DE HABERLO ABANDONADO POR UN CORTO TIEMPO.

_____ JORGE SHAFICK HANDAL, SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO COMUNISTA SALVADOREÑO (PCES),

_____ ES POCO PROBABLE QUE EL GOES TOMA CONTROL DE LA UES.

6. _____ DIVULGACIÓN: EMBAJADA, DEPARTAMENTO EN SAN SALVADOR: ENVIADO AL COMANDANTE EN JEFE.




El encuadre mediático de la ocupación militar

UNA RE CONSTRUCCIÓN DE LA COBERTURA DE PRENSA



Investigación de la ocupación militar del 19 de julio de 1972
y la vulneración a la autonomía universitaria



La cobertura de prensa de julio 1972

En Estados totalitarios, los medios de comunicación son utilizados como mecanismos de control social, que buscan la imposición de un pensamiento único.

En los años 70, los periódicos de mayor circulación nacional fueron utilizados por el régimen para generar una opinión pública favorable a las acciones represivas que se implementaron en contra de la Universidad de El Salvador y su comunidad.

A continuación se presenta una muestra de la cobertura de prensa de El Diario de Hoy, Diario El Mundo y La Prensa Gráfica correspondiente al mes de julio de 1972.



Sábado 1 de julio

El Cnel. Arturo Armando Molina toma posesión del cargo de Presidente. Molina fue electo por la Asamblea Legislativa el 25 de febrero de 1972, luego que en las elecciones del 20 de febrero ninguno de los candidatos tuviese la mayoría absoluta de votos.

Lunes 3 de julio

Cobertura de prensa: el periódico La Prensa Gráfica publica noticia relacionada con la convocatoria hecha por la Asamblea General Universitaria para conocer:

- A. La petición del Consejo Superior Universitario de la destitución del Decano de la Facultad de Medicina, Doctor Pedro Ramón Urquilla, y el desconocimiento de la Junta Directiva.
- B. La solicitud de destitución del Rector, Doctor Rafael Menjívar, del Vicerrector, Doctor Napoleón Rodríguez Ruiz; del Fiscal, Doctor Luis Emilio Arévalo y del Secretario General Miguel Sáenz Varela. Secretario General, interpuesta por las autoridades de la Facultad de Medicina.



Martes 4 de julio

La Comisión de Relaciones Públicas de la Facultad de Medicina emite comunicado dirigido a los miembros de la Asamblea General Universitaria. En el comunicado se desarrolla una narrativa que, tras la descripción de los problemas administrativos, refleja las contradicciones que supuso la aplicación de la política educativa impulsada desde las autoridades centrales de la Universidad de El Salvador.

Miércoles 5 de julio

A las 8 de la noche, la Asamblea General Universitaria desarrolla sesión en la cual se acuerda la destitución del Decano de la Facultad de Medicina y el desconocimiento de la Junta Directiva de dicha Facultad. Fragmentos del debate son citados en noticia publicada por La Prensa Gráfica.

Se destituye a los Doctores Pedro Ramón Urquilla, Decano, Jorge Bustamante, Ricardo Martínez, secretario de la Junta Directiva y Carlos Vásquez.

La sesión finalizó a las 5 de la mañana del 6 de julio.

Asamblea universitaria se ha convocado para el miércoles

Para decidir el caso de la Facultad de Medicina, la Asamblea General Universitaria ha convocado a sus miembros a una sesión de urgencia, que se efectuará el miércoles próximo. La asamblea conocerá la petición del Consejo Superior Universitario, que se contrae a solicitar la destitución del Decano de la Facultad de Medicina Dr. Pedro Ramón Urquilla y el desconocimiento de la junta directiva. Asimismo se discutirá la solicitud de las autoridades de Medicina en el sentido de pedir la destitución del rector de la Universidad de El Salvador, Dr. Rafael Menjívar, vicerector Dr. José Napoleón Rodríguez Ruiz h., fiscal Dr. Luis Emilio Arévalo y secretario general Dr. Miguel Sáenz Varela.

Según se informó ayer, la Asamblea General Universitaria como máximo organismo de la universidad, decidirá si procede discutir los casos planteados que en el fondo son dos.

Con respecto a la destitución del secretario general de la universidad, se explicó que no procedía hacerlo ante la Asamblea General Universitaria, porque el cargo desempeñado por el Dr. Sáenz Varela, es de nombramiento de la rectoría.

— Pasa a la Página 11 —

Asamblea...

—Viene de la Página 3—

La solicitud de destitución de las autoridades centrales de la universidad por el personal de Medicina, explicaron, tiene por base la violación del Estatuto Universitario. Moción que ha sido adversada por los representantes de la Asociación de Profesores Universitarios, quienes se han solidarizado con la posición del Consejo Superior Universitario y rector de la universidad.

de com...
olvidarán: por que



UN MENSAJE A LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA

A nadie escapa la trascendencia y delicadeza del tema que los miembros de la Asamblea General Universitaria abordarán en su sesión de esta noche. No sólo se trata de conocer sobre una precipitada, y en la historia de la Universidad rarísima, petición del Rector solicitando la destitución de un Decano, sino que se trata igualmente de la vida y el futuro mismos de una Facultad que se ha distinguido no sólo por su trabajo académico, sino por su posición de vanguardia en las luchas universitarias.

Lo inusitado de la actitud del Rector debe llamar a los señores asambleístas a una profunda reflexión. Incumpliendo una importante función integradora que le asigna el Estatuto Orgánico, traicionando su papel como elemento de aglutinación y de cohesión institucional, y lo que es peor, plegándose a las presiones de grupos que han establecido sus irracionales fueros en la Universidad, el Rector ha cerrado toda posibilidad de diálogo constructivo sobre problemas trascendentales para la institución y adoptando la "línea" dogmática dictatorial para la institución y adoptando la "línea" dogmática dictatorial para la institución, ha decidido administrar la Universidad como un feudo donde la crítica honesta y las discrepancias de criterio son calificadas de "desacato" y castigadas como medidas de hecho abiertamente sancionadas por los organismos de dirección universitaria.

La Facultad de Medicina sostiene que no es posible desnaturalizar la Universidad en esa forma. Cree firmemente en que la problemática universitaria es tan compleja y tan trascendental que no se puede pretender resolver sin discusión amplia y diálogo permanente. Considera que dada la naturaleza y la función de la Universidad, las decisiones vitales deben enriquecerse con ideas y enfoques variados, expresados en un ambiente de libertad y tolerancia. La Facultad de Medicina igualmente reclama el derecho que tienen todos los universitarios de discrepar con decisiones de política educativa, sobre todo cuando son tomadas con precipitación y sin un análisis adecuado, y considera que el mismo Régimen Legal reconoce esta posibilidad y ofrece la oportunidad para que se haga uso del derecho universalmente reconocido de la apelación. En el caso presente, la Facultad insiste en que no ha habido desacato ni desobediencia alguna de parte de sus organismos directivos ni de su personal o estudiantes, y que la solicitud del Rector y del Consejo Superior Universitario a la Asamblea General Universitaria carece, por lo tanto, de fundamento legal y de justificación.

Apelamos, pues, a la ecuanimidad y a la visión de los señores asambleístas y al aceptar que el tema se lleve a ese organismo de última instancia lo hemos hecho no sólo por el respeto que siempre nos ha merecido la ley, sino que por la confianza que tenemos en la decisión de la Asamblea General Universitaria. Creemos que ustedes, señores asambleístas, resolverán con justicia y con sabiduría "el caso de la Facultad de Medicina" y con su decisión, lejos de destruir una Facultad Universitaria, serán el instrumento para que se reinicie el trabajo institucional y para que se puedan resolver con verdadero espíritu universitario los graves problemas que actualmente encara la Educación Superior en El Salvador.

COMISION DE RELACIONES PUBLICAS
FACULTAD DE MEDICINA.



Jueves 6 de julio

A primeras horas de la mañana del jueves, luego de conocer el acuerdo de la Asamblea General Universitaria en la cual le destitúan del cargo de Decano de la Facultad de Medicina, el Doctor Pedro Ramón Urquilla desconoce el fallo. Algunos docentes, trabajadores administrativos y estudiantes de la Facultad de Medicina desarrollan una asamblea en la Unidad de Salud de la Universidad (frente al Hospital Rosales); en esta reunión acuerdan reafirmar al Dr. Urquilla como Decano de la Facultad, no acatar el acuerdo de la AGU y convocar a una reunión para el lunes 8 de julio. Este acontecimiento fue primera plana de la edición del 7 de julio del periódico La Prensa Gráfica.

Viernes 7 de julio

Con el propósito de separar la Facultad de Medicina de la Universidad, se organizan grupos de estudiantes para buscar apoyos en el gobierno del Cnel. Molina, y en la Asamblea Legislativa. La Prensa Gráfica relata que uno de estos grupos, se reunió con el Vicepresidente de la Asamblea Legislativa, Doctor Julio Francisco Flores Menéndez.



DEBATES EN U POR DESTITUCIONES

Asamblea Universitaria estudia destitución de Rector y Decano

Destitución del rector y de las autoridades de la Facultad de Medicina, como parte de agenda aprobada anoche, estudiaban hoy en la madrugada los participantes en la Asamblea General Universitaria. La referida agenda, propuesta por la directiva, fue aprobada con 27 votos, y contiene como puntos principales la destitución de las autoridades de la Facultad de Medicina, solicitada por el Consejo Superior Universitario y la destitución del Rector, pedida por la Facultad de Medicina.

Antes de la aprobación de la referida agenda, hubo cuatro mociones concretas, una de las cuales fue presentada por el doctor Roberto Lima, que dijo se había convocado para conocer el problema de la Facultad de Medicina y

que habían presentado una agenda con dos mociones.

El referido profesional pidió un estudio global de la situación, y dijo que el problema universitario no se resolvería cortando cabezas. Por otra parte, los asambleístas de la Facultad de Odontología pidieron plazo perentorio para que se haga una reestructuración de la Escuela de Medicina, de acuerdo con la Comisión Normalizadora y con el Consejo Superior Universitario y que enseguida la Asamblea conociera la actitud de las autoridades de la Facultad de Medicina.

Otra moción del doctor Eduardo Suárez Mendoza propuso señalar plazo de cuatro semanas para que las autoridades centrales y de la Facultad de Medicina dialoguen y busquen solución al problema, presentando un plan de trabajo, y, además, que se nombre una comisión de cinco miembros para estudiar conclusiones a que lleguen las partes.

Esa moción fue rechazada. Luego el presidente de la asamblea, doctor Ricardo Lagos dijo que como había 50 ponentes, que daba diez minutos de participación en los debates, por cada uno de ellos,

lo que significa que se llegaría al amanecer de hoy, para conocerse el resultado final de la Asamblea General Universitaria.





SOLICITUD
 DE
 RESOLUCIÓN
 DEL
 CONSEJO
 DE
 LA
 FACULTAD
 DE
 MEDICINA

Medicina...

Viene de la Página 3

...idad. La reunión citada se realizó a raíz de la resolución de la asamblea general universitaria, que en la madrugada de ayer destituyó al decano y desconoció a la junta directiva.

Cuando ayer, después de la reunión, se informó sobre el referido acuerdo, preguntamos: "¿Eso quiere decir que el personal y los estudiantes rechazan el fallo de la asamblea general universitaria?"

Quiere decir eso y muchas cosas más, fue la respuesta inmediata.

—¿No acatarán ese fallo?

—Eso es obvio.

El personal y los estudiantes continuarán efectuando reuniones para planificar todos los detalles sobre la actitud que asumirán para mantener y respaldar su acuerdo.

En la reunión surgieron varias mociones, entre ellas el planteamiento de una posible renuncia masiva del personal docente pero nuestro informante indicó que sobre esas mociones no se votó por lo que se quedaron en eso, en mociones.

Proceso de la asamblea

El decano de la Facultad de Medicina, Dr. Pedro Ramón Urquilla, fue destituido en la madrugada por la asamblea general universitaria, que además desconoció a la junta directiva de dicha facultad.

La resolución fue tomada por la asamblea en votación nominal y pública, en la cual veintinueve de los asambleístas votaron en favor de la destitución; catorce lo hicieron en contra y dos se abstuvieron de votar.

La asamblea general universitaria, máximo organismo de la Universidad de El Salvador, está integrada por una directiva, representantes docentes y estudiantes de todas las facultades y representantes de las distintas asociaciones profesionales del país.

A la sesión iniciada antenoche y convocada por la directiva para conocer el caso de la Facultad de Medicina, asistieron cuarenticinco asambleístas, quienes al final de las discusiones y por la votación mencionada acordaron destituir al decano.

La asamblea general había sido convocada para las ocho de la noche pero a las nueve la directiva todavía estaba revisando la docu-

Prensa

mentación de los asambleístas para establecer el quórum.

Se inicia la sesión

A las nueve y catorce minutos, después de establecido el quórum, el presidente de la directiva, ingeniero Ricardo Lagos, declaró abierta la sesión y sometió a consideración la agenda, que contenía dos puntos principales: la destitución del decano, solicitada por el Consejo Superior Universitario y la destitución del rector, pedida por las autoridades de la Facultad de Medicina.

El doctor Francisco Roberto Lima pidió la palabra y señaló que se le había convocado para conocer el caso de la Facultad de Medicina pero que en la agenda sólo se estimaban las destituciones, por lo que él mocionaba que se tratara el caso en forma integral.

Tal como informamos en nuestra edición de ayer, sobre este aspecto se suscitaron varias intervenciones de los asambleístas hasta que finalmente surgieron cuatro mociones concretas.

El presidente de la directiva hizo ver que las mociones eran excluyentes respecto a la agenda por lo que si se aprobaba ésta las mociones serían desechadas.

Sometió de inmediato la agenda a votación y la asamblea la aprobó por veintisiete votos, con lo que se empezó la discusión sobre las destituciones.

Se inician debates

El ingeniero Ricardo Lagos, indicó que se habían inscrito cincuenta ponentes para intervenir en los debates, por lo que la directiva había acordado conceder diez minutos para cada intervención pero los oradores podían ceder su tiempo a cualquiera que estuviera en el uso de la palabra.

Los debates se iniciaron con la intervención del fiscal de la universidad, Dr. Luis Ernesto Arévalo, y le siguió en el uso de la palabra el doctor Joaquín Figueroa Villalta, quien hizo un análisis jurídico de la situación provocada por la Facultad de Medicina y señaló que la Ley Orgánica establece que las autoridades que violen los estatutos, cesarán en sus funciones y concluyó diciendo que procedía la destitución.

Siguieron en el uso de la palabra el doctor Elías Herrera Rubio, y el Dr. Mario Flores Macall, quien dijo que el problema no era una cuestión entre el rector, doctor Menjivar y el decano, Dr. Urquilla, sino que es la cuestión de la universidad como institución ante el pueblo y que una institución que no cambia sus estructuras en un ambiente que se renueva, a la postre morirá de inanición.

O creamos una universidad que mire al pasado o una que mire hacia el futuro o vamos hacia adelante o hacia atrás.

Pedro Ramón Urquilla, decano de la Facultad de Medicina, fue destituido por la asamblea general universitaria. Ayer...



Sábado 8 de julio

Las noticias de la época demuestran que el gremio médico se aglutinó en torno a la posición del Doctor Urquilla.

El Doctor Luis Edmundo Vásquez, profesor emérito de la Facultad de Medicina, quien días antes había enviado una carta al Rector Rafael Menjívar aclarando su posición en contra de la "política de puertas abiertas" aprobada por el Consejo Superior Universitario; en un artículo publicado como noticia en La Prensa Gráfica del 8 de julio, comparó la destitución del Decano con la situación del pueblo cubano y recalcó que "pretender sacar buenos médicos con cupos ilimitados, es el engaño más grande que puede haber, que se lo tragan sólo las masas, ignorantes del todo, de cómo se forma un médico".

En misma fecha, el periódico El Diario de Hoy publicó caricatura en la que se representa al Consejo Superior Universitario como verdugo de la Facultad de Medicina.

Circulación Pagada
entre 8 y 1700
Diaria . . . 67,303
Domingo. 95,652
PUB. DIARIAS

LA PRENSA GRÁFICA

MIEMBRO DE LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA

Circulación
Certificada
por el ABC

Año LVIII

20,712

San Salvador, El Salvador, Sábado 8 de Julio, 1972

15 Centavos 56 Páginas

BUSCAN SEPARAR MEDICINA DE U.

Medicina de duelo dice doctor Vásquez

INFORMACIÓN EN PAGINA CINCO

INFORMACIÓN EN PAGINA CINCO

Gestionan separación de Medicina de la U.

Gestiones iniciales tendientes a buscar la separación de la Facultad de Medicina de la Universidad, se conocieron ayer cuando un grupo de estudiantes se presentó a la Asamblea Legislativa.

Los estudiantes informaron que en la reunión que celebraron el jueves pasado —horas después de que la Asamblea General Universitaria destituyó al Decano, doctor Pedro Ramón Urquilla y desconoció a la junta directiva—, además de acordar reafirmar en su posición y calidad al Decano, hubo consenso entre el personal docente-administrati-

vo y el estudiantado sobre que la única alternativa era separar la Facultad de la Universidad.

La reunión fue celebrada en la Unidad de Salud, ubicada en el antiguo edificio de la Escuela de Medicina, frente al Hospital Rosales, en donde ayer se iba a llevar a cabo otra junta, que finalmente fue pospuesta para el lunes.

Aun cuando, según informaron personas autorizadas, la posición definitiva se adoptará hasta el lunes,; ayer se organizaron varios grupos estudiantiles para entrevistarse

— Pasa a la Página 30

Gestionan...

— Viene de la Página 5 —

con las autoridades gubernamentales e informarse sobre las bases legales y las posibilidades de que la Asamblea Legislativa decretase esa separación.

Uno de esos grupos visitó ayer el congreso, con tal fin, en donde fueron recibidos por el primer vicepresidente, Dr. Julio Francisco Flores Menéndez.

Otro de esos grupos se entrevi-

stará con el ministro de Salud Pública y con otros funcionarios del gobierno.

Los recursos

El problema de la Facultad de Medicina, que culminó con la destitución del decano, se originó cuando las autoridades centrales de la universidad anunciaron la política de "puertas abiertas".

La Prensa Gráfica

8 de julio de 1972

gobierno.

Los recursos

El problema de la Facultad de Medicina, que culminó con la destitución del decano, se originó cuando las autoridades centrales de la universidad anunciaron la política de "puertas abiertas".

Tal política consiste en que se aceptarían a todos los aspirantes que solicitaran su ingreso a la universidad y reúnan los requisitos establecidos, política con la que, según el rector no estuvieron de acuerdo las autoridades de la Facultad de Medicina.

El personal docente-administrativo, las autoridades destituidas y el estudiantado, han sostenido que los recursos de la Facultad no permiten la atención de un número demasiado alto de alumnos.

Los recursos a que se refirieron son los humanos (profesores), facilidades hospitalarias, equipos de laboratorio y otros.

Imposible ampliarlos

Los informantes señalaron además que los recursos económicos de la facultad no le permiten adquirir más equipo para ampliar los laboratorios ni contratar más profesores.

Por otro lado destacaron las dificultades que existen para contratar buenos profesores extranjeros porque otras universidades pagan mejores salarios.

Además hicieron ver que los profesores extranjeros y los buenos profesores nacionales no desean trabajar en la universidad por las condiciones que imperan en ese centro de estudios, donde no hay garantía para los educadores, hay presiones de grupos y fuerzas de cheque.

Por eso, concluyeron diciendo, para sacar médicos capacitados, médicos de calidad, la facultad tiene que admitir únicamente el número de estudiantes que está en capacidad de atender.

Consideraciones del rector

Por otro lado, el rector de la universidad, doctor Rafael Menjivar, a quien preguntamos sobre cómo quedaba la situación con el acuerdo del personal docente-administrativo y del estudiantado de reafirmar en su calidad y posición al decano destituido, respondió: "El problema de medicina se ha originado por la constante actitud de desacato del ex decano y la ex junta directiva a los organismos superiores de la universidad, cuya jerarquía está determinada por la ley y el estatuto universitario".

Agregó que ellos constantemente daban a entender que la legislación universitaria es para las otras facultades, pero no para ellos.

Señaló que la asamblea general es el máximo organismo de la universidad y es además el organismo de última instancia y que con su actitud al desconocer el fallo, los destituidos cometen otro desacato más.

"Yo dije públicamente, afirmó, que aceptaría el fallo de la asamblea general y si me hubiesen destituido me hubiera ido sin causar problemas".

Ya no son autoridades

Las destituciones de la asamblea general universitaria, dijo, son inmediatas y el ex decano y la

ex junta directiva, al reunirse con el personal docente-administrativo y con los estudiantes para desconocer el fallo, están ejerciendo una autoridad que ya no tienen.

Agregó que ellos fueron destituidos y ya no pertenecen a la comunidad universitaria por lo que no tienen nada que hacer en ésta y no deberían estar en la Unidad de Salud.

Llamado a profesores

Respecto a la situación actual, el Dr. Menjivar dijo que deseaba hacer un llamado al personal docente para que cuando se requiera su presencia, llegaran a cumplir las obligaciones que tienen con sus alumnos y con el pueblo salvadoreño.

Si algunos de los profesores por considerar injusto el fallo de la Asamblea General Universitaria y por solidaridad con el ex decano y la ex Junta Directiva no desean presentarse a trabajar, tiene completa libertad para renunciar.

No baja calidad

Cuando se le preguntó sobre si la política de "Puertas Abiertas" no iría a dar resultados contraproducentes por la deficiencia de recursos, respondió que la Facultad podría atender a los alumnos.

Se ha dicho, agregó, que la calidad de los médicos bajará, ese es un argumento pobre, ya que el Consejo Superior Universitario no ha pedido que se baje esa calidad, ha pedido que se racionalice el uso de los recursos.

A la facultad se le pidió que iniciará un plan de reestructuración, que hiciera un inventario de los recursos y que si después de un análisis sobre su uso racional concluya que faltaría algo, que lo hiciera constar en su informe para que se tomaran las medidas del caso.

Dijo que por otra parte se ha hablado de la deficiencia de instalaciones hospitalarias para las prácticas pero están los hospitales del interior del país y las unidades de salud, donde el gobierno necesita médicos, internos y practicantes, allí pueden trabajar.

Beneficios

Señaló que la política de "puertas abiertas" redundará en beneficios para el pueblo, dijo el rector, vea lo que ocurre; en nuestro país existe la situación que podríamos llamar de educación selectiva. En estudios realizados por el Mi-

nisterio de Educación se ha comprobado que de cien alumnos que inician sus estudios en la primaria, por diversas razones (necesidad del trabajo infantil para aumentar el ingreso familiar, falta de recursos económicos y otros) solamente diecisiete llegan al sexto grado.

Pues bien, de esos diecisiete, sólo tres completan su bachillerato y únicamente un porcentaje mínimo ingresa a la universidad.

Sistema selectivo

En la universidad también se empleaba un sistema selectivo para permitir el ingreso, ya que el medio de aprobación era el examen de admisión, con lo que cla-

sificaban sólo los que se habían educado en buenos colegios pero no los que obtuvieron su bachillerato en institutos nacionales de pequeñas ciudades, donde no tienen el equipo adecuado para una buena educación.

El año pasado, cambiamos eso,

agregando al examen de admisión un informe socio-económico del aspirante, con lo que la universidad abrió sus puertas a los alumnos de la clase media baja —hijos de profesores, de empleados, etc.—, y hoy se acordó que ingresarán todos los que lo solicitaran.

**A Ud.
le conviene**

“Facultad de Medicina está de duelo” dice Dr. Vásquez

“La Facultad de Medicina está de duelo”, dice el Dr. Luis Edmundo Vásquez, profesor emérito de la Escuela de Medicina de El Salvador, en declaraciones firmadas y entregadas a LA PRENSA GRAFICA. El ilustre médico, maestro de varias generaciones, enjuicia la actitud de la Asamblea Universitaria en que, el decano de dicha Facultad y su junta directiva, fueron destituidos de sus cargos por no acceder a las pautas que le trazaba el Consejo Superior Universitario.

Sus declaraciones sobre el particular dicen así:

“Nuestra Facultad de Medicina, nuestra querida Facultad, la que me concedió el mérito de ser uno de sus hijos, está de duelo.

Su Decano y su Junta Directiva fueron llevados al paredón (Asamblea Universitaria) en la

madrugada del 6 de julio próximo pasado. Tal cual los desdichados cubanos, no hubo manera de salvarlos, no obstante que defenderlos era muy fácil, pues la posición del señor Rector y del Consejo Universitario era tan irracional, que el calificativo de absurda le va muy bien.

El educador, aún con poca preparación, sabe perfectamente que no se puede dar educación efi-

— Pasa a la Página 22 —

“Facultad de...

— Viene de la Página 5 —

ciente a un número ilimitado de alumnos, sino que, se deberá contar ante todo con personal suficiente y bien preparado, con todo el equipo indispensable, tanto humano como de cualquier otra naturaleza.

Pretender sacar buenos médicos con cupos ilimitados, es el engaño más grande que puede haber, que se lo tragan sólo las masas, ignorantes del todo, de cómo se forma un médico.

Señaló el error

En carta cerrada que le dirigí al señor Rector, le hice ver el error en que se estaba. Si en vez de los 400 alumnos que las autoridades de la Escuela de Me-

sejo Universitario, que lograría conseguir lo que se proponen, pero sólo en el número, “alejen la idea completamente errada que var a ser de buena calidad, lo que ustedes mismos no creen, y sin embargo, sostienen tal tesis, es porque los domina otra consigna, que por ser tan conocida la callo.

Pura demagogia

Quienquiera que hubiese leído el mensaje del señor Rector a las masas, en el acto se habría dado cuenta de su índole puramente demagógica, y la finalidad la consiguió. Las masas respondieron con creces; la mayoría por llevar el mismo ropaje de las autoridades universitarias; otras, por el tenor de sus respuestas (ignorantes del todo del problema), lo que los ha guiado

"Facultad de..."

— Viene de la Página 5 —
 ciente a un número ilimitado de alumnos, sino que, se deberá contar ante todo con personal suficiente y bien preparado, con todo el equipo indispensable, tanto humano como de cualquier otra naturaleza.

Pretender sacar buenos médicos con cupos ilimitados, es el engaño más grande que puede haber, que se lo tragan sólo las masas, ignorantes del todo, de como se forma un médico.

Señaló el error

En carta cerrada que le dirigí al señor Rector, le hice ver el error en que se estaba. Si en vez de los 400 alumnos que las autoridades de la Escuela de Medicina, que se comprometían como un máximo para su debida formación, se le forzaba a 900 o más, le podría asegurar, así le decía, que entonces ya no podrían salir ni siquiera los 400, sino mucho menos, tal vez 200 ó 150. Esta aparente paradoja, de que a mayor número de ingresados, el número de egresados es mucho menos, se explica muy fácilmente. Si el personal es el mismo, si el material humano (número de cadáveres, número de pacientes) resto del equipo de enseñanza, entre otros los microscopios, etc., etc., para poder darles siquiera una manita a todos los ingresados, se tendría que diluir dicho material, y entonces los conocimientos que adquirirían no serían suficientes para ganar sus exámenes; 4/5 partes por lo menos se quedarían.

Ante tal desastre, ¿qué harían los estudiantes? Sencillamente pedir la supresión de los exámenes y reemplazarlos por la promoción automática. La Universidad, para disimular el fracaso, podría poner examinadores como mandatos a hacer, con la consigna de que los pasasen a todos.

De esa manera, es la única, señor Rector y señores del Consejo

Universitario, que lograría conseguir lo que se proponen, pero sólo en el número, "alejen la idea completamente errada que var a ser de buena calidad, lo que ustedes mismos no creen, y sin embargo, sostienen tal tesis, es porque los domina otra consigna, que por ser tan conocida la callo.

Pura demagogia

Quienquiera que hubiese leído el mensaje del señor Rector a las masas, en el acto se habría dado cuenta de su índole puramente demagógica, y la finalidad la consiguió. Las masas respondieron con creces; la mayoría por llevar el mismo ropaje de las autoridades universitarias; otras, por el tenor de sus respuestas (ignorantes del todo del problema), lo que los ha guiado es un vulgar servilismo; y finalmente el grupo de Medicina Preventiva, es porque no pueden disimular la aspiración que uno de sus miembros, o afines a ellos, sea el próximo Decano, pues al parecer, ya tienen un mandado a hacer, al gusto de las autoridades universitarias.

El único baluarte que había resistido a la dominación de los jefes universitarios, ha sucumbido. La única esperanza que nos queda, es la posibilidad de que los mismos estudiantes, se den cuenta del fracaso de la famosa política de puertas abiertas, venga una reacción favorable, tal como ha sucedido en Guatemala.

Nueva expresión

Para terminar, debo manifestar que sólo es nueva la expresión de política de puertas abiertas, pues antiguamente no había cupo en nuestra Escuela de Medicina y veamos lo que sucedía. En mi curso empezamos 65 y terminamos sólo 8; en el curso que nos seguía, empezaron 80 y terminaron sólo 2. No recuerdo de los cursos siguientes, pero se podrían sacar datos de los archivos de la

Los porcentajes autorizados Cuarto Trimestre 1972 INTERNACIONALES

Precios Indicativos ex-muelle
 Nueva York al
 6 de Julio/72

Colombianos	\$ 55.25
Otros Suaves	\$ 50.00
Brasileños	\$ 49.65
Robustas	\$ 43.69
COMPUUESTO	\$ 48.68

Escuela de Medicina. Estos datos darán una idea de la errónea tarea de las autoridades universitarias; el número de doctorados empezó a aumentar, desde que se implantó el cupo, que fue en su inicio de sólo 45, pero todos salían doctorados.

Respuesta al Fiscal

Quiero aprovechar este artículo, que creo que es el último que publicaré, para referirme al del doctor Luis Ernesto Arévalo, Fiscal de la...

tendiendo ridiculizar mi expresión, de que es preferible que al pueblo lo atiendan curanderos y no médicos de "mala calidad científica, que acaso le resultaría más práctico y hacedero al Consejo Superior Universitario, conseguir rosarios de perlas azules, de los de don Jacinto Camargo, para repartirlos entre los salvadoreños que tengan necesidad de médico. Pues aunque le parezca mentira, debo decirle, estimado doctor, que realmente sería preferible el rosario de perlas azules, al médico chambón. En

breves palabras le explicaré la razón que me asiste para ello; hay un grupo de enfermedades, muy frecuentes, que debido a nuestras defensas naturales, que por cierto son muy fuertes, tienen tendencia a la curación espontánea. Si un médico ignorante viene a estropear ese curso natural de la enfermedad, el paciente se puede morir. Me basta citar un tan sólo caso, no obstante que podría citarlo muchísimos. Un individuo cae repentinamente, con dolor abdominal y algu

— Pasa a la Página 35 —

"ROMA Y TIERRA SANTA" LE ABREN SUS BRAZOS EN AGOSTO

EL REVERENDO PATRICK PEYTON,
 GUIARA SUS PASOS EN LA GRAN
 "CRUZADA DEL ROSARIO"

Admire la imponente y colosal arquitectura ROMANA. Sienta la felicidad de conversar con Su Santidad Don...

“Facultad de

— Viene de la Página 22 —

nos vómitos; hace el examen, y como no le descubriesen nada bien preciso, le dice a la familia que se trata de una indigestión, diagnóstico que satisface y así lo deseaba la dicha familia; en consecuencia, les dice el médico, le voy a prescribir un purgante. Cuarenta y ocho horas después el paciente está agonizando; una peritonitis aguda generalizada, lo está llevando a la muerte. No se trataba de tal indigestión, sino de una apendicitis aguda, que el purgante impidió su curso natural, de localizar el proceso peritoneal a la región apendicular, en cuyo caso el paciente se habría salvado, no en manos del chambón, sino en manos de un cirujano bien preparado. El rosario de perlas azules habría hecho el milagro.

El peligro latente

El peligro del médico impreparado, se refleja muy bien, en la siguiente anécdota, del todo auténtica, y de tanto mayor valor, porque se refiere a dos médicos políticamente emparentados. Hace muchísimos años, un distinguido facultativo, maestro de muchas generaciones de nuestra Facultad, asistía a un paciente aquí en la capital. Como tu-

viese necesidad de ausentarse por unos días, preguntó a la familia en manos de quién querían que quedase el enfermo. La familia, queriendo quedar bien con su doctor, de inmediato le respondió: nada mejor que con su yerno.

Un tanto inquieto por el escoge, el distinguido facultativo tomó el teléfono y llamó a su yerno para encomendarle al enfermo. Momentos después sonaron golpes en el zaguán; de inmediato saltó un hermoso perro lobo, dirigiéndose a la dicha entrada, en señales de que se oponía a la entrada del nuevo facultativo. Dijo para sí el maestro: “¡Quién va a creer

que en esta casa, el único que prevé el peligro es el perro!”.

San Salvador, 7 de julio de 1972”.

El Diario de Hoy

8 de julio de 1972



Investigación de la ocupación militar del 19 de julio de 1972
y la vulneración a la autonomía universitaria



Martes 11 de julio

Los sectores docente, administrativo y estudiantil de la Facultad de Medicina que apoyan la separación de la Facultad de la UES, deciden convocar a reuniones por sectores para analizar la situación de la Facultad, con el propósito de desarrollar posteriormente una asamblea general.

Miércoles 12 de julio

A las 9 de la mañana, el sector estudiantil, afín a la separación de la Facultad de Medicina, convoca a estudiantes de la Facultad. La sesión finalizó antes del mediodía con el acuerdo de solicitar a la Asamblea Legislativa la separación de la Facultad de Medicina de la UES, con el lema "Independencia de la Facultad de Medicina con Autonomía". Además, otro de los acuerdos del sector estudiantil fue la denominación "Facultad de Medicina Luis Edmundo Vásquez". También se acordó solicitar una audiencia con el Presidente Cnel. Arturo Armando Molina, para que el órgano Ejecutivo se involucrara.

Paralelamente, el Rector convocó al Consejo Superior Universitario para evaluar las medidas institucionales para atender la situación operativa de la Facultad de Medicina y posteriormente que se elijan las personas para los cargos de representación de Decano y Junta Directiva.

Asambleas parciales en el caso del retiro de Medicina

Efectuar hoy reuniones de los distintos sectores para decidir la posición definitiva, acordaron ayer en una asamblea general el personal docente-administrativo y los estudiantes de la Facultad de Medicina. En dichas reuniones, se dijo, en forma separada el personal docente hará un análisis del problema y fijará su posición, lo mismo hará el personal administrativo y los estudiantes para que finalmente el consejo técnico o la asamblea general con base en la decisión de esos sectores saque la posición definitiva.

La asamblea general se inició ayer a las tres y quince minutos de la tarde y la mayoría de personas que tomaron la palabra afirmaron que la única alternativa era la separación de la Facultad de Medicina de la Universidad, o sea una facultad independiente.

Uno de los oradores señaló que lo único decente que podían hacer era separar a la facultad de "la corrompida universidad", acusó a las autoridades centrales de la universidad de corrompidos y afirmó que no se podía trabajar "ni en la universidad donde se emplea un sistema totalitario".

El doctor Rodríguez, hizo un análisis de la problemática en el caso de la Facultad de Medicina, abogó por la separación y dijo: "Le llaman gorila a ciertos sectores, pero el rector y su camarilla son los verdaderos gorilas".

"Para los orejas, que son muchas —agregó— soy (proporción su nombre completo) profesor de la facultad y lo he sido por el sudor de mi frente no por plagarme a la bandera roja o rosada de los grupos que dominan la universidad; y deseo manifestar que debemos luchar contra "las fieras" de

la U y eso sólo lo lograremos con la separación".

Seguir la lucha

Después hablaron varios oradores más, hasta que un doctor tomó la palabra y dijo: "No se trata de algo tan tético como ver de cuál palo nos ahorcamos sino que cuál es la forma de salvar a la Facultad de Medicina y de llevarla a cumplir su verdadera función en un país que necesita salud, que tiene graves problemas de salud". "Si tenemos las manos libres —continuó— todavía podremos luchar pero en cuanto nos las atemos ya no podremos hacer nada".

Convención médica

Varias personas que tomaron la palabra dijeron que no se podría tomar una resolución hasta no conocer las gestiones realizadas por las comisiones nombradas, una de las cuales se entrevistó con el Congreso Nacional, por lo que pedían que se informara de eso.

Finalmente un miembro de la comisión tomó la palabra y explicó que no se podía informar en público, pero que pecando de ingenuo o tal vez mordiendo el anzuelo sí podía informar que se está preparando una convención médica a nivel nacional que apoyará la se-

paración.

Convocan a estudiantes

Uno de los miembros de la junta directiva, que presidía la asamblea, propuso lo de las reuniones parciales, lo que fue acordado.

Los estudiantes acordaron convocar a sus compañeros para una reunión hoy a las nueve de la mañana en la rotonda de la Unidad de Salud, antiguo edificio de la Facultad de Medicina.

LA PRENSA
INFORMACIÓN EN PÁGINA DOS

Medicina acuerda pedir su separación

INFORMACIÓN EN PÁGINA TRES



Acuerdan separación. — Estudiantes de todos los niveles de la Facultad de Medicina, en asamblea general celebrada ayer, acordaron separar dicha unidad de estudios académicos de la Universidad Nacional. Asimismo decidieron unánimemente dirigirse a la Asamblea Legislativa solicitando que se decrete la autonomía de dicha Facultad y su separación de la Universidad. Dieron asimismo un respaldo categórico al decano, Dr. Pedro Ramón Urquilla y a la junta directiva de la Facultad de Medicina. La medida fue apoyada según dijeron voceros autorizados de la Facultad, por lo que calificaron como "evidente desorden académico en la Universidad de El Salvador".

Autonomía y separarse de la U. pide Medicina

Que se decrete la autonomía de la Facultad de Medicina y su separación de la Universidad de El Salvador, acordaron ayer solicitar a la Asamblea Nacional Legislativa, el personal docente y los alumnos de dicha unidad de estudios.

Asimismo condenaron a los miembros de la Asamblea General Universitaria, quienes, según expresaron, sin ninguna base legal votaron por la destitución de las autoridades de la Facultad de Medicina. En comunicado que fue dado a conocer ayer, el profesorado y estudiantado de dicha facultad dio su apoyo a las autoridades de la Facultad de Medicina y reconoció como decano de la misma al Dr. Pedro Ramón Urquilla.

Estas medidas fueron acordadas, ante lo

que calificaron de evidente desorden académico en la Universidad de El Salvador, por los continuos ultrajes al personal docente —dicen—, contenidos en volantes, panfletos y otras publicaciones, que en su mayoría son estimulados y avalados por las autoridades centrales de la Universidad y financiados con dinero del pueblo.

Señalan represión

En las asambleas parciales celebradas ayer por estudiantes y profesores de medicina, señalaron que existe en la Universidad un clima de represión que impide a los docentes, personal administrativo y estudiantes, expresar libremente su pensamiento y dedicarse a

— Pasa a la Página 39 —

La Prensa Gráfica

12 de julio de 1972

Autonomía y...

Viene de la Página 3

sus actividades académicas. Sostienen las autoridades de Medicina, que hay inversión de un alto porcentaje del tiempo de muchos estudiantes, en su adoctrinamiento político y en su participación en la difusión de doctrinas anárquicas y contrarias a la democracia.

Añaden que este adoctrinamiento es estimulado y dirigido por las autoridades centrales de la Universidad, así como por organismos que calificaron de "seudo-estudiantiles". Insisten en que el financiamiento de tales actividades se obtiene del presupuesto universitario, que legalmente debe ser invertido en la Educación Superior.

Asamblea Resolutiva

Durante la Asamblea Resolutiva Estudiantil, que finalizó ayer a las once y media de la mañana, por mayoría absoluta del estudiantado se acordó la que denominaron "Independencia de la Facultad de Medicina con Autonomía", con 9 abstenciones y seis votos en contra. En la misma señalaron los estudiantes, que se solidarizaban con todas las medidas acordadas por el profesorado y reiteraron su apoyo al Dr. Pedro Ramón Urquilla.

Los estudiantes argumentaron que los grupos de activistas de extrema izquierda, al crear la actual crisis en la Facultad de Medicina, pretenden usar la Facultad como otro centro de actividad política, que la convertiría, expresaron los oradores, "en copartípe del caos universitario".

Nominan Facultad

Los estudiantes de los distintos niveles de la Facultad de Medicina, en forma simbólica nominaron dicha unidad de estudios: "Facultad de Medicina Luis Edmundo Vásquez". Después del acto los estudiantes colocaron en la entrada de la antigua Escuela de Medicina, el nuevo nombre del centro de estudios superiores.

Piden no violar Ley

Los profesores y estudiantes de la Facultad de Medicina, también acordaron "solicitar a los organismos correspondientes, que tomen las medidas pertinentes para evitar que en la Universidad de El Salvador se continúen violando la Ley Fundamental de la República y la Ley Orgánica de la Universidad".

Señalan infiltración

En el comunicado dado a conocer ayer por las autoridades de Medicina, puntualizan "que existe una 'oficina de personal' recientemente constituida, que infiltra en las distintas dependencias universitarias personas adoctrinadas, así como pretende eliminar el personal administrativo que no comulga con las doctrinas de extrema izquierda".

Agregan que de esta manera se obliga a votar "por mandato", destituyendo a funcionarios que señalan las anomalías del medio universitario.

Habla el rector Menjívar

El Dr. Rafael Menjívar, rector de la Universidad de El Salvador, expresó ayer que se estaban tomando medidas encaminadas a reabrir la Facultad de Medicina, indicando que se había convocado al Consejo Superior Universitario para tratar dicho asunto.

Explicó que no habiendo decaído en la Facultad de Medicina.

Pasa a la Página 51

Autonomía y...
 Viene de la Página 39

El rector asumirá las funciones. Sobre la Junta Directiva, refirió que serían los sucesores quienes de conformidad al Art. 24 del Estatuto Universitario, los que vendrían a llenar las vacantes.

Agregó que se mandaría a pintar el edificio de Medicina, que le entregaría el denominado "Comando de Ocupación Estudiantil", para reiniciar las labores con todos aquellos profesores que desearan integrarse de nuevo a la Universidad de El Salvador, especificó que quedaban exceptuados los elementos destituidos, mencionando al Dr. Pedro Ramón Urcala, Dr. Jorge Bustamante, Dr. Romeo Martínez y el Dr. Carlos Viquez.

Se refiere a la separación

Interrogado por los periodistas sobre la separación de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, el Dr. Rafael Menjivar respondió: "La separación de la Facultad de Medicina sería inconstitucional, de conformidad al Art. 204 de la Constitución Política".

Lo que sí pueden hacer, recalcó el rector Menjivar, es apegarse a la Ley de Universidades Privadas para crear una Facultad Privada.

Sobre la renuncia de los profesores, añadió que estaba seguro en acatarían la resolución de la Asamblea General Universitaria.



DEFIENDE SU POSICIÓN. El rector de la Universidad, Dr. Rafael Menjivar, afirmó que la separación de Medicina es inconstitucional y rechazó dicha posición.

Los que se retiran, afirmó, serán sustituidos.

Para finalizar, el Dr. Menjivar dijo que toda diferencia que ha habido se terminará y que posteriormente se convocará a elecciones de Junta Directiva de la Facultad de Medicina. Asimismo se escogerá el candidato a decano de dicha Facultad, para llevarlo a elección de Asamblea General Universitaria. Sostuvo que muchos profesores de Medicina se han acercado a darle su respaldo a la política de "puertas abiertas", in-

dicando que se continuaría con el inventario de recursos y reestructuración de la Facultad de Medicina.

Solicitarán audiencia

Para exponer el caso de Medicina ante el Poder Ejecutivo, los representantes de la Facultad solicitarán una entrevista con el presidente de la República, Cnel. Arturo Armando Molina.

Indicaron los voceros que en la misma entrevista, se pondrá a dis-

Amiguitos

Postres Royal
 traen
 simpatiquísimas
 caricaturas.

Coleccionalas, vienen
 26 centavos 7 adhesivas

LA FACULTAD DE MEDICINA AL PUEBLO SALVADOREÑO

12 de julio de 1972

Considerando:

Que actualmente la Universidad Nacional Autónoma de El Salvador, otrora máximo Centro de estudios del país, tiene las siguientes características:

1.—El evidente desorden académico, manifestado por los siguientes hechos:

a.—La alta deserción estudiantil, que en los primeros dos años (Áreas Comunes) alcanza el alto índice del 60%;

b.—Los continuos ultrajes al personal docente, contenidos en volantes, panfletos y otras publicaciones, que en su mayoría son estimulados y avalados por las autoridades centrales de la Universidad y financiados con los dineros del pueblo salvadoreño;

c.—La inversión de un alto porcentaje del tiempo de muchos estudiantes en su adoctrinamiento político y en su participación en la difusión de doctrinas anárquicas y contrarias a la democracia. Este adoctrinamiento es estimulado y dirigido por las autoridades centrales de la Universidad, así como por organismos pseudo-estudiantiles, como el Consejo Ejecutivo de AGEUS; a su vez, el financiamiento de tales actividades se obtiene del presupuesto universitario, que legalmente debe ser invertido en la auténtica Educación Superior.

2.—Un clima de represión que impide que los docentes, personal administrativo y estudiantes expresen libremente su pensamiento y se dediquen a sus actividades académicas. Tal clima de represión, ha permitido que muchos docentes e incapaces medren en ese medio corrompido y sangren el presupuesto universitario.

Estas condiciones son sostenidas por grupos de choque (STUS, Comandos de ocupación de edificios, de reestructuración, comunas, frentes amplios, consejo ejecutivo de AGEUS, etc.), que dependen directamente de la Rectoría y que obedecen consignas políticas de extrema izquierda. Igualmente existe una "Oficina de Personal" recientemente constituida, y que infiltra en las distintas dependencias universitarias personas adoctrinadas, así como pretende eliminar el personal administrativo que no conculga con las doctrinas de extrema izquierda.

Tal clima obliga a muchos representantes de este organismo universitario... (Consejo Su-

perior Universitario, Asamblea General Universitaria, etc.) a votar "por mandato", de modo que en realidad la dirección central de la Universidad quien destituye —a su antojo— aquellos funcionarios honestos que, como el señor Decano de la Facultad de Medicina, tiene la valentía de señalar las anomalías y podredumbre del actual medio universitario.

3.—En ese clima de represión, los activistas de la extrema izquierda y sus grupos de choque toman todas las decisiones trascendentales de la Universidad ya que manejan el Consejo Superior, la mayoría de representantes estudiantiles y docentes ante la Asamblea General Universitaria, oficinas centrales de la Universidad, algunos decanos y Juntas Directivas.

Consecuentemente, la extrema izquierda ha convertido a la Universidad en un centro de deformación política, incumpliendo de esta manera los fines para los cuales ha sido creada dicha institución.

Todo lo anterior es expresión del impresionante caos al que ha sido conducida la Universidad por las autoridades centrales (rector, vice-rector, fiscal, secretario general), respaldados por muchos miembros del Consejo Superior y quienes, por temor a ser eliminados de sus cargos, indignamente han permitido ser manejados por los grupos de activistas de extrema izquierda.

4.—Que los activistas de la extrema izquierda enquistados en la Universidad, no contentos con el adoctrinamiento intrauniversitario, publican panfletos como "el tiempo", "la trinchera", "primera plana", "boletines", etc. y otras publicaciones de la oficina de Relaciones Públicas de la Universidad a cargo del comunista José Roberto Cea, conteniendo propaganda de doctrinas anárquicas y utilizando, de esa manera, los dineros del pueblo para violar el Art. 156 de nuestra Constitución Política, que dice: "... queda prohibida la propaganda de doctrinas anárquicas o contrarias a la democracia".

5.—Que hasta este momento la Facultad de Medicina, se ha mantenido dentro del marco legal, al cumplir las funciones para las cuales fue creada.

6.—Que los grupos activistas de extrema izquierda, al crear la actual crisis en la Facultad de Medicina y destituir a sus autoridades, pretenden usar la Facultad como otro centro de ac-

tividad política, haciéndola partícipe de esa manera, del caos universitario.

7.—Que las autoridades de la Facultad de Medicina, en base a los argumentos ampliamente difundidos por la prensa escrita y televisada del país, han tratado correctamente de defender la libertad de pensamiento de dicha Facultad, así como la calidad de médico que enfrentará los graves problemas de salud del país. Así también, las autoridades de la Facultad de Medicina han rechazado las funestas consignas políticas de las autoridades centrales de la Universidad y del Consejo Superior.

8.—Que por todo lo anterior, las autoridades centrales de la Universidad y el Consejo Superior Universitario han violado nuestra Constitución Política en el artículo arriba mencionado; también han violado la ley orgánica de la Universidad al utilizar la institución en objetivos que no son aquellos para los que fue creada, y

9.—Que las autoridades centrales de la Universidad y el Consejo Superior atentan contra la salud del pueblo salvadoreño cuando pretenden que la Facultad de Medicina forme médicos de baja calidad científica.

Por tanto, ACUERDAN:

a.—Dar un sólido apoyo a las autoridades de la Facultad de Medicina y reconocer como Decano de la misma al Dr. Pedro Ramón Urquilla.

b.—Condenar a los dóciles miembros de la Asamblea General Universitaria quienes sin tener ninguna base legal, y cumpliendo las más oscuras consignas políticas, votaron por la destitución de las autoridades de la Facultad de Medicina.

c.—Solicitar a la Honorable Asamblea Nacional Legislativa que, en defensa de los intereses de Salud del Pueblo Salvadoreño, decrete la AUTONOMÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA y su separación de la corrompida Universidad Nacional de El Salvador.

d.—Solicitar a los organismos correspondientes que tomen las medidas pertinentes para evitar que en la Universidad de El Salvador se continúe violando la Ley Fundamental de la República y la Ley Orgánica de la Universidad.

COMISION DE RELACIONES PUBLICAS

AYER LOS "COMPADRES", AHORA LOS "COMANDOS" Los victimarios de la Universidad

Por Carlos Sandoval

La lucha de los estudiantes universitarios a favor de la autonomía significó esencialmente, dos cosas: facultad de gobernarse por sí misma y rechazo absoluto a la ingerencia del Poder Público en el seno de la Universidad.

La razón que justificaba esa lucha residía en la inveterada costumbre del Gobierno de turno de nombrar a las máximas autoridades de la Universidad con base a compadrazgos, cherradas y componendas políticas. Y la única manera de demostrar esos hábitos de favoritismo y rutina que frenaban la enseñanza universitaria en el país, era estableciendo la autonomía de la institución en los aspectos docente, administrativo y económico, tal como lo señala la Constitución Política vigente en su artículo 204.

Antecedentes de esta conquista ya se habían dado en la mayoría de las universidades de América Latina a partir de la Reforma de Córdoba de 1918, fecha que señala el comienzo de una nueva era en la enseñanza superior y abre las perspectivas de una ciencia y una cultura propiamente latinoamericanas.

La lucha de los estudiantes universitarios salvadoreños por la autonomía no fue cosa fácil ni regalo de ningún Gobierno. Costó vidas, cárceles, destierros y un sinnúmero de sacrificios para que la Constitución Política recogiera el principio de la autonomía.

Solamente así, repito, se pudo preservar a la Universidad de los vicios de la política oficial.

Pero ahora resulta que amparados a ese mismo principio constitucional se convierte la institución en un centro de actividades políticas y sociales con todos los vicios, arbitrariedades y matonías de los "comandos" estudiantiles, que han convertido a la Universidad en un feudo, en una tierra privada donde solamente tiene cabida la consigna de las élites "deveradoras".

Paradójicamente, pues, la finalidad de la autonomía para utilizar a las universidades como instrumentos de agitación política y cuartel de subversión. A esto vino a contribuir el siguiente fenómeno socio-político va generalizado en todos los países latinoamericanos. Las izquierdas ortodoxas y la ultrarradical se dieron cuenta que habían perdido el liderazgo dentro del proletariado, de la clase obrera y que la campesina se había vuelto desconfiada y recelosa. En consecuencia, era más fácil acudir a las masas juveniles, especialmente las universitarias, menos difíciles de adoctrinar y más permeables a la aventura y la acción callejera.

Así tenemos que la política, considerada en un principio como el origen de todos los males de la Universidad, se convierte ahora en razón y justificación de la misma Univer-

— Para a la Página 26 —

El Diario de Hoy

14 de julio de 1972



El Diario de Hoy

15 de julio de 1972



MANDO 72



Lunes 17 de julio

Entre el 15 y 16 de julio, médicos y estudiantes afines a la separación de la Facultad, se reunieron con asociaciones que integraban el gremio médico salvadoreño; por ejemplo, las sociedades médicas de Occidente y Oriente, los médicos residentes en Ahuachapán, Santa Ana, Usulután, Santiago de María, Chalatenango, Santa Tecla y Zacatecoluca. El Colegio Médico, en apoyo a la Facultad, convocará a una Convención Nacional Médica para analizar la supuesta crisis en la UES y el futuro de la Facultad de Medicina.

Martes 18 de julio

Inician las clases para el área clínica y los niveles de avanzados de la carrera en la "Facultad Autónoma de Medicina, Luis Edmundo Vásquez".

Paralelamente, la Administración Académica de la Universidad estaba desarrollando el proceso de inscripción de carreras, exceptuando Medicina. En el marco de la aplicación de la política de puertas abiertas, la Universidad esperaba tener una población académica en Medicina similar a la de Ingeniería y Arquitectura, que en aquel entonces era alrededor de 3,000 estudiantes.



Martes 18 de julio

Según La Prensa Gráfica, la tarde del 18 de julio, a petición de un sector del personal docente de la Facultad de Economía, se convocó de urgencia al Consejo Superior Universitario para conocer, entre otros puntos, la destitución de la Doctora María Isabel Rodríguez de Sutter (docente de la Facultad de Medicina). Dicho sector no estuvo de acuerdo con la destitución del Decano de Medicina, quien también fue apoyado por el Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades. En misma fecha la Asociación Salvadoreña de Educadores Universitarios (ASEU) envió comunicado al CSU solicitando la reconsideración del acuerdo mediante el cual se destituyó a la Doctora María Isabel Rodríguez.

Según El Diario de Hoy, grupos de estudiantes de medicina se organizaron para proteger las instalaciones de la "Facultad Autónoma de Medicina, Luis Edmundo Vásquez".

Los estudiantes de medicina Miguel Argueta, Jorge Arévalo Matasol y Carlos Morales hicieron un llamado a los estudiantes de áreas básicas para que se inscriban en la Facultad de Medicina Luis Edmundo Vásquez.

En misma fecha estudiantes de medicina del área básica y área clínica desarrollaron asamblea en el Edificio de la Facultad de Medicina y acordaron un pronunciamiento en el que, separar a la Facultad de la Universidad significaba una violación a la Constitución.

PRONUNCIAMIENTO

El cuerpo de Médicos Internos del Hospital de Maternidad; ante la situación por la que atraviesa nuestra Facultad de Medicina, **CONSIDERA QUE:**

- 1º Tal situación es producto de las intrigas y falta de seriedad de los parásitos pseudo revolucionarios enquistados en la burocracia, "autoridades" y "dirigencia estudiantil" de la Universidad.
- 2º La destitución del Decano, Junta Directiva y Profesores de la Facultad, realizada "por mandato" y no por juicio democrático, demuestra la tiranía y la irresponsabilidad de las autoridades centrales de la Universidad, comparable a lo que ocurre en el ámbito nacional.
- 3º El problema de Salud del país no es más que uno de los tantos que agobian a nuestro pueblo y que por lo tanto, la pronta solución de los mismos no es la promoción de grandes cantidades de "parcheros" sino que demanda profundas reformas económicas, sociales y políticas dentro de las que **MEDICOS SUFICIENTES EN CALIDAD Y CANTIDAD** son una parte de ellas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1º Dar un apoyo incondicional a las autoridades de la Facultad de Medicina en su lucha contra la corrupción que impera en nuestra Universidad Nacional y por el mejoramiento de la Salud del pueblo.
- 2º Repudiar la actitud fascista y demagógica de los serviles revolucionarios que traicionaron el papel histórico que pudieron haber desempeñado en la redención del Pueblo Salvadoreño.
- 3º Hacer un llamado a las autoridades de Salud, Sociedades Médicas y paramédicas a opinar sobre la problemática de Salud, ya que somos los que vivimos y conocemos completamente el panorama de Salud y la responsabilidad que se tiene para con nuestro país proporcionarles servicios médicos eficientes.

Antonio Zúñiga V.,
Representante.

Luis A. Villatoro,
Representante.

Candelario A. Sosa,
Representante.

La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy

18 de julio de 1972

Pronunciamiento

La Sociedad Médica de Occidente y el Gremio Médico del Hospital San Juan de Dios de Santa Ana, reunidos en Asamblea General el día 15 de julio de 1972 en el Auditorium del Hospital, con el objeto de discutir el actual problema surgido entre la Facultad de Medicina y las Autoridades Centrales de la Universidad Nacional, al Pueblo Salvadoreño manifiestan:

CONSIDERANDO:

- 1—Que la llamada "política de puertas abiertas" no ha sido planteada por las Autoridades Universitarias con motivos sanos sino políticos personalistas, que no consideran la capacidad física y docente de la Facultad de Medicina como base fundamental para la formación profesional adecuada.
- 2—Que el Consejo Superior Universitario conociendo lo anterior, insiste en la demagógica política de puertas abiertas, sin tomar en cuenta los estudios previos efectuados por la Junta Directiva de la Escuela de Medicina, ha tratado de imponerla a sabiendas de que traerá como consecuencia una alta deserción y frustración estudiantil, baja calidad profesional y recargo económico innecesario para los padres de dichos estudiantes.
- 3—Que dicha política de "puertas abiertas" propiciada por las Autoridades Universitarias es lesiva a los sagrados intereses del Pueblo Salvadoreño, puesto que NO ES EL NUMERO DE MEDICOS ASI FUESEN UN MILLON, los que resolverían el complejo problema de Salud en el país ya que, la desnutrición, uncinariasis, enfermedades gastrointestinales por fecalismo al aire libre, tuberculosis, etc., no se resolverían aumentando el número de médicos sino mejorando las condiciones socio-económicas del país.
- 4—Que la preparación deficiente de médicos, traería como consecuencia errores de diagnóstico y tratamiento con el consiguiente aumento de las tasas de morbilidad y mortalidad en el país.

ACUERDAN:

- 1—Reconocer como verdaderas autoridades de la Facultad de Medicina al Decano Dr. Pedro Ramón Urquilla y demás miembros de la Junta Directiva.
- 2—Solidarizarse y apoyar las gestiones encaminadas a obtener la autonomía de la Facultad de Medicina.
- 3—Excitar al Pueblo Salvadoreño y en forma especial a los Profesionales conscientes a que analicen con serenidad el problema y mediten en las repercusiones que el mismo pueda tener en el futuro del país.

Sociedad Médica de Occidente.

Cuerpo Médico del Hospital
San Juan de Dios de Santa Ana

Dr. Mario Basagoitia Avilés
PRESIDENTE
SOCIEDAD MEDICA DE OCCIDENTE

Dr. Salvador Jaime
SECRETARIO
SOCIEDAD MEDICA DE

23
EL DIARIO DE HOY, Miércoles 18 de Julio de 1972.

PRONUNCIAMIENTO

La Sociedad Médica de Occidente y el Gremio Médico del Hospital San Juan de Dios de Santa Ana, reunidos en Asamblea General el día 15 de Julio de 1972 en el Auditorium del Hospital, con el objeto de discutir el actual problema surgido entre la Facultad de Medicina y las Autoridades Centrales de la Universidad Nacional, al Pueblo Salvadoreño manifiestan:

CONSIDERANDO:

- 1—Que la llamada "política de puertas abiertas" no ha sido planteada por las Autoridades Universitarias con motivos sanos sino políticos personalistas, que no consideran la capacidad física y docente de la Facultad de Medicina como base fundamental para la formación profesional adecuada.
- 2—Que el Consejo Superior Universitario conociendo lo anterior, insiste en la demagógica política de puertas abiertas, sin tomar en cuenta los estudios previos efectuados por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, ha tratado de imponerla a sabiendas de que traerá como consecuencia una alta deserción y frustración estudiantil, baja calidad profesional y recargo económico innecesario para los padres de dichos estudiantes.
- 3—Que dicha política de "puertas abiertas", propiciada por las Autoridades Universitarias es lesiva a los sagrados intereses del Pueblo Salvadoreño, puesto que NO ES EL NUMERO DE MEDICOS ASI FUESEN UN MILLON, los que resolverían el complejo problema de Salud del país ya que, la desnutrición, uncinariasis, enfermedades gastrointestinales por fecalismo al aire libre, tuberculosis, etc., no se resolverían aumentando el número de médicos sino mejorando las condiciones socio-económicas del país.
- 4—Que la preparación deficiente de médicos, traería como consecuencia errores de diagnóstico y tratamiento con el consiguiente aumento de las tasas de morbilidad y mortalidad en el país.

ACUERDAN:

- 1—Reconocer como verdaderas autoridades de la Facultad de Medicina al Decano Dr. Pedro Ramón Urquilla y demás miembros de la Junta Directiva.
- 2—Solidarizarse y apoyar las gestiones encaminadas a obtener la autonomía de la Facultad de Medicina.
- 3—Excitar al Pueblo Salvadoreño y en forma especial a los Profesionales conscientes a que analicen con serenidad el problema y mediten en las repercusiones que el mismo pueda tener en el futuro del país.

SOCIEDAD MEDICA DE OCCIDENTE
CUERPO MEDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN
DE DIOS DE SANTA ANA.

PRONUNCIAMIENTO

La Sociedad Médica de Occidente y el Gremio Médico del Hospital San Juan de Dios de Santa Ana, reunidos en Asamblea General el día 15 de Julio de 1972 en el Auditorium del Hospital, con el objeto de discutir el actual problema surgido entre la Facultad de Medicina y las Autoridades Centrales de la Universidad Nacional, al Pueblo Salvadoreño manifiestan:

CONSIDERANDO:

- 1—Que la llamada "política de puertas abiertas" no ha sido planteada por las Autoridades Universitarias con motivos sanos sino políticos personalistas, que no consideran la capacidad física y docente de la Facultad de Medicina como base fundamental para la formación profesional adecuada.
- 2—Que el Consejo Superior Universitario conociendo lo anterior, insiste en la demagógica política de puertas abiertas, sin tomar en cuenta los estudios previos efectuados por la Junta Directiva de la Escuela de Medicina, ha tratado de imponerla a sabiendas de que traerá como consecuencia una alta deserción y frustración estudiantil, baja calidad profesional y recargo económico innecesario para los padres de dichos estudiantes.
- 3—Que dicha política de "puertas abiertas", propiciada por las Autoridades Universitarias es lesiva a los sagrados intereses del Pueblo Salvadoreño, puesto que NO ES EL NUMERO DE MEDICOS ASI FUESEN UN MILLON, los que resolverían el complejo problema de Salud en el país ya que, la desnutrición, uncinariasis, enfermedades gastrointestinales por fecalismo al aire libre, tuberculosis, etc., no se resolverían aumentando el número de médicos sino mejorando las condiciones socio-económicas del país.
- 4—Que la preparación deficiente de médicos, traería como consecuencia errores de diagnóstico y tratamiento con el consiguiente aumento de las tasas de morbilidad y mortalidad en el país.

ACUERDAN:

- 1—Reconocer como verdaderas autoridades de la Facultad de Medicina al decano Dr. Pedro Ramón Urquilla y demás miembros de la Junta Directiva.
- 2—Solidarizarse y apoyar las gestiones encaminadas a obtener la autonomía de la Facultad de Medicina.
- 3—Excitar al Pueblo Salvadoreño en forma especial a los Profesionales conscientes a que analicen con serenidad el problema y mediten en las repercusiones que el mismo puede tener en el futuro del país.

Dr. Mario Basagoitia Avilés
PRESIDENTE
SOCIEDAD MEDICA DE OCCIDENTE

Dr. Salvador Jaime P.
SECRETARIO
SOCIEDAD MEDICA DE OCCIDENTE.

Diario Latino y El Mundo

18 de julio de 1972

José Roberto Rivera
Martelli fue víctima
de desaparición
forzada el 10 de
febrero de 1983



PRONUNCIAMIENTO



Estudiantes de Area Clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, reunidos esta tarde en la Ciudad Universitaria CONSIDERAMOS QUE:

- 1.—El origen del problema por el cual atraviesa nuestra Facultad ha sido desnaturalizado, ya que el número de aspirantes a Medicina se ha reducido a 734 de los 1200 que eran en un principio.
- 2.—Algunos estudiantes de Area Clínica están siendo utilizados con el único fin de defender intereses personalistas.
- 3.—Se pretende impartir clases a sabiendas de que no tendrán ningún valor académico dentro del curriculum de la carrera de medicina en la Universidad de El Salvador ni en otras Universidades con las cuales existen acuerdos internacionales.
- 4.—Se pretende separar la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador lo cual, de acuerdo a la Constitución Política de El Salvador, y de acuerdo también, a la legislación Universitaria, constituye una flagrante violación a la Autonomía Universitaria.
- 5.—El acuerdo de separación de la Facultad de Medicina, de la Universidad de El Salvador fue tomado en una asamblea no representativa del estudiantado de Medicina, por cuanto los que votaron por ello fueron 168; siendo el estudiantado de Medicina más de 2000.
- 6.—Las ex autoridades de la Facultad de Medicina pretenden continuar ejerciendo una autoridad de la cual carecen, por haber sido destituidos. Además de estar ocupando en forma ilegal el edificio de la Unidad de Salud Universitaria.
- 7.—Existe un buen número de docentes deseosos de reincorporarse al trabajo de la Facultad de Medicina.

Por Tanto, ACORDAMOS:

- 1.—Manifestar nuestra firme lealtad a la Universidad de El Salvador defendiendo su AUTONOMIA.
- 2.—Hacer un llamamiento al resto de compañeros del Area Clínica para que se adhieran a nuestra posición.
- 3.—Dar un voto de apoyo y de solidaridad al personal docente que se está incorporando a la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador deseoso de participar activamente en la defensa de la Autonomía de nuestra Universidad.
- 4.—Desconocer totalmente cualquier actividad programada por las EX autoridades de la Facultad de Medicina por no tener ningún valor legal.
- 5.—Hacer todo lo que esté a nuestro alcance por unificar a los estudiantes de Medicina de todos los niveles en defensa de la AUTONOMIA UNIVERSITARIA.

Por el Comité de Estudiantes de Area Clínica
Pro Defensa de la Autonomía Universitaria.

Br. Porfirio H. Soto Fiallos, B. José A. Herrera,
Br. Manuel Cortes Cea, Br. José S. Cerón López,
Br. Roberto Rivera Martelli.

Ciudad Universitaria, Julio 19 de 1972.

El Mundo

19 de julio de 1972

La Universidad de El Salvador



INVITA


A los padres de familia de los estudiantes de la Facultad de Medicina, a una reunión que se realizará en el auditorium del 5o. Piso de la Facultad, en Ciudad Universitaria.

DIA : HOY MIERCOLES 19
HORA: 7.30 PM.

En esta reunión se tratarán importantes aspectos sobre la Educación Médica de sus hijos matriculados en esta Institución.

RAFAEL MENJIVAR
RECTOR

PRONUNCIAMIENTO ANTE LA CONCIENCIA NACIONAL



CONSIDERANDO:

- 1) Que el problema de la Facultad de Medicina es el resultado del caos y corrupción imperantes en la Universidad de El Salvador, dirigida con mentalidad política partidarista;
- 2) Que la posición de las Autoridades de la Facultad de Medicina tendiente a formar médicos en cantidad y calidad adecuadas al bienestar del pueblo salvadoreño, es correcta;
- 3) Que personas ajenas a la Profesión, cumpliendo únicamente consignas de todos conocidas, pretenden dirigir la política de la educación médica en el país,

POR UNANIMIDAD ACUERDAN:

- 1) Apoyar los principios que han llevado a la Facultad de Medicina a luchar por su liberación de la opresión y anarquía existentes en la actual Universidad de El Salvador; y
- 2) Exigir a los organismos correspondientes del Estado, la reforma de la Ley Orgánica de la Universidad, de manera que, respetando su Autonomía, impida que grupos políticos organizados se apoderen de ella para provecho propio y de su partido.

COLEGIO MEDICO DE EL SALVADOR
SOCIEDAD MEDICA DE OCCIDENTE
SOCIEDAD MEDICA DE ORIENTE

Sociedad de Pediatría de El Salvador
Sociedad Salvadoreña de Cardiología
Sociedad de Otorrinolaringología de El Salvador
Sociedad de Oftalmología de El Salvador
Sociedad de Medicina Interna de El Salvador
Sociedad Salvadoreña de Gastroenterología
Sociedad de Cirugía de El Salvador
Sociedad Médica de Salud Pública
Sociedad de Anestesiología de El Salvador
Sociedad de Radiología
Sociedad de Ginecología y Obstetricia de El Salvador
Sociedad de Urología de El Salvador
Sociedad Dermatológica de El Salvador
Sociedad de Tisiología y Enfermedades del Tórax
Sociedad de Ortopedia y Traumatología de El Salvador
Sociedad Salvadoreña de Patología

San Salvador, 17 de Julio de 1972.

LA SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DE MEDICINA "EMILIO ALVAREZ" ANTE LOS ULTIMOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS EN NUESTRA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

- 1o.- Que la Asamblea General Universitaria constituyó una burla para la Justicia que debe imperar en nuestra Universidad.
- 2o.- Que el Dr. Pedro Ramón Urquilla dada su solvencia moral, académica y profesional es la persona que estudiantes y profesores escogieron para regir los destinos de nuestra Facultad.
- 3o.- Que la Junta Directiva que se ha pretendido destituir ha demostrado la capacidad necesaria para ejercer la máxima autoridad en nuestra Facultad.
- 4o.- Que la presión ejercida por el pequeño grupo político que actualmente detenta el poder universitario, al empujar a trabajadores y estudiantes inexpertos a tomar medidas violentas, impide que en la Universidad se produzca un libre intercambio de ideas.
- 5o.- Que las Autoridades Centrales, al anteponer sus intereses políticos y personales, a los intereses académicos de la Universidad, se han constituido en los peores enemigos de la enseñanza superior en El Salvador.
- 6o.- Que la Autonomía Universitaria, ha sido violada por las Autoridades Centrales y grupos de presión imperantes dentro de la Universidad, al manejar ésta, siguiendo los lineamientos de un partido político.

Por tanto ACUERDA:

- 1o.- Dar su total respaldo al Dr. Pedro Ramón Urquilla y a la Junta Directiva de la Facultad, reconociéndolas como nuestras únicas autoridades.
- 2o.- Repudiar la actitud irresponsable e interesada de las Autoridades Centrales, al eliminar los principios que deben regir toda Universidad, con el único objeto de satisfacer sus ambiciones políticas y personales.
- 3o.- Luchar por la independencia de la Facultad de Medicina por considerar que es la única solución a la actual problemática, que pueda garantizarnos una vida auténticamente universitaria y una solución a los problemas de salud del país.
- 4o.- Hacer ver que estamos dispuestos a luchar hasta el fin por lograr que nuestra nueva Facultad goce de completa Autonomía con respecto a cualquier grupo totalitario que pretenda intervenir en la vida de la misma.

EL MUNDO, San Salvador, Miércoles 19 de Julio de 1972. 21

AVISO DE LA FACULTAD DE MEDICINA AUTONOMA "LUIS EDMUNDO VASQUEZ"

PRIMER AÑO
Anatomía
Bioquímica

SEGUNDO AÑO

Las materias correspondientes a este año se inscribirán tan pronto se llene el Pre-requisito de Fisiología.

Además pueden inscribirse todas las materias correspondientes al Área Clínica.

MATERIAS A INSCRIBIRSE EN "TECNOLOGIA MEDICA"
LICENCIATURA EN "TECNOLOGIA MEDICA"

PRIMER AÑO
M. OBLIGATORIAS
Bioquímica General
Fisiología General

SEGUNDO AÑO
Diagnóstico Parasitológico
Diagnóstico Bacteriológico
Serología

TERCER AÑO
Banco de Sangre
Análisis Clínico
Organización y Administración de Laboratorio

M. OPTATIVAS
Técnicas Histopatológicas
Citología Exfoliativa
Citología Esfoliativa
Patología General
Bioestadísticas
Técnicas Histopatológicas
Citología Exfoliativa
Patología General
Bioestadísticas
El inicio de las actividades docentes de las materias señaladas para la carrera de Tecnología Médica, será objeto de aviso posterior.

Junta Directiva de la Facultad de Medicina Autónoma "Luis Edmundo Vásquez"

Ayer iniciáronse clases en nueva Facultad de Medicina

Ayer se iniciaron las clases en la Facultad de Medicina, para los alumnos del área clínica y de los niveles superiores, bajo la dirección del personal docente que respalda la separación de esa unidad de estudios del control de la rectoría de la Universidad de El Salvador. La separación fue acordada por estudiantes, personal docente y miembros del personal administrativo, en una asamblea general celebrada recientemente como Facultad Autónoma de Medicina en la Rotonda de la antigua Escuela de Medicina, Luis Edmundo Vásquez".

— Pasa a la Página 68 —

Ayer iniciáronse...

— Viene de la Página 3 —

Apoyo de Colegio Médico

Por su parte, el Colegio Médico

y sus sociedades filiales de toda la República, se solidarizaron ayer con la posición sostenida por las autoridades de la Facultad de Medicina, en pronunciamiento dado a conocer. El Colegio Médico por unanimidad acordó también "exigir a los organismos correspondientes del Estado, la reforma de la Ley Orgánica de la Universidad, de manera que respetando su Autonomía, impida que grupos políticos organizados se apoderen de ella para provecho propio y de su partido".

Las autoridades de la Facultad de Medicina informaron ayer que del interior de todo el país, estaban recibiendo comunicados de adhesión y reconocimiento como auténticas autoridades de Medicina.

Se inician clases

Alumnos de los niveles superiores y de áreas clínicas, iniciaron ayer sus clases en la Facultad de Medicina, bajo la dirección del profesorado que respalda la separación del control de la rectoría de la Universidad Nacional.

El doctor Pedro Ramón Urquilla explicó que se esperaba normalizar el ciclo lectivo en el

curso de la presente semana, para atender a todo el alumnado de Medicina. Añadió que contaba con la cooperación del Hospital Rosales, Maternidad y otros centros asistenciales, para cumplir con la demanda de los alumnos.

Convocan a padres de familia

Miembros del personal docente de la Facultad de Medicina, informaron ayer que todos los padres de familia han sido convocados por la Facultad, con el objeto de darles a conocer: a) Información sobre el inicio de actividades docentes; b) Validez de los estudios; c) Problemas surgidos; y d) Problemas de becarios.

El doctor Adonay Girón expresó ayer que el profesorado mantenía su unidad con el decano de Medicina, doctor Pedro Ramón Urquilla y con los miembros de la Junta de Profesores.

Agregó "que los principios por los que luchaban constituían una plataforma técnica, científica y académica".

Comisiones de profesores y alumnos, durante la mañana estuvieron matriculando a los alumnos de las áreas clínicas y de niveles superiores, a quienes se les

tiagi
Univ

Lo

Salva

versi

do

Univ

recon

desti

de la

guez

Sos

posit

docto

te en

Univ

curso de la presente semana, para atender a todo el alumnado de Medicina. Añadió que contaba con la cooperación del Hospital Rosales, Maternidad y otros centros asistenciales, para cumplir con la demanda de los alumnos.

Convocan a padres de familia

Miembros del personal docente de la Facultad de Medicina, informaron ayer que todos los padres de familia han sido convocados por la Facultad, con el objeto de darles a conocer: a) Información sobre el inicio de actividades docentes; b) Validez de los estudios; c) Problemas surgidos; y d) Problemas de becarios.

El doctor Adonay Girón expresó ayer que el profesorado mantenía su unidad con el decano de Medicina, doctor Pedro Ramón Urquilla y con los miembros de la Junta de Profesores.

Agregó "que los principios por los que luchaban constituían una plataforma técnica, científica y académica".

Comisiones de profesores y alumnos, durante la mañana estuvieron matriculando a los alumnos de las áreas clínicas y de niveles superiores, a quienes se les informaba los objetivos del trabajo, política del trabajo y metas del mismo; asimismo, los procedimientos de inscripción de asignaturas.

Llaman a unidad

Estudiantes del área básica y algunos del área clínica, llevaron a cabo una asamblea general en el

quinto piso del nuevo edificio de la Facultad de Medicina, ubicado en la Ciudad Universitaria.

En dicha asamblea los estudiantes hicieron un llamamiento al estudiantado, en el sentido de cerrar filas, según expresaron, en defensa de una sola Facultad de Medicina. Al mismo tiempo denunciaron lo que calificaron como acción separatista de grupos de alumnos disidentes con la posición del Consejo Superior Universitario, de mantener la política de "puertas abiertas en la Universidad".

En pronunciamiento que dieron a conocer, acusaron a "algunos estudiantes de Área Clínica, que están siendo utilizados con el único fin de defender intereses personalistas".

Al mismo tiempo manifestaron su "firme lealtad a la Universidad de El Salvador, defendiendo su Autonomía". Los estudiantes Bachilleres Porfirio H. Soto Fiallos, José A. Herrera, Manuel Cortez Cea, José S. Cerón López y Roberto Rivera Martelli, firmantes del pronunciamiento, sostuvieron que de "acuerdo a la Constitución Política de El Salvador y de acuerdo a la legislación universitaria, separar la Facultad de Medicina, constituye una flagrante violación a la Autonomía Universitaria".

Piden restitución

Los miembros de la Asociación Salvadoreña de Educadores Universitarios (ASEU), en comunicado dirigido al Consejo Superior Universitario, solicitaron ayer la reconsideración del acuerdo de destitución del cargo de docente de la doctora María Isabel Rodríguez de Sutter.

Sostienen "que existen hechos positivos en la actuación de la doctora Rodríguez, particularmente en la defensa de la Autonomía Universitaria".

ALCO

31 - Aire Acondic.

0, 6:15

P.M.

NESSA

malizar les, b) validez de los estu-



Martes 18 de julio - miércoles 19 de julio

En los principales periódicos de la época, fueron publicados comunicados de la Rectoría, de la Facultad de Medicina "Luis Edmundo Vásquez" y del sector estudiantil, tanto a favor de la separación de la Facultad como en defensa de la autonomía universitaria.

Uno de los estudiantes de medicina que suscribe el comunicado en defensa de la autonomía universitaria, José Roberto Rivera Martelli, fue víctima de desaparición forzada el 10 de febrero de 1983.

Resulta evidente que las asociaciones de medicina de la época fueron cómplices de la violación al derecho al libre pensamiento y la vulneración a la autonomía universitaria ejecutada por el Estado salvadoreño.

A las doce horas del 18 de julio de 1972, la Corte Suprema de Justicia emitió la sentencia I-71 mediante la cual declaró inconstitucional las reformas a los estatutos de la Ley orgánica de la Universidad aprobados por el Consejo Superior Universitario. Esta sentencia fue incorporada a la sesión plenaria del 19 de julio en la cual la Asamblea Legislativa emite el decreto 41 que otorgó facultades discrecionales al órgano Ejecutivo que se concretaron en la militarización del campus y la detención de miembros de la comunidad universitaria.



Miércoles 19 de julio

La resolución I-71 de la Corte Suprema de Justicia fue incorporada, junto a la propuesta de decreto enviada por el Ministerio de Justicia y Educación, a la plenaria de la Asamblea Legislativa en la cual se tenía agendado conocer la solicitud de separación de la Facultad de Medicina, que había sido gestionada la semana anterior por miembros de la Universidad.

A primeras horas de la tarde del 19 de julio, en presencia de las autoridades universitarias y miembros del Consejo Superior Universitario, la Asamblea Legislativa derogó la Ley Orgánica, destituyó a las autoridades universitarias, congeló el presupuesto universitario, creó la Comisión Normalizadora y dio facultades discrecionales al Ejecutivo para aplicar el decreto 41.

Aprobado el decreto y estando en el Parlamento, el Rector Rafael Menjívar y el Secretario General Sergio Ramírez Mercado, fueron detenidos y el campus universitario militarizado.

El operativo militar de intervención de la Ciudad Universitaria fue dirigido por el Cnel. Ramón Alfredo Alvarenga, quien comandó las tropas de la Policía Nacional y la Guardia Nacional que se tomaron el campus.

DECRETO LEGISLATIVO QUE DECLARA INCONSTITUCIONAL REFORMAS EN UNIVERSIDAD

"El caos imperante en la Universidad de El Salvador, reconocido públicamente por diversos sectores profesionales, docentes y estudiantiles, queda en evidencia con el predominio de intereses sectarios y ambiciones personales que desvirtúan el alto sentido social y espiritual" de aquel Centro de Estudios, hace ver el decreto No. 41 emitido ayer por el Congreso. El texto dice:

"DECRETO No. 41.

"LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

"CONSIDERANDO:

I— Que la Corte Suprema de Justicia ha declarado la inconstitucionalidad de las reformas introducidas al Estatuto Orgánico de la Universidad de El Salvador por el Consejo Superior Universitario, lo que

— Pasa a la Página 45 —

— Viene de la Página 3 —

trae como consecuencia la ilegalidad de la elección de las actuales autoridades universitarias, realizada de conformidad con tales reformas;

II— Que el caos imperante en la Universidad de El Salvador, reconocido públicamente por diversos sectores profesionales, docentes y estudiantiles, queda en evidencia con el predominio de intereses sectarios y ambiciones personales, que desvirtúan el alto sentido social y espiritual que corresponde al máximo centro de estudios, con peligro para la formación moral y científica de la juventud;

III— Que la vigente Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador que data de 1951, no se ajusta a las necesidades de una educación superior para nuestra época, especialmente cuando se trata de llevar adelante los planes de desarrollo social y económico en el país, con el concurso de profesionales altamente calificados que hagan valederas las aspiraciones de transformación nacional en todos los órdenes de la vida;

IV— Que es preciso fijar y robustecer en una nueva Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador el concepto de autonomía universitaria, en el marco del orden institucional de la República;

V— Que el ostensible deterioro de la enseñanza universitaria y el hecho de que grupos ajenos al quehacer docente de la Universidad de El Salvador, se han arrogado facultades que corresponden exclusivamente a sus órganos establecidos, contraria el

DECRETO LEGISLATIVO QUE

— Viene de la Página 3 —

- trae como consecuencia la ilegalidad de la elección de las actuales autoridades universitarias, realizada de conformidad con tales reformas;
- II— Que el caos imperante en la Universidad de El Salvador, reconocido públicamente por diversos sectores profesionales, docentes y estudiantiles, queda en evidencia con el predominio de intereses sectarios y ambiciones personales, que desvirtúan el alto sentido social y espiritual que corresponde al máximo centro de estudios, con peligro para la formación moral y científica de la juventud;
- III— Que la vigente Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador que data de 1951, no se ajusta a las necesidades de una educación superior para nuestra época, especialmente cuando se trata de llevar adelante los planes de desarrollo social y económico en el país, con el concurso de profesionales altamente calificados que hagan valederas las aspiraciones de transformación nacional en todos los órdenes de la vida;
- IV— Que es preciso fijar y robustecer en una nueva Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador el concepto de autonomía universitaria, en el marco del orden institucional de la República;
- V— Que el ostensible deterioro de la enseñanza universitaria y el hecho de que grupos ajenos al quehacer docente de la Universidad de El Salvador, se han arrogado facultades que corresponden exclusivamente a sus órganos establecidos, contraría el deseo de que la superación científica de la juventud haga viable el progreso en el país y de que la Universidad cumpla los fines para los cuales fue creada;
- VI— Que los mecanismos electorales de la Universidad de El Salvador han vuelto nugatorios los anhelos democráticos del voto secreto y de que los cargos administrativos sean desempeñados por personas capaces; y que, por otra parte, los sectores docentes viven bajo la constante amenaza de su destitución por motivos partidistas o sectarios;

"POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República por medio de los Ministros de Educación y de Justicia,

"DECRETA:

"Art. 1.—Las actuales autoridades, funcionarios y empleados de la Universidad de El Salvador, cesan, desde la vigencia del presente Decreto, en el ejercicio de sus cargos, en razón de que por el Tribunal competente, se ha declarado la violación a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador".

El Diario de Hoy

20 de julio de 1972

“Art. 2.—Decláranse válidos los estudios realizados, exámenes rendidos, títulos profesionales expedidos y, en general, todos los actos lícitos, ya sean estos docentes, económicos y administrativos relacionados con el funcionamiento de la Universidad de El Salvador, y los que hayan sido su consecuencia, sin perjuicio de deducir las responsabilidades legales correspondientes”.

“Art. 3.—Derógase la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, contenida en el Decreto Legislativo No. 122, de fecha 22 de enero de 1951, publicado en el Diario Oficial No. 21, Tomo 150, del día 31 del mismo mes y año, y sus reformas posteriores, así como todas las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto”.

“Art. 4.—Créase una Comisión, que nombrará el Poder Ejecutivo, y cuyas funciones especiales serán las de custodiar y administrar el patrimonio de la Universidad de El Salvador, incluyendo sus fondos líquidos; recibir fondos públicos, efectuar erogaciones, y nombrar el personal necesario, de acuerdo con las leyes fiscales vigentes, así como las demás funciones que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo”.

“Esta Comisión durará en sus funciones hasta que entren a desempeñar sus cargos las nuevas autoridades universitarias, de conformidad a la nueva Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador”.

“Art. 5.—El Poder Ejecutivo deberá presentar a más tardar dentro de los sesenta días siguientes, contados a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto, el Proyecto de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, que desarrolle en su sentido auténtico el principio de la autonomía universitaria, contenido en el artículo 204 de la Constitución Política”.

“Art. 6.—Facúltase al Poder Ejecutivo para tomar las providencias y medidas necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Decreto”.

“Art. 7.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial”.

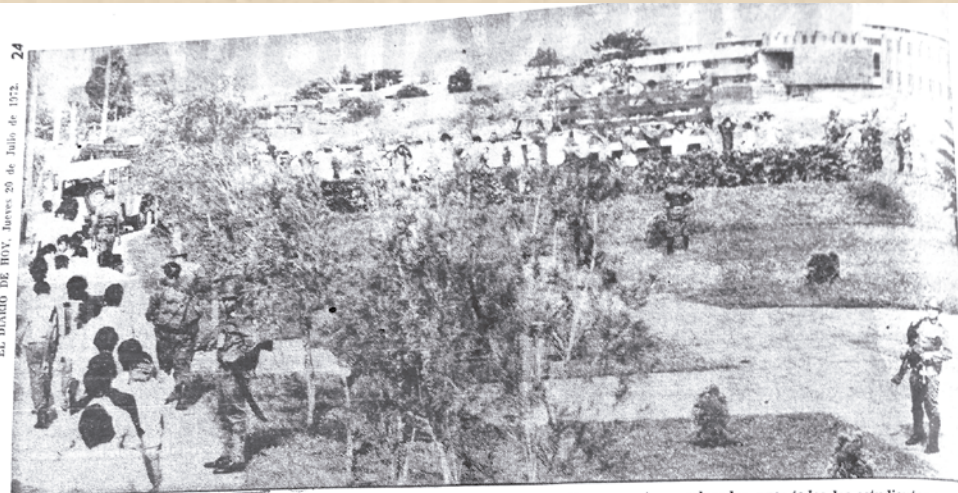
“DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL: San Salvador, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos”.

**“RUBEN ALFONSO RODRIGUEZ,
PRESIDENTE.
JULIO FRANCISCO FLORES MENENDEZ,
VICE-PRESIDENTE.
ALFREDO MORALES RODRIGUEZ,
VICE-PRESIDENTE.
JORGE ESCOBAR SANTAMARIA,
PRIMER SECRETARIO.**



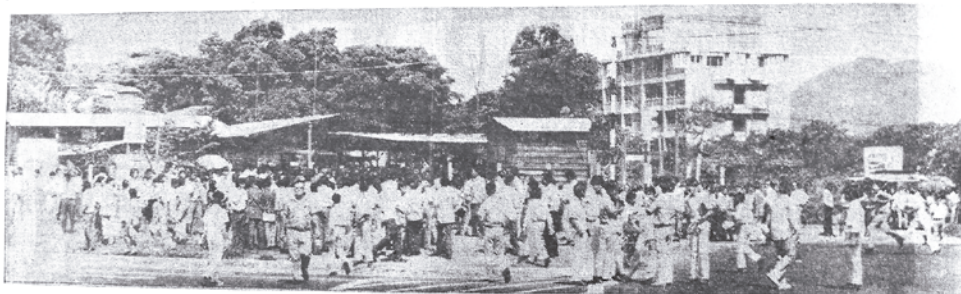
ERROR EN LA UNIVERSIDAD. Gráficas captadas el jueves anterior cuando fuerzas combinadas del ejército y los cuerpos de seguridad invadieron los recintos universitarios. ¿Qué dirán todos los profesionales —estén o no al servicio del gobierno— y que han visto tanta bota marchar sobre la cultura?

EL DIARIO DE BOY, Jueves 20 de Julio de 1972. 24



CONDUCIDOS A CAMIÓN. — Varias docenas de estudiantes universitarios son conducidos al camión que se encuentra a fondo, vigilados por guardias y policías. La ocupación en la Universidad Nacional se efectuó ayer a las

trece horas. No se reportaron golpeados, pues todos los estudiantes que allí estaban a esas horas, no hicieron oposición a los Cuerpos de Seguridad. (Foto de Romero).



ESTUDIANTES FUERA DE LA U. — Al ser tomada ayer la Universidad Nacional por varios cuerpos militares, estudiantes de insólitos y otros centros de estudios se ubicaron en la entrada principal al final del Boulevard

“Los Héroes”. Los escolares gritaban y corrían, para luego ocupar otra vez sus puestos de origen.



EN FILA INDIA. — Marchando en fila india, con las manos en alto, las personas que se encontraban dentro de los predios universitarios fueron desalojadas por las fuerzas de seguridad ayer al mediodía, después de co-

nocerse la resolución de la Corte Suprema, mediante la cual se declararon nulas las elecciones de todas las autoridades de la Universidad. (Foto de Rodríguez).

Intervenida ayer la U. al fallar la Corte

LA

La Asamblea Legislativa destituyó ayer a las autoridades, funcionarios y empleados de la Universidad de El Salvador, en virtud de que la Corte Suprema de Justicia, declaró inconstitucionales las reformas introducidas a la Ley Orgánica por el Consejo Superior Universitario.

La Corte también, en consecuencia, declaró ilegal la elección de las autoridades universitarias, realizada conforme a tales reformas, con lo cual resolvió el recurso de inconstitucionalidad que fue presentado hace

meses por la Federación de Asociaciones de Profesionales Académicos.

En el mismo decreto, la Asamblea Legislativa aprobó la derogatoria de la Ley Orgánica de la Universidad y la creación de una comisión —que nombrará el Poder Ejecutivo— y que se encargará de custodiar y administrar el patrimonio de la Universidad, incluyendo sus fondos líquidos, así como recibir fondos públicos, efectuar erogaciones y nombrar al personal necesario, de acuerdo con las leyes fiscales vigentes y las demás

Intervenida ayer la..

— Viene de la Página 3 —
atribuciones que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo.

Informe de la corte

Después de la elección de las autoridades universitarias —que fueron destituidas ayer—, la Federación de Asociaciones de Profesionales Académicos de El Salvador, presentó ante la Corte Suprema de Justicia un recurso de inconstitucionalidad de las reformas introducidas a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y sobre la elección de las autoridades, efectuada conforme a tales reformas.

La Corte hizo un estudio al respecto, declaró la inconstitucionalidad de las reformas y remitió su informe a la Asamblea Legislativa.

En las partes fundamentales de dicho informe, la Corte Suprema de Justicia sostiene que la Universidad es una institución descentralizada del Estado y forma parte de la organización estatal y sus actividades se regulan por la Ley Orgánica, contenida en el decreto Legislativo No. 122 de fecha 22 de enero de 1951.

Sostiene además que el artículo 6 de dicha Ley, establece que la máxima autoridad administrativa de la Universidad es el Consejo Superior Universitario, el cual elab-

Sostiene además que el artículo 6 de dicha Ley, establece que la máxima autoridad administrativa de la Universidad es el Consejo Superior Universitario, el cual elaborará los estatutos o normas organizativas, las que deberá someter a la aprobación del Poder Ejecutivo.

En el análisis hecho, la Corte establece que la Universidad, de conformidad al Artículo 24 de la Constitución Política, goza de autonomía sólo en lo docente, administrativo y económico.

Después de analizar todos los aspectos sobre las reformas introducidas, la Corte declaró inconstitucionales tales reformas a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.

Autonomía universitaria

La autonomía que la Constitución Política concede a la Universidad, según el informe de la Corte, es únicamente en lo docente, administrativo y económico, tal como lo establece el artículo doscientos cuatro.

El artículo citado por la Corte Suprema de Justicia en su informe —que fue leído ayer en el pleno— dice: "Art. 24.—La Universidad de El Salvador es autónoma, en los aspectos docente, administrativo y económico, y deberá prestar un servicio social. Se regirá por estatutos enmarcados dentro de los principios que sustentan los princi-

La Prensa Gráfica

20 de julio de 1972

Autonomía universitaria

La autonomía que la Constitución Política concede a la Universidad, según el informe de la Corte, es únicamente en lo docente, administrativo y económico, tal como lo establece el artículo doscientos cuatro.

El artículo citado por la Corte Suprema de Justicia en su informe —que fue leído ayer en el pleno— dice: "Art. 24.—La Universidad de El Salvador es autónoma, en los aspectos docente, administrativo y económico, y deberá prestar un servicio social. Se regirá por estatutos enmarcados dentro de una ley que sentará los principios generales para su organización y funcionamiento. El Estado contribuirá a asegurar y acrecentar el patrimonio universitario, y consignará anualmente en el presupuesto las partidas destinadas al sostenimiento de la Universidad".

La sesión

El informe de la Corte Suprema de Justicia fue incluido en la correspondencia y leído en el Pleno Legislativo en la sesión de ayer.

Al concluir la lectura de dicho informe, fue leído el proyecto de decreto enviado por los ministerios de Justicia y Educación, relativo a la destitución de las autoridades universitarias y el diputado don Carlos Enrique Palomo Castillo pidió que conforme al artículo 37 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y por tratarse de un asunto urgente, se decretara un receso, se pasara a la Comisión respectiva para que lo estudiara y emitiera dictamen y luego se conociera ese dictamen en la misma sesión.

El diputado, Br. Mario Zamora Rivas pidió la palabra y dijo, entre otras cosas: "No hay nada más desapegado de la realidad. Se debe estudiar el problema y no se

puede, reloj en mano, ver este asunto y venir luego a dar este paquete".

Otros diputados pidieron la palabra pero el presidente del Congreso, señaló que había una moción y que ésta debería ser sometida a votación.

Fue a votación, la aprobó el pleno y el presidente declaró que la Asamblea entraba en receso de media hora.

Se reanuda la sesión

La Comisión especial, a la cual

fue pasado el informe, se retiró para reunirse en la vice-presidencia del Congreso a estudiar el informe de la Corte y el proyecto de decreto, para emitir el dictamen.

Posteriormente, a la uno y cinco minutos de la tarde, el presidente del Congreso anunció que se reanudaba la sesión y pidió a un empleado que fuera a preguntar a la Comisión especial si ya tenían el dictamen para que lo leyeran ante el pleno.

Los miembros de la Comisión es-

pecial retornaron al salón de sesiones con el dictamen sobre el asunto.

Razonan votos

Los diputados de la oposición, Br. Alex Alfonso Salaverría Lagos y Br. Mario Zamora Rivas, miembros de la comisión especial, razonaron sus votos negativos al dictamen, exponiendo sus motivos para ello ante el pleno.

Después el presidente del Congreso anunció que se entraba a la discusión del dictamen de la comisión y varios diputados de la oposición, entre ellos Salaverría Lagos, Zamora Rivas, Antonio Guerra Alfaro y Salvador Román Chávez Durán, tomaron la palabra.

Pasa a la Página 24

fue pasado el para reunirse e cia del Congreso forme de la Cor decreto, para er

Posteriorment co minutos de la te del Congreso anudaba la sesi pleado que fuer Comisión espec dictamen para te el pleno.

Los miembros:

LA PRENSA

pecial retornar siones con el asunto-

Razonan

Los diputados de Alex Alfonso Sa Br. Mario Zamo bros de la comi zonaron sus voto



EN LA ASAMBLEA. El ex rector de la Universidad, Dr. Rafael Mojica (fotografiado en la baranda), varios catedráticos y estudiantes universitarios estuvieron ayer en la Asamblea Legislativa presenciando la discusión del proyecto de Decreto que —al ser aprobado— los destituyó de sus cargos y derogó la Ley Orgánica de la Universidad. —Foto de LA PRENSA, por Valdivia

Investigación de la ocupación militar del 19 de julio de 1972

y la vulneración a la autonomía universitaria

Intervenida ayer la...

— Pasa a la Página 11 —

bra y se opusieron a la aprobación del decreto.

Aprueban destitución

Después de las distintas intervenciones, el doctor Fidel Angel González hijo, tomó la palabra y luego de exponer varios argumentos en favor de la aprobación del decreto, hizo ver que a su juicio el asunto estaba suficientemente discutido y pidió al presidente del Congreso que procediera a la votación.

Varios diputados de la oposición pidieron la palabra pero el presidente les hizo ver que había una moción concreta y que ésta debería ser sometida a consideración del pleno.

La moción del diputado doctor González hijo fue sometida a consideración del pleno y fue aprobada por considerar que el asunto estaba suficientemente discutido.

Posteriormente, el presidente sometió a votación el dictamen y por treintinueve votos fue aprobada la destitución de las autoridades universitarias, la derogación de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y la Creación de la Comisión que custodiará el patrimonio de ésta.

Rector estuvo presente

Cuando el informe de la Corte Suprema de Justicia estaba siendo leído en el pleno, llegaron a la Asamblea Legislativa varios miembros del Consejo Superior Universitario.

Posteriormente, durante el receso, se presentó el Rector, Dr. Rafael Menjívar, quien se acomodó en la barra, donde permaneció escuchando la discusión del dictamen.

El doctor Menjívar estuvo sentado en las sillas destinadas al público mientras duró el receso y cuando la Comisión Especial retornó al salón de sesiones se puso de pie y apoyado en la baranda que divide las curules del público,

la votación que aprobó el decreto.

Estudios válidos

El decreto aprobado por la Asamblea Legislativa establece que los estudios realizados, exámenes rendidos, títulos profesionales expedidos y en general todos los actos lícitos, son válidos.

Los diputados que aprobaron el decreto estuvieron de acuerdo en que era necesario establecer la validez de estos actos para no afectar a los estudiantes ni a los profesionales que obtuvieron sus títulos.

El Decreto

El texto de los considerandos y del Decreto No. 41 aprobados ayer por la Asamblea Legislativa, dicen:

Decreto No. 41. —La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, considerando;

I)—Que la Corte Suprema de Justicia ha declarado la inconstitucionalidad de las reformas introducidas al Estatuto Orgánico de la Universidad de El Salvador por el Consejo Superior Universitario, lo que trae como consecuencia la ilegalidad de la elección de las actuales autoridades universitarias, realizada de conformidad con tales reformas;

II)—Que el caos imperante en la Universidad de El Salvador reconocido públicamente por diversos sectores profesionales, docentes y estudiantiles, queda en evidencia con el predominio de intereses sectarios y ambiciosos personales, que disvirtúan el alto sentido social y espiritual que corresponde al máximo centro de estudios, con peligro para la formación moral y científica de la juventud;

III)—Que la vigente Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador que data de 1951, no se ajusta a las necesidades de una educación superior para nuestra época, especialmente cuando se trata de llevar adelante los planes de desarrollo social y económico en el país, con el concurso de profesionales altamente calificados que hagan valederas las

nacional e
la vida;

IV)—Que
bustecer e
gánica de
Salvador
mía unive
orden inst
ca;

V)—Que
de la en
el hecho
quehacer
dad de E

TE

1)

2)

3)

P

1

2

3

T

F

1

2

3

La Prensa Gráfica

20 de julio de 1972

972 nacional en todos los órdenes de la vida;

IV)—Que es preciso fijar y robustecer en una nueva Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador el concepto de autonomía universitaria, en el marco del orden institucional de la República;

V)—Que el ostensible deterioro de la enseñanza universitaria y el hecho de que grupos ajenos al quehacer docente de la Universidad de El Salvador, se han arro-

gado facultades que corresponden exclusivamente a sus órganos establecidos, contraría el deseo de que la superación científica de la juventud haga viable el progreso en el país y de que la Universidad cumpla los fines para los cuales fue creada;

VI)—Que los mecanismos electorales de la Universidad de El Salvador han vuelto nugatorios los anhelos democráticos del voto secreto y de que los cargos administrativos sean desempeñados por

personas capaces; y que, por otra parte, los sectores docentes vivan bajo la constante amenaza de su destitución por motivos partidistas o sectarios;

Por Tanto, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República por medio de los Ministros de Educación y de Justicia,

Decreta:

Art. 1—Las actuales autoridades, funcionarios y empleados de

— Pasa a la Página 25 —

La Fuerza Armada se presentó a custodiar ayer a la Universidad de El Salvador, poco después de haber sido derogada por la Asamblea Legislativa la Ley Orgánica.

Unidades de la Guardia Nacional y Policía Nacional comandadas por el coronel Ramón Alfredo Alvarenga, tomaron las distintas entradas de acceso, facultades, biblioteca, edificios de la rectoría, Ciencias, edificios de Medicina, Promoción Universitaria, Bienestar Estudiantil y las distintas zonas deportivas de la Ciudad Universitaria.

Empleados, alumnos y profesores que se encontraban a la hora

de la mencionada fueron detenidos por los agentes de la Guardia Nacional y Policía Nacional, quienes les ordenaron que abordan varios vehículos que habían sido apostados a la entrada de la Facultad de Ciencias y Humanidades y de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

Los detenidos en vías de investigación, fueron custodiados por agentes de civil y conducidos hacia el centro de la ciudad.

Mientras las autoridades se de-

dicaban a revisar archivos, bibliografía, documentos, grupos de agentes limpiaban de propaganda marxista-leninista las distintas paredes de los edificios universitarios y las paredes de las aulas y oficinas administrativas.

Durante la labor de limpieza que llevó a cabo la Guardia Nacional y Policía Nacional fueron encontradas grandes cantidades de propaganda política de los frentes universitarios de tendencia, según dijeron, comunista.

Los promontorios de literatura comunista fueron acumulados en zonas específicas de acuerdo a las instrucciones del comando de operaciones.

En la rectoría se instaló el mando de donde se emanaban ayer las instrucciones para mantener custodia y vigilancia. En el exterior de la Ciudad Universitaria, numerosos curiosos, estudian-

tes y personas de la Universidad comentaban la disposición estatal.

Algunos de ellos, expresaron que todo había sido tan rápido que cuando se presentaron las autoridades a las distintas dependencias de la Universidad, fueron sorprendidas en momentos en que iban en búsqueda de la salida hacia sus residencias.

— Pasa a la Página 40 —

— Viene de la Página 25 —

Aviones de la Fuerza Aérea sobrevolaron la zona Zacamil, Ciudad Universitaria, Mejicanos, en ejercicios de rutina.

Con instrucciones del Estado Mayor de la Fuerza Armada, se permitió el ingreso de los periodistas para hacer un recorrido por la Ciudad Universitaria.

A las tres de la tarde en un helicóptero de la FAS, llegaron: el ministro de Defensa, coronel Carlos Humberto Cornejo; del Interior, coronel Juan Antonio Martínez Varela, acompañados del jefe del Estado Mayor de la Fuerza Armada, coronel Manuel Alfonso Rodríguez, quienes se entrevistaron con la oficialidad de los dos cuerpos de seguridad que custodian los bienes universitarios.

Después de hacer una inspección breve de la zona donde aterrizó el helicóptero los citados funcionarios se retiraron.

Los oficiales recomendaron a los agentes que se mantuvieran tranquilos y que no respondieran a las provocaciones, numerosos curiosos y estudiantes de secundaria, empezaron a retirarse con calma de la zona exterior de la Ciudad Universitaria.

Comisiones de agentes de paisano recorrían las distintas dependencias de la Universidad y cuidaban conjuntamente con las tropas las zonas de acceso por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, así como por la Facultad de Ciencias Químicas y Odontología.

Custodian centro en Santa Ana

Oficiales y agentes de la Guardia y Policía Nacional y de la

Custodian centro en Santa Ana

Oficiales y agentes de la Guardia y Policía Nacional y de la Brigada de Infantería se constituyeron ayer en la tarde al Centro Universitario de Occidente para custodiar el patrimonio de dicho centro.

Las tropas eran comandadas por el coronel Adán Rivera Novoa, comandante de la mencionada brigada, el mayor René Ramírez Rendón, director de la Policía Nacional y el teniente coronel Francisco Paul Molina, director de la Guardia Nacional.

Los propios oficiales llamaron a los corresponsales de prensa para que presenciaran el procedimiento, así como lo que encontraban en las aulas.

Nuestro corresponsal informó que en las aulas las tropas que ejercen la custodia hallaron literatura subversiva, fotografías del "Ché" Guevara, y unas papeletas que incita a la violencia, suscritas por el Ejército Revolucionario del Pueblo y que se identifica con las siglas "ERP".

Informó además que se dijo que varios catedráticos del Centro fueron detenidos.

En San Miguel

También informaron de San Miguel que los cuatro locales del Centro Universitario de Oriente fueron sometidos a custodia ayer al mediodía por elementos de la Policía Nacional, de la Guardia y de la tropa.

Agregaron los informantes que los estudiantes que se encontraban en el interior de los mencionados cuatro locales, fueron obligados a salir no permitiendo después la entrada a ninguna persona.

Hasta el momento no se han reportado incidentes graves.

Exhibición personal en favor del Dr. Salcedo Gallegos

Recurso de exhibición personal fue presentado ante la Corte Suprema de Justicia, en favor del doctor José Luis Salcedo Gallegos, quien fue capturado ayer por agentes de paisano, según el recurso.

La exhibición fue presentada por el doctor Manuel Enrique Salcedo, quien refiere que su hermano fue capturado en su propia casa por agentes de la Guardia Nacional, sin explicar motivo alguno sobre la detención.

Guardia y Policía Ocupan la Universidad Nacional

La Guardia, Policía Nacional y Policía de Hacienda ocuparon la Universidad Nacional ayer al mediodía, después que se conoció el fallo de la Corte Suprema declarando inconstitu-

cionales las elecciones de las actuales autoridades universitarias. Esto fue solicitado hace algún tiempo por la Federación de Asociaciones Profesionales de El Salvador.

La ocupación se hizo —según un oficial de policía— sin mayores evidencias de violencia, ya que a la hora que ocurrió, cerca de la una de la tarde,

había pocos estudiantes adentro, quienes no ofrecieron ninguna resistencia a las autoridades. En camiones, camionetas y algunos vehículos particulares fueron llevados los estudiantes a los Cuorpos de Seguridad, en donde los sometieron a algún interrogatorio para ponerlos libres después. — Pasa a la Página 13 —

Guardia y Policía

— Viene de la Página 2 —

gún se informó. En los contornos de la Ciudad Universitaria el tráfico de vehiclos escolares y colegiales. El tráfico de vehículos automotores a inmediaciones de la Universidad, fue restringido durante la tarde y noche. Aviones y helicópteros de la Fuerza Aérea volaron sobre la zona para prevenir cualquier desorden.

DENTRO DE LA UNIVERSIDAD

Los reporteros que entraron a la Ciudad Universitaria se enteraron de la detención de más de 50 estudiantes, que fueron llevados en un camión a la Policía Nacional, según informó el coronel Ramón Alfredo Alvarenga, subdirector de Policía. Algunos de los grupos de los estudiantes permanecieron con las manos entrelazadas en la nuca, acostados en el suelo, mientras otros caminaban siempre con las manos entrelazadas en la cabeza, hacia el camión. Unos estudiantes que fueron interrogados por los reporteros dijeron que lo único que lamentaban era la detención, pero que las autoridades no los golpearon ni moral ni físicamente.

SEÑORITAS QUEDAN LIBRES

Algunas señoritas que se hallaban en el cafetín a la hora de la ocupación policial, quedaron libres tan pronto se identificaron, afirmando unas que son estudiantes y otras empleadas de diferentes facultades. Ninguno de los estudiantes interrogados por reporteros habló de abusos de parte de las autoridades.

NI ARMAS NI NINGUN DECOMISO

De Jos

El D
llegos
su resi
su hito

NI ARMAS NI NINGUN DECOMISO

Hasta las cuatro de la tarde que algunos reporteros estuvieron en las facultades de la Universidad, no se hablaba de decomisos ni de armas ni de bombas, indicándose sin embargo, que hacía falta registrar los sótanos de la Universidad, en donde se suponía que podría haber material subversivo.

LOS INSULTOS A LA POLICIA

Los grupos de estudiantes de varios colegios que se encontraban cerca de los portones de la Universidad, lanzaban insultos a la policía y luego salían corriendo a la desbandada, por temor de cualquier reacción violenta.

TANQUES Y CAMIONES

En los portones principales

de la Universidad se colocaron tanques-rayos y en el interior también se veían camiones del ejército que se ocupaban de conducir policías y guardias. Algunos helicópteros aterrizaron en predios de la Universidad, llevando a funcionarios oficiales.

TAMBIEN EN SAN MIGUEL

En San Miguel —según nos reporta nuestro corresponsal—

también se tor edificios de q dependencias d Nacional, en l Se informa q propaganda s bombas molot tentaciones. Los cuentan en la riente y Ponie Calle Poniente edificios han c dos por los e dad. La ocup mo a la una

El Diario de Hoy

20 de julio de 1972

de la Universidad se colocaron tanques-rayos y en el interior también se veían camiones del ejército que se ocupaban de conducir policías y guardias. Algunos helicópteros aterrizaron en predios de la Universidad, llevando a funcionarios oficiales.

TAMBIEN EN SAN MIGUEL

En San Miguel —según nos reporta nuestro corresponsal—

también se tomaron los cuatro edificios de que constan las dependencias de la Universidad Nacional, en la Zona Oriental. Se informa que se decomisó propaganda subversiva y 12 bombas molotov. No hubo detenciones. Los edificios se encuentran en la Octava Calle Oriente y Poniente y en la Sexta Calle Poniente. Los cuatro edificios han quedado custodiados por los cuerpos de seguridad. La ocupación ocurrió como a la una de la tarde.

DETENCIONES EN SANTA ANA

También en Santa Ana —según nos reportó el corresponsal— se efectuó la ocupación del Centro Universitario de Occidente, donde fueron aprehendidos varios catedráticos y alumnos. La ocupación se efectuó a las trece horas. La policía de Santa Ana afirmó que los detenidos serían interrogados y después quedarían en libertad. El Centro Universitario de Occidente se encuentra en la co-

lonia "San Luis", al sur de la ciudad.

Los cuerpos de seguridad que ocuparon las dependencias universitarias en Santa Ana, encontraron alguna propaganda subversiva, según dijeron. Varias hojas sueltas aparecían firmadas por "Ejército Revolucionario del Pueblo". Asimismo se decomisaron pelucas caricaturas y carteles que posiblemente se ocuparían para el desfile bufo anunciado para el domingo 23.

(Detalles en Página 3).



DETENIDOS EN UNIVERSIDAD. — Una fila de estudiantes de la Universidad es conducida por policías y guardias hacia un camión, mientras que otro grupo permanece acostado boca abajo, al fondo, esperando



INTERROGADO. — (Santa Ana) Juan Pablo Rodríguez (izquierda), ordenanza del Centro Universitario de Occidente, detenido en vías de investigación al ocupar los Cuerpos de Seguridad el establecimiento. Lo interroga un agente de la Guardia. Se dijo que hubo otras capturas. (Foto de W. M.)

(Foto de Román) su turno para levantarse. La Policía Nacional, de Hacienda y Guardia ocuparon los predios de la Ciudad Universitaria ayer al mediodía. Esta tarde se conoció una resolución de la Corte declarando la inconstitucionalidad de las autoridades universitarias.

Investigación de la ocupación militar del 19 de julio de 1972

y la vulneración a la autonomía universitaria

Advertencia de Molina a rojos

Seria advertencia hizo ayer el presidente de la República, coronel Arturo Armando Molina, a elementos calificados de comunistas, indicándoles que su gobierno está dispuesto a cumplir estrictamente la ley y a mantener el orden público. El mandatario pronunció un mensaje ayer por la tarde, poco después que elementos de tropa y cuerpos de seguridad se presentaron a la Universidad Nacional, atendiendo disposiciones de la Asamblea Legislativa y Corte Suprema de Justicia.

A los estudiantes universitarios, el presidente Molina les pide en su mensaje un sentido de responsabilidad; a los padres de familia, les solicita comprensión y paciencia por el cierre temporal de la Universidad.

Mientras tanto, al pueblo en ge-

neral, le recomienda tranquilidad, diciéndole, entre otras cosas, lo siguiente: "Vamos a construir juntos una nueva Universidad". El texto completo del mensaje, dice así:

Salvadoreños: El año recién pasado, en el acto de proclamación de mi candidatura a la presidencia de la república, declaré que consideraba que la misión de l-

— Pasa a la Página 22 —

Advertencia de...

— Viene de la Página 3 —
Universidad Nacional, era la de formar profesionales honestos, capacitados, con alto espíritu cívico y con voluntad de servicio a su propio pueblo.

Hoy hace 19 días, en mi mensaje al asumir la presidencia, me referí a tres conceptos que considero fundamentales para la vida institucional de la nación y para el destino de las actuales y de las nuevas generaciones de salvadoreños: primero, a la necesidad impostergable de una transformación nacional, que permitiese mejorar las bajas condiciones de vida de las mayorías; segundo, a la encrucijada de realizar esas transformaciones dentro del orden y la legalidad, o de abandonar el país a los que pregonan la violencia, la dictadura o el aventurerismo; y, tercero, expresé mi confianza en la juventud y en su función dentro del desarrollo nacional, al mismo tiempo que censuré la actitud deleznable de aquellos adultos que, bajo consignas internacionales y a veces para defender puestos bien remunerados dentro de sus propias organizaciones, tratan de corromper o engañar a los jóvenes, con el propósito de destruir en ellos los valores fundamentales de nuestra nacionalidad, o de lanzarlos como fuerza de choque de la subversión, del terrorismo y la violencia.

Los acontecimientos se han precipitado en este tiempo, y han venido a dar una fuerza dramática a mis palabras.

Represión y terror

La Universidad Nacional, que ha caído en manos del partido comunista de El Salvador y de otro reducido grupo de oportunistas de la más denigrante inmundicia, ha llevado sus métodos de represión y terror, a un grado tal que ha motivado la reacción indignada de todos los profesionales decentes, que son casi la totalidad, y de los propios estudiantes universitarios, quienes, como lo hemos visto en estos días a través de la prensa, han tenido la valentía de arriesgar su integridad física y su carrera profesional, antes de plegarse a la camarilla corrupta y antipatriota de los dirigentes.

Sé muy bien que en los países latinoamericanos, ha sido una tradición, en el pasado, el tildar de comunistas a los adversarios de los gobiernos. Este fue un recurso político que era producto de irresponsabilidad y a veces de torpeza. Aquí, en nuestro país, no ha si-

do necesario, porque los mismos dirigentes de la universidad, se han encargado de declararlo abiertamente, y me concretaré a recordar unos pocos de los muchos ejemplos.

Concursos y premios

Todos hemos leído en los periódicos, en el mes de octubre del año pasado, los concursos con premios bien remunerados y demás conmemoraciones realizadas por la dirigencia de la universidad, para exaltar el movimiento comunista de 1932, del que fueron víctimas cientos de nuestros pobres e inocentes campesinos.

En la universidad se imprimen y se venden, por unos pocos centavos, los manuales de guerrillas rurales y de terrorismo urbano.

inocentes campesinos.

En la universidad se imprimen y se venden, por unos pocos centavos, los manuales de guerrillas rurales y de terrorismo urbano.

Por las calles de nuestras ciudades, diariamente se vende una gran cantidad de pasquines, impresos con los fondos del presupuesto universitario y en la propia imprenta de la universidad, en donde el marxismo sólo encuentra el disfraz de la inmundicia más repugnante.

Mofa de nuestros símbolos

En diversos actos públicos, los salvadoreños, que nos caracterizamos por el amor a nuestra patria y a sus símbolos, nos hemos dado cuenta, con tristeza y dolor, pero, más que todo, con indignación, de cómo se ha llegado al grado, en nombre del internacionalismo marxista, de hacer mofa hasta de las sagradas notas de nuestro Himno Nacional.

El año pasado, fuimos testigos de la cobardía de esos dirigentes universitarios, al lanzar a la calle manifestaciones de niños esco-

lares, a tirar piedras y causar toda clase de destrozos, siguiendo la cruel y vieja táctica de buscar una víctima, a quien pudieran convertir en mártir.

Todos los padres de familia saben bien que mandan a sus hijos con temor a la universidad, y a menudo realizan enormes sacrificios para salvarlos, enviándolos a estudiar al extranjero, porque saben que los jóvenes, o van a ser indocinados para la subversión, o va a peligrar su integridad física frente a los grupos represivos extrauniversitarios que, como se ha publicado en los medios informativos, no vacilan en atacar a mujeres y a jóvenes.

Campaña contra ejército

La misma campaña vil de des-

prestigio contra los cuerpos de seguridad, y en general, contra nuestra fuerza armada, en todas las publicaciones pagadas con el presupuesto universitario, ha repetido, mecánicamente, una consigna comunista que está siendo empujada en todo el continente.

Pero los objetivos internacionales de estos malos salvadoreños, vinieron a ligarse a la más abyecta corrupción, para repartirse, como un botín, un presupuesto cada vez más creciente, que ha llegado a sumar decenas de millones de colones, con lo que se concretaba la tremenda paradoja de que el pueblo salvadoreño estuviera financiando las actividades subversivas o satisfaciendo los apetitos personales de aquellos que trabajaron, día y noche, para lo

con tem
menudo
cios par
estudiar
ben que
indocin
o va a
ca frent
extrañi
ha publi
mativos,
mujeres

Can
La mi



prest
gurid
tra f
publi
supu
do, n
comu
plead

Per
les d
vinier
ta co
mo u
vez r
do a
de co
tizaba
que e
viera
subve
petito
trabaj

gr
pu
me
ve
be
tor
la
tro
co
tal
el
te
sis
qu
de

te
de

La Prensa Gráfica

20 de julio de 1972

grar la misma destrucción de este pueblo y de sus instituciones democráticas.

Para todo ello, la camarilla universitaria ha querido falsear, deliberadamente, el concepto de la autonomía, tratando de convertir a la universidad en un estado dentro de otro estado, lo que atenta contra los principios más elementales de la soberanía nacional, que es el objeto de realizar impunemente sus maquinaciones contra el sistema, institucional y a fin de que no fuesen descubiertas sus deshonestidades administrativas.

Violaciones a la ley

De ese concepto, completamente inconstitucional y absurdo, del que han tomado hasta los mat

— Pasa a la Página 29 —

oprobiosos símbolos de la dictadura comunista, porque mandaron a cercar todo el recinto de la universidad, en una especie de muro de la corrupción y la vergüenza, se aprovecharon para violar la ley, y con ello, la constitución de la república, destruyendo el voto secreto que garantizaba el ejercicio democrático, a fin de poder intimidar y amedrentar a sus opositores, como ha sucedido en las asambleas universitarias.

Pero la camarilla universitaria, tal vez adormecida por su sectarismo internacional, olvidó, por fortuna para el país, que estaba tratando con salvadoreños, es decir, con seres que tienen una profunda vocación de hombres libres, y que aman, por sobre todas las cosas a su patria y a sus hijos.

Recurso contra reformas

La federación de profesionales salvadoreños, integrada por personas respetuosas de las leyes de la república, y enfrentándose a todas las amenazas de represalias que pudimos leer en los periódicos, presentó ante la Corte Suprema de Justicia un recurso de inconstitucionalidad, contra reformas que la camarilla universitaria había introducido para perpetuar su dominación por medio del terror.

Posteriormente, hemos visto el caso de la Facultad de Medicina, en donde el uso más inescrupuloso de la intimidación, para realizar un plan que vienen tramando desde hace mucho tiempo y que consiste en crear un proletariado profesional y en destruir totalmente el alto nivel académico que se había alcanzado en algunas profesiones, ha puesto en pie de lucha, calladamente, a estudiantes universitarios y a los profesionales, que han denunciado, por todos los medios, la corrupción de la camarilla dominante y al caos a que han llevado a la universidad el sectarismo y los intereses personales de sus dirigentes.

Petición de médicos

Hace apenas dos días, en sesión celebrada en el local del Colegio médico de El Salvador, las asociaciones de médicos, por unanimidad, han demandado la reforma de la Ley Orgánica de la Universidad, de manera que, respetando su autonomía, se impida que grupos políticos organizados se apoderen de ella para provecho propio y de su partido.

El día de ayer, la Corte Suprema de Justicia, es decir, el máximo tribunal de la República, acogió el recurso de la Federación de Profesionales, declarando inconstitucionales las reformas en base a las cuales fueron electas las autoridades que forman parte de la camarilla universitaria.

El día de hoy, respondiendo a la situación creada por la decisión de la Corte, y al clamor de los profesionales y de los estudiantes honestos, así como a las necesidades de copilar con una universidad que sea un verdadero instrumento de la transformación nacional, la Asamblea Legislativa, en uso de sus facultades constitucionales, ha decretado el cese de sus cargos de todas las autoridades universitarias, así como la derogación de la Ley Orgánica vigente, para elaborar el proyecto de una nueva ley, y con el objeto de salvaguardar los intereses de los alumnos, de los padres de familia y de los docentes, que son los de todos los salvadoreños, se ha señalado un plazo de sesenta días para presentar dicho proyecto, a fin de normalizar, lo más pronto posible, la situación de la Universidad. Este mismo día se sancionó el decreto de ley, cuya publicación ha sido incluida en el Diario Ofi-

cial de esta fecha, por lo que ya es ley de la república.

Unidad de Fuerza Armada

De esta decisión, están perfectamente enterados todos los miembros de la Fuerza Armada, quienes, con una absoluta unidad de criterio, y en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, respaldan, cumplen y harán cumplir esta decisión del gobierno de la república. Ellos saben perfectamente, y las aceptan con pleno patriotismo, las responsabilidades

de los militares salvadoreños en el desarrollo nacional, frente a las tareas que nos hemos fijado para elevar las condiciones de vida de la mayoría de los salvadoreños. Comprueben que las medidas decisivas tomadas el día de hoy, son absolutamente indispensables para la seguridad interna del país, y que así como sin seguridad no sería posible el desarrollo, el desarrollo mismo es uno de los requisitos fundamentales de la seguridad.

Salvadoreños: Vamos a cons-

LA PRENSA GRAFICA Jue

truír juntos una nueva Universidad, que sea, como nuestro espíritu nacionalista, verdaderamente nacional, cual lo ordena la constitución: que no esté al servicio de intereses sectarios, ni sea refugio de profesionales mediocres, ni de políticos corrompidos, sino que esté al servicio exclusivo de ustedes.

A los elementos subversivos, que ven que el día de hoy se ter-

mina su fuente de subsistencia y de lucro, debo advertirles que este gobierno está dispuesto a cumplir estrictamente la ley, y a mantener el orden público y la tranquilidad de los salvadoreños, en cualquier momento y frente a cualquier circunstancia que pueda presentarse.

A todos los profesionales salvadoreños, les pido su colabora-

ción, para elaborar una ley orgánica que sea el marco jurídico de la Universidad moderna y democrática a que todos aspiramos.

A los padres de familia les solicito su comprensiva paciencia, durante este corto período de cierre de la Universidad. A los estudiantes universitarios, les demando un gran sentido de respon-

sabilidad social, conjuntamente con un alto criterio democrático, para el establecimiento de una Universidad que responda a las exigencias de un pueblo que reclama lo mejor de sus jóvenes para lograr su desarrollo social y económico. En esta etapa decisiva para el destino de nuestro país, para nuestros hijos y para los hijos de nuestros hijos.

A todo el pueblo, al que reco-

miendo la tranquilidad, de la que nosotros somos garantes, le recuerdo que mis primeras palabras, el primero de julio, fueron las que no iba a fallarle a los salvadoreños, y de que estábamos dispuestos a emprender el camino de la transformación. Dentro del orden y la legalidad, bajo el lema del gran impulso nacional, definición y firmeza. Muchas gracias".



Investigación de la ocupación militar del 19 de julio de 1972

y la vulneración a la autonomía universitaria



Viernes 21 de julio

Luego de la ocupación militar de la Universidad y la detención arbitraria de las autoridades universitarias, trabajadores y estudiantes que se encontraban en el campus al momento de la intervención; la evidente violación a la autonomía universitaria generó preocupación en varios sectores: cuerpo diplomático, iglesia católica, universidades de la región, etc.

El gobierno utilizó a la prensa para crear una opinión pública favorable a la ocupación militar en razón que el comunismo se apoderó de la Universidad. En los días sucesivos, el ejército convocó a los medios de comunicación para mostrarles las "evidencias" de amenaza comunista.

Las autoridades universitarias fueron exiliadas, y Molina impuso la Comisión Normalizadora que despidió trabajadores, impuso un cuerpo policial al interior de la Universidad que se encargó de dar seguimiento a los miembros de la comunidad universitaria que consideraban disidentes.



Investigación de la ocupación militar del 19 de julio de 1972
y la vulneración a la autonomía universitaria

Circulación Diaria 67,303
Domingo 95,652
Pub. 882,000

LA PRENSA GRÁFICA

MIEMBRO DE LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA

Año LVIII 20,726 San Salvador, El Salvador, Viernes 21 de Julio, 1972 15 Centavos 72 páginas

Circulación Certificada por el ABC

EN CUSTODIA BIENES DE U.

INFORMACIÓN EN PAGINA TRES



Nombrada la Comisión Normalizadora de la U.

Ayer fue nombrada la Comisión Normalizadora de las actividades docentes y administrativas de la Universidad de El Salvador, por Decreto N° 3 del Poder Ejecutivo.

Dicha comisión tendrá a su cargo preparar el Proyecto de Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y el Estatuto Orgánico de la misma. La comisión fue juramentada por el presidente de la República, coronel Arturo Armando Molina, quien estuvo acompañado de los ministros de Justicia, Educación, Trabajo, Hacienda, Salud Pública y el secretario privado de la presidencia.

Integran la comisión el doctor Juan José Fernández, quien tiene a su cargo la presidencia; Dr. Ricardo Gavidia Castro, secretario; Dr. Mario Alberto Fernández, tesorero; asesores Ing. Efraín Amaya y Dr. Francisco José Retana.

Según informó el presidente de la República, la comisión tiene libertad de acción para llevar a cabo el trabajo necesario, a fin de normalizar las actividades de la Universidad de El Salvador. Añadió que se habían escogido ciudadanos honestos, dispuestos a servir a su patria.

El coronel Molina dijo que a mayor complejidad del problema, el gobierno busca a

— Pasa a la Página 53 —

La Prensa Gráfica

21 de julio de 1972

Nombrada la...

—Viene de la Página 3—

los mejores ciudadanos para formar la "Nueva Universidad de El Salvador".

El Dr. Juan José Fernández dio a conocer, que la Comisión Normalizadora de la Universidad se reuniría en su casa a empezar a organizar el trabajo técnico para el funcionamiento de la Universidad.

El texto del comunicado oficial emitido ayer dice:

"Los doctores Juan José Fernández, Ricardo Gavidia Castro, Mario Alberto Fernández, Ing. Efraín Amaya y Dr. Francisco Retana, integran la Comisión Normalizadora de actividades de la Universidad Nacional y a las 12 del día, dichos señores rindieron la protesta de ley correspondiente ante el presidente de la

Comisión en el cumplimiento de sus funciones, deberá formalizarse por medio de acuerdo.

Art. 6. En caso de ausencia temporal de los miembros de la Comisión, será designado el sustituto respectivo, por dicha comisión entre el resto de sus miembros.

En caso de ausencia definitiva, renuncia o impedimento definitivo de los miembros de la Comisión, será designado el sustituto respectivo por el Poder Ejecutivo

LA PRENSA GRAFICA Viernes

en el ramo de Educación.

Art. 7. La relación entre la Comisión y el Poder Ejecutivo, se mantendrá a través del Ministerio de Educación.

Art. 8. Queda facultada la Comisión para hacer el nombramiento de los Ordenadores de Pagos y Refrendarios de los mismos.

Art. 9. La Comisión podrá so-

licitar a la Corte de Cuentas de la República, la colaboración para efectuar arqueos y practicar inventarios de bienes de la Universidad de El Salvador.

Art. 10. La Comisión deberá entregar un informe contable financiero del patrimonio universitario a las nuevas autoridades de la Universidad de El Salvador, al concluir sus funciones".

LA PRENSA GRAFICA

EN CUSTODIA BIENES DE U.

Ayuda de ASA por grave sequía



Comisión Normalizadora de U. en la Universidad de El Salvador.

AMINO TOMÉ USTED EL

Piden exhibición personal para ex rector y catedráticos de U.

Exhibición personal a favor del Dr. Rafael Menjívar, ex rector de la Universidad de El Salvador y de los doctores Fabio Castillo Figueroa, Gabriel Gallegos Valdez y Miguel Sáenz Varela, solicitó ayer a la Corte Suprema de Justicia el señor Juan Manuel Menjívar. Según informaron familiares, el doctor Rafael Menjívar y el doctor Miguel Sáenz Varela, fueron capturados anteayer en horas del mediodía, cuando salían del Palacio Nacional, después de haber escuchado su destitución de la Universidad de El Salvador y la derogatoria de la Ley Orgánica de la Universidad por la Asamblea Legislativa.

— Pasa a la Página 57 —

Piden exhibición...

— Viene de la Página 3 —

La captura de los ex-funcionarios de la Universidad, afirmaron sus familiares, se llevó a cabo por agentes vestidos de "paisano". Los doctores Gabriel Gallegos Valdez y Fabio Castillo Figueroa, fueron capturados en sus residencias particulares, el primero en la ciudad y el segundo en la población de Ayutuxtepeque.

La señora Juana Martínez de Castillo explicó que su esposo fue llevado a la Guardia Nacional, donde ella esperó desde las dos de la tarde hasta las 6 p.m., retirándose en vista de que no le explicaron el motivo de la detención.

Otros detenidos

Los doctores Mario Flores Macall y Melitón Barba, informaron sus familiares que también habían sido capturados por elementos de seguridad pública. Ayer fue presentado recurso de exhibición personal a su favor ante la Corte Suprema de Justicia.

realizó en un marco de desfile conferencias estudiantiles, proye...

la libertad



que divide las curules del publico, escuchó la discusión y presenció aspiraciones de transform...



—Foto de LA PRENSA, por AL RECTOR CAPTURADO. El Dr. Rafael Menjívar, rector de la Universidad de El Salvador, fue capturado ayer al salir del Palacio Nacional, según informaron trabajadores universitarios. A la derecha aparece el doctor Sergio Ramírez Mercado, secretario general del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

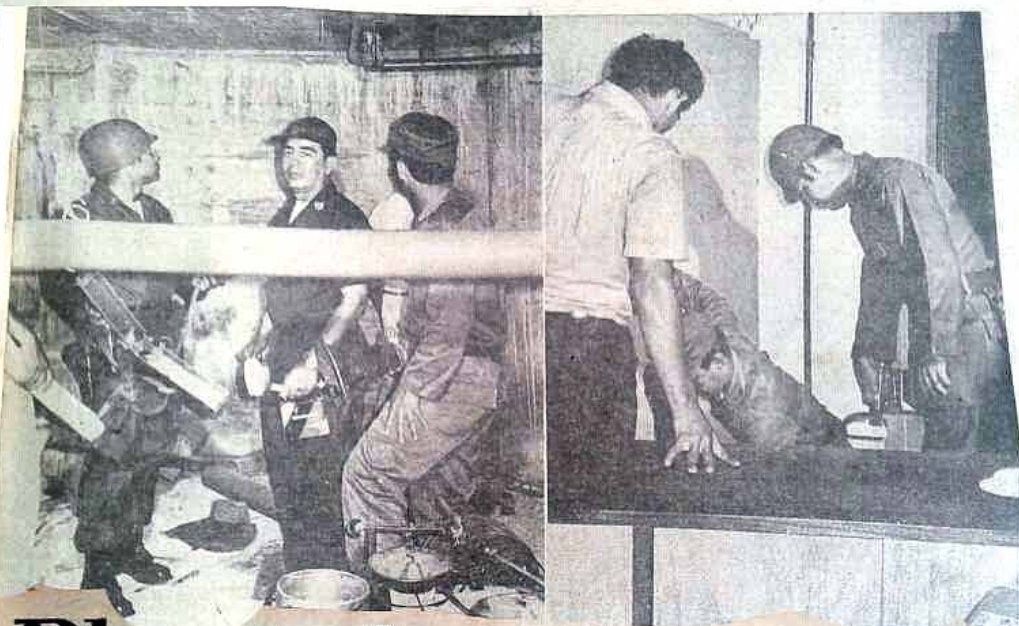
LA PRENSA GRÁFICA
MIEMBRO DE LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA

Edición: 67,303
Día: 22 de Julio de 1972
Domingo: 95,652

San Salvador, El Salvador, Sábado 22 de Julio, 1972

15 Centavos 64 páginas

DESCUBREN PLAN DE REBELION ROJA



Planes de una rebelión comunista descubren

Los preparativos de una rebelión comunista en El Salvador, han descubierto los cuerpos de seguridad que penetraron a la Universidad Nacional, en donde —según el informe oficial que se nos mostró ayer— en la Librería Universitaria había planos, documentos, instructivos, manuales y objetivos.

Próxima a entrar a prensa en los talleres tipográficos de la Universidad Nacional —según se mostró ayer a los representantes de distintos medios de información—, se hallaba un manual denominado "Preparativos de lucha de guerrillas".

Se mostró a los periodistas, también, enor-

me cantidad de talonarios de cobro de contribuciones populares, bajo el título "Movimiento Unido Revolucionario" (MUR).

Manual sobre adiestramiento militar y subversión

Millares de ejemplares del manual denominado "Educación y adiestramiento militar", de Mao Tse Tung, se hallaban formando parte de las obras literarias de la Librería Universitaria.

Junto a esos manuales, había enorme cantidad de libretos de "Filosofía marxista".

Planes de una...

— Viene de la Página 5 —

"Reforma Agraria Chilena", "Problemas del Marxismo", "Obra revolucionaria", "La transición del Feudalismo", "Ho Chi Minh en la revolución", "Proyecto de Reforma Agraria", "La Revolución en la Revolución", "Estatutos del Partido Comunista", "Mao Tse Tung contra el liberalismo", "Los Tupamaros hacia una alternativa de poder", "Si mil veces naciera, mil veces volvería a ser comunista", "Chile", "Socialismo en la URSS".

Cuerpos de seguridad se mantienen alerta

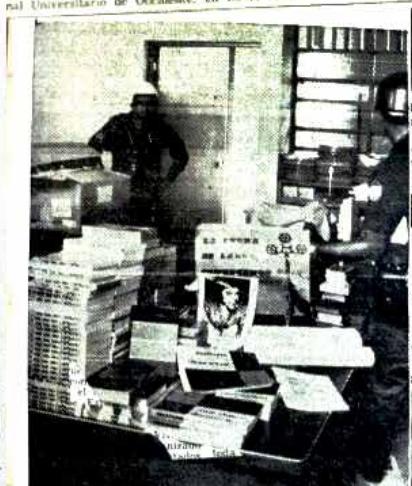
Todos los cuerpos de seguridad de la República, han recibido instrucciones de actuar enérgicamente contra cualquier acto subversivo. Extremas medidas de prevención han sido tomadas por el Ministerio de Defensa y sus dependencias militares, no solamente en esta capital, sino que en todo el territorio nacional.

Los empleados dependientes del Ministerio de Defensa y cuerpos de seguridad, han recibido órdenes de mantenerse en estado de alerta para presentarse a sus respectivas labores al ser requerida su presencia.

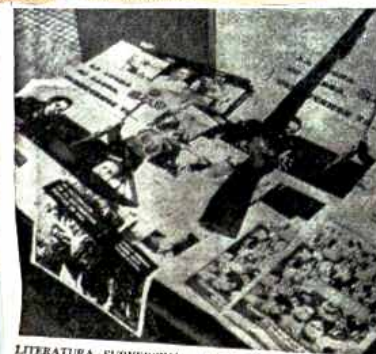
LA PRENSA GRAFICA Viernes 21 de Julio, 1972



INCANUTAN LITERATURA ROJA. (Santa Ana) Grandes cantidades de literatura marxista leninista, fueron incautadas por las autoridades de Seguridad Pública en las distintas dependencias del Centro Regional Universitario de Occidente, en Santa Ana.



"EL CHE" Y MANUALES DE GUERRILLAS. Cuadros de "El Che" Guevara y manuales de guerrillas, así como libros de Lenin y otros comunistas, fueron encontrados en la Editorial Universitaria. No han sido tocados; ahí están para que se den cuenta los profesionales de la labor de la Editorial. (Foto de Peñate Zambrano).



LITERATURA SUBVERSIVA.— (Santa Ana). Fuerza de seguridad incautaron literatura subversiva y armas, al ocupar ayer, el Centro Universitario de Occidente. Se informa que hubo capturas. (Foto de W. B.).

LA PRENSA

San Salvador, El Salvador, C. A., Viernes 23 de Julio 1972
Editores propietarios: DUTRIZ HERMANOS.
Director: JOSE DUTRIZ. Gerente: ROBERTO DUTRIZ.
Sub Director: RODOLFO DUTRIZ.
Jefe de Redacción: ROSALIO HERNÁNDEZ COLORADO.

Editorial

Lamentable situación atraviesa la Universidad

Por escasa o amplia que sea la mentalidad con que se vea el caso de la Universidad de El Salvador, siempre se llega a la conclusión de que se trata de una situación lamentable.

Según el fallo de la honorable Corte Suprema de Justicia, las autoridades o funcionarios que detentaban el poder universitario, estaban viciados de inconstitucionalidad. Ese vicio surgió cuando una asamblea general universitaria por sí y ante sí se atribuyó facultades legislativas, "reformando" la Ley Orgánica por la cual tiene que regirse la Universidad de El Salvador. Sin necesidad de calificar esa "reforma" por los fines que se perseguían, el hecho es que en ese preciso momento la Asamblea General estaba intentando convertirse en "un Estado dentro del Estado", usurpando funciones legislativas.

Las leyes del país — y la Universidad está en el país — se aprueban, se reforman o se derogan únicamente en el seno de la Asamblea Legislativa. Nadie, absolutamente nadie, tiene facultad de legislar, de hacer leyes, de reformar leyes, de derogar leyes, si no es la Asamblea Legislativa. Las autoridades universitarias depuestas, se hallaban no sólo fuera de la Ley Orgánica, sino irrespetando la Constitución.

¿Por qué se hallaban en situación inconstitucional las autoridades que fueron expulsadas por el gobierno? Porque el Art. 204 manda que la Universidad se rija por estatutos enmarcados dentro de una LEY que no debió nunca ser "reformada" extra Asamblea Legislativa. La autonomía universitaria no significa aquí ni en ningún país de claro ordenamiento jurídico, potestad para legislar.

Las autoridades universitarias técnicamente eran autoridades de facto, no de jure. Y se caería en la anarquía, en el caos, si el derecho fuese derogado, fuese anulado por el hecho. Esto es algo que pretendieron ignorar los que dominaron la Asamblea General. Y esto, precisamente, es lo que no deben ignorar ni el gobierno, ni la comisión nombrada para elaborar un proyecto para una nueva Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. La ocupación militar es un hecho. Es una realidad física la presencia de fuerza armada en las instalaciones universitarias. Pero ese hecho de ninguna manera pueda anular el derecho a la autonomía universitaria. El respeto, sin condiciones, a esa norma constitucional sobre la autonomía universitaria claramente determinada para lo "docente, administrativo y económico", no es algo que dependa del arbitrio de las autoridades civiles o militares o, en una palabra, del gobierno. Es algo que no se da, sino que se cumple.

La Comisión nombrada para elaborar el proyecto de una nueva Ley Orgánica seguramente sabrá cumplir su responsabilidad histórica.

Editorial

Universidad, casa de estudio

El máximo centro de estudios es la Universidad.

La Universidad pierde su categoría y desvirtúa sus fines si se entrega a "ideas únicas", a posiciones o actitudes unilaterales. No importa el "ismo", comunismo, socialismo, reaccionarismo. En cualquier caso estará limitando su horizonte cultural. Esas limitaciones se hallarán siempre en razón directa al fanatismo. Ningún grupo de fanáticos puede coadyuvar a que por los ventanales universitarios penetre la luz de la cultura universal.

Preservar la libertad estudiantil tiene que ser una consecuencia natural de aquellas seis palabras que contiene el inciso tercero del Art. 202: "Se garantiza la libertad de cátedra". Si, constitucionalmente se garantiza la libertad para enseñar y debe garantizarse la libertad para aprender.

Esas dos libertades paralelas se hallaban aparentemente en mengua.

Ahora la Universidad de El Salvador tiene que tomar un impulso mayor como casa de estudio. Sin fanatismos. Sin limitaciones. Sin "indoctrinamientos", sin consignas de izquierda o de derecha. Esta sería una forma de respetar "desde adentro" lo que debe ser respetado también desde afuera: la autonomía.

Mucho necesita el país, en todas sus actividades, de ese elemento humano que se forma en la Universidad, la que debe salvaguardar siempre su prestigio de máximo centro de la cultura.

Hoy hace 50 años

Viernes 23 de julio de 1922

Alemania ha quedado ya intervenida, dicen despachos procedentes de París, agregando que los aliados fiscalizarán todas sus operaciones y controlarán todos sus ingresos y sus gastos. Hay acuerdos sobre tal intervención.

El Instituto "Daniel Hernández" y la Escuela de Comercio y Hacienda que funciona anexa, han pasado a poder del profesor José Salvador Pérez Gómez, por tras-paso de funciones efectuado entre su anterior director y propietario, profesor Juan B. Quiroz y el profesor Pérez G.

—Ha continuado la prensa centroamericana interesándose por la libertad del periodista y escritor hondureño Paulino Valdivia, quien se sabe que ha sido confinado en el castillo de Omoa, por el gobierno de ese país. De todos los países centroamericanos han sido enviados mensajes al gobierno hondureño, para que en aras de la confraternidad y como un reconocimiento a las meritos intelectuales del colega, ordene su pronta liberación y su reintegro al seno familiar.

Hoy hace 25 años

28 de julio de 1947

—De Guatemala se informa que las organizaciones obreras de ese país, que representan a unos 300 mil trabajadores, han dirigido un memorial al presidente de la República Dr. Juan José Arévalo, pidiéndole se sirva considerar una inmediata reorganización de su gabinete, en vista de que la actuación negativa de los actuales funcionarios, los mantiene "totalmente desconectados del pueblo", a quien están obligados a servir. —Perú celebra hoy el 126º aniversario de su Independencia Nacional. Con tal motivo, el ministro plenipotenciario del Perú en El Salvador, señor José Jacinto Rada, ofrecerá una recepción en la sede de la Legación. LA PRENSA GRÁFICA le dedica al pueblo peruano un fraternal saludo.

La principal misión del periodista es decir al pueblo la verdad, y su más imperiosa necesidad es lograr ser independiente. El propietario de un periódico que necesita para sostenerlo de las subvenciones gubernamentales o de la ayuda de partidos políticos, ha fracasado o va a fracasar en su alta misión de servir lealmente a los intereses de la comunidad.—JOSE DUTRIZ. (Diciembre 4, 1924).

Bienes intangibles de la nación

Por Ramón Hernández Quintanilla

Contra lo que pudiera creerse por el título de estas líneas, los bienes intangibles de la nación a que me refiero no se relacionan con el oro guardado en las bóvedas bancarias, ni con otro tipo de tesoros del cotado, sino con las personas —siempre incomprendidas y sacrificadas— de los artistas e intelectuales.

Sucedo que el gobierno del Japon —según leo en una revista de mi país— ha declarado "supremos bienes intangibles de la nación" o sea tesoros humanos, a sus prodigiosos enramistas, a los eminentes actores del teatro Kabuki, a sus más destacados pintores, músicos, poetas, científicos y a todas aquellas personas que en las variadas tareas de la mente se elevan sobre el común de los mortales. Todas ellas contribuyen, en sus respectivas especialidades, a la extraordinaria transformación experimentada por el pueblo japonés en la postguerra.

En consecuencia, son bienes intangibles de la nación los excelentes varones que se dedican a labores que aparentemente no se traducen en millones de "yens", pero que sí representan los más altos índices de una cultura secular, ahora renovada y renaciente, empujada de una actividad fabril y manufacturera que nos asombra.

Pero no se trata únicamente de otorgarles un título a tan preciados sujetos, sino que también se puedan llevar junto con sus respectivos oficios una existencia sin sobresaltos económicos. De tal manera que las familias, por ejemplo, se dedican exclusivamente a sus oficios, al perfeccionamiento de sus tareas artísticas. El estado se encarga de darles cuanto necesitan para ponerlos al margen de la pobreza en que naufragan muchas vocaciones.

Bienes intangibles en el lenguaje japonés (saturado de misterio místico), no solamente quiere decir intocables, sino "sagrados". Ello indica que al poeta o al científico se le coloca en el altar de la patria, si se nos permite emplear un concepto que ha perdido mucho de su significado por estos profanos. No solamente se les admira, sino que se les venera. No solamente se los respeta, sino que se los proporcionalmente —deben insistir— los medios materiales y morales para que no lleguen a los límites de la miseria degradante en que han sucumbido sus congéneres en las naciones occidentales.

Por ello creemos que el ejemplo japonés debiera tener imitadores en los países centroamericanos, donde raras y prodigiosas representativas de la especie humana, como Salarrue, Claudia Lars o José Mejía Vides, debieran ser considerados "bienes intangibles de la nación", pues sin ellos El Salvador sería "un parame espiritual", como una vez dijo Arévalo Martínez refiriéndose despectivamente a una

—Pasa a la Página 60—

La realidad irreal

Los cuatro puntos del señor Arocha

Por Gabriel Ángel Castañeda

El señor don Antonio Arocha me invita a que demuestre la existencia de la Atlántida demarcando el área geográfica en que se halló, las características antropométricas de un sujeto tipo de aquella procedencia, los testimonios físicos de la industria de aquel continente y los dictámenes científicos que sustenten las confirmaciones anteriores.

Le diré que el área geográfica es el espacio del Atlántico comprendido entre las Antillas y las Azores; las características antropométricas de los atlantes, aunque no sería imposable establecerlas si se tiene alguna sensibilidad a la mitología griega, que yo he dicho es la propia cultura de atlántida, podría establecerse, pero no viene al caso, ya que yo sólo he expuesto aspectos culturales que no tienen otra explicación.

Los testimonios físicos de su industria? El señor Arocha sabe que el mar, en una proporción superlativa respecto de la tierra, es el mejor transformador de los desechos, para cumplir aquella sentencia eterna, "nada muere, todo se transforma", la cual, desde otro punto de vista, y entendiendo mejor la relatividad dentro de la cuarta dimensión, se tornó en aquella otra, "nada hay nuevo bajo el sol".

Acerea de los dictámenes, señor mío, le diré que en Guatemala se ha dictaminado por el Instituto de Antropología e Historia que en "Guatemala no es operante el estudio de la cultura naba". Sin embargo, ahí están la casi totalidad de las toponimias, las nombres de la flora y de la fauna e infinidad de vocablos nabos saturando el lenguaje diario de los guatemaltecos, de igual manera que el de los salvadoreños, testimoniando en contra de aquella autoridad antropológica.

El carácter científico que el señor Arocha quiere que le imprima a mis respuestas, no le será concedido a ninguna prueba mítica-etimológica. No se tiene conciencia aún —al menos entre nosotros— de que "mito" es la reunión del "mit" —hombre en cretense—. Ahí está el testimonio —que no se le reconoce autoridad— del inglés "meeting", que en la reunión de hombres, sin la menor duda. También está el "mictotl" nabo, aunque a éste, ya españolizado "mitote" se le ha dado el sentido de bochicho.

No dudo que el señor Arocha pueda presentar testimonios cuestionables de remotas culturas salvadoreñas. Pero esas culturas no son mayas. Este pueblo tuvo una larga convivencia con el nabo, cuando el término "mam" —sábalo— había evolucionado a "mam". Se sabe, separaron y lo hicieron evolucionar a "may" con el propio sentido de a "nabo" sustantivado con la partícula "atl", que es agua, cierta, así el vocablo "nahual".

Los evolucionistas se fueron a establecer a Petén, ya lo he dicho, y allí fundaron el sabio consejo patriarcal por el cual se rigen, al

—Pasa a la Página 11—

"Esprit"

Por Antonio Muñio

ANECDOTA: Un célebre alienista español cuyo nombre no viene a cuento organizó una cena para cierto político empuñado en conocer las reacciones de un loco en la mesa. El médico en cuestión invitó sólo a dos comensales más: un silencioso, discreto y correcto; otro gesticulante, brillante e inteligente. Al final, cuando el político agradeció a su amigo la ocasión que le había proporcionado de conocer a un loco auténtico, quiso saber quién era el caballero correcto.

—¡El loco! —exclamó el alienista—. El otro era Camilo José Cela.

CASO: El de aquel canaco que tenía delirio de grandezas.

CUENTO: No exagero (?).

VERDAD: Especialista en todo aquel que sabe mucho sobre poco.

CORREO: Y el especialista perfecto, señor mío, sería aquel que le supiera todo sobre nada.

DICHO: Si tan largo me lo fiáis, dad acá lo que os queda.

CANTAR: El mar sonrió a lo lejos.

Dientes de espuma, labios de cielo.

(F. García Lorca).

AYER: "El hombre ama su ser altruista. Mientras se sigue siendo egoísta no se está curado y si siquiera se está en vías de curación". (Gassat).

Y HOY: "Un deber se impone a nuestro altruismo; suprimir o, al menos, disminuir los sufrimientos en la medida de lo posible". (Cremenceau).

RECTOR MENJIVAR Y 14 MAS A NICARAGUA



INFORMACION PAGINA 19

GOBIERNO INFORMA SOBRE SUCESOS EN LA UNIVERSIDAD: El Presidente de la República, Cnel. Arturo Armando Molina, recibió hoy a los rectores de las universidades centroamericanas y miembros del CSUCA y los informó, atendiendo su solicitud, sobre lo actuado por el Gobierno en el caso de la Universidad de El Salvador. Al malogr los visitantes sobre la situación del ex Rector y demás ex autoridades universitarias, se les comentó que el Dr. Rafael Menjivar y otros, en un total de 15, salieron hoy hacia Nicaragua por haberlo pedido así "para garantizar su seguridad". En la gráfica, de izquierda a derecha, Dr. Carlos Turisoerman Berheim, Presidente del CSUCA; Cnel. Molina, Dr. Enrique Mayorga Rivas, Vice-Presidente de la República y Dr. Sergio Ramírez Mercado, Secretario General del CSUCA.

Piden revocar orden de libertad para golpistas

INFORMACION PAGINA 19

El 31 de julio de 1972,
la Universidad de
El Salvador es expulsada
del Consejo Superior
Universitario
Centroamericano
(CSUCA).

EDH 26 de julio de 1972

Y DESPUES DE LOS RECTORES DEL CSUCA, SOLO FALTA QUE VENGA EL EMBAJADOR RUSO, EN COSTA RICA, A PEDIR EXPLICACIONES SOBRE LA LIMPIEZA EN LA UNIVERSIDAD..





Finales de julio

Ante el impago de salarios, los trabajadores universitarios buscaron el diálogo con la Comisión Normalizadora, la cual se comprometió a pagar salarios.

Cuando los militares a cargo del campus lo permitieron, la Corte de Cuentas realizó una inspección a la Universidad bajo estricta vigilancia.

El gobierno utilizó a la prensa para crear una opinión pública favorable a la ocupación militar en razón que el comunismo se apoderó de la Universidad. En los días sucesivos, el ejército convocó a los medios de comunicación para mostrarles las "evidencias" de amenaza comunista.

Las autoridades universitarias fueron exiliadas y Molina impuso la Comisión Normalizadora que despidió trabajadores, impuso un cuerpo policial al interior de la Universidad que se encargó de dar seguimiento a los miembros de la comunidad universitaria que consideraban disidentes.

La Federación de Asociaciones de Profesionales Académicos publicaron un comunicado en el cual manifestaron su intención de vigilar el desarrollo de la Universidad y reconocieron a la Comisión Normalizadora.

El mes finalizará con los anuncios gubernamentales mostrando evidencias de la subversión recolectadas por las fuerzas militares que controlaban el campus, reiterando la lucha contra el comunismo como argumento justificante a la violación de la autonomía universitaria el.

Diario El Mundo

25 de julio de 1972

ULTIMA HORA NACIONAL. COLECCION

QUEJANSE CONTRA COOPERATIVA PESQUERA DE LA LIBERTAD
Decenas de pescadores, vecinos del Puerto de La Libertad, se hicieron presentes esta mañana en la Asamblea Legislativa para presentar denuncia contra la Cooperativa de Pescadores que funciona en la Ciudad portuaria.

En la denuncia por escrito —que fue apoyada por varios diputados del PCH y de la oposición— los pescadores explican que se ven obligados a pagar un millón a la Cooperativa para poder pescar en las aguas libres del mar. Expresan que, por razones que ellos encuentran justificadas, se retiraron de la misma cooperativa, pero que ésta, en represalia, se ha prohibido pescar en las aguas del puerto, si no pagan un millón diario por cada cayuco.

SEÑORA CREE QUE OTRO MUERTO ES SU MARIDO
Hasta hoy el medicamento no había sido probado. Descubrieron el cadáver del más joven de los dos gemelos encontrados muertos ayer en la mañana, sobre la calle que de Rosales se ramifica al balneario de Adiro. El Juan de Paz de aquella población no sólo mayor información sobre su investigación.

En el momento, la señora Elena Cuellar de Romero, señora del terrero El Cabañero de Cajatabaquín, vivió hoy a la Academia de Topografía y a algunas Cuadras, y hospitalaria, en honor de su esposo, señor Rafael Romero, que desapareció desde el domingo en la noche.

Refiere la señora de Romero que ese domingo, como a las cuatras de su casa en Cajatabaquín, varios hombres, armados empezaron a su marido y se produjeron una balacera, después de la cual desapareció en aquel momento. Expresa que según los señales que dan del joven muerto, se trata respectivamente a los de su marido Rafael Romero.

SANTORAL
Hoy es día de San Martín Centenario con el GALAZO

Fabricado con Alcohol, es bebida que antes se usaba exclusivamente en honor de los importantes. ¡NO DA COMA!

Compañía Editorial
Calle de la Libertad No. 11
Teléfono: 46.170
Cajatabaquín

AÑO VI No. 1737. PRECIO 15 CENTAVOS. San Salvador, Martes 25 de Julio de 1972

EMPEZO HOY ARQUEO EN LA UNIVERSIDAD



COMENZAN ARQUEO EN UNIVERSIDAD. Hoy a las 11 horas dio comienzo el trabajo en la Tesorería de la Universidad de El Salvador, presidido por delegados de la Corte de Cuentas de la República y en presencia del Tesorero de la Comisión Nacional de Arqueología, Dr. Mario Alberto Fernández y del Tesorero de la Universidad, señor Carlos Alfredo Negrete. En dicha dependencia fueron encontrados cheque y otros documentos sobre el sustrato. (Foto de Carreras).

Crean Consejo Ejecutivo para reestructurar Mercomún



Arqueo en la Universidad.— Delegados de la Corte de Cuentas de la República, acompañados del Dr. Mario Alberto Fernández, delegado de la Comisión Nacional de Arqueología de la Universidad de El Salvador y del señor Carlos Alfredo Negrete, jefe de operaciones de la Fuerza Armada, que custodia los libros de la ciudad institucionales. Fueron atendidos por el coronel Ramiro Alvarado, jefe de operaciones de la Universidad Nacional. Los delegados de la Corte de Cuentas de la República, entregaron ayer todos los documentos que lesian a su cargo los colectores. La Universidad maneja más de diecisiete millones de colones.

LPG 25 de julio de 1972

Investigación de la ocupación militar del 19 de julio de 1972
y la vulneración a la autonomía universitaria

COLECCION
ULTIMA HORA NACIONAL
PROPONEN 25 OFO DE GANANCIA A LIBRERIAS
La Comisión de Cultura y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa, se pronunció esta mañana en favor de que solamente se le deje el 25 ofo de las ganancias a las librerías, en la venta de publicaciones importantes.

Los diputados integrantes de la mencionada Comisión manifestaron al reportero de EL MUNDO, "para que se publicara", que "los estafados sobrevivientes que, en un pueblo de más de tres millones de habitantes, sólo diez personas se encargan de vender los libros, y por eso nos oponemos a que se siga cobrando a los que tienen que y sobrevivir, si simplemente distribuyen los libros".

"Se nos ha informado", agregaron, "que algunos de los que cobran más dinero, no sólo se han ido a comprar libros, sino que también los han vendido para que únicamente se le deje el 25 ofo de las ganancias a las librerías, por ser este punto para el pueblo", y así así. Buen regalo para los sobrevivientes de libros".

SUSPENDIDAS PLATICAS CON HONDURAS
Ha suspendido sus pláticas el Comisionado General de El Salvador y Honduras, en materia al Ministerio de Relaciones Exteriores, Ing. Mauricio Borgeguez, a EL MUNDO.

El Comisionado entrevistado lamentó en la Asamblea Legislativa que no se puede hablar de un acuerdo con Honduras en muchos puntos, de acuerdo particular por acuerdo éstos no pueden tener lugar. (1) todo a nada" - enfadado se levantó.

SANTORAL
Hoy es día de San Agustín. Celebración con el GALLINCO.
Fabricado con ingredientes naturales que antes se usaban exclusivamente en sopas y res importantes.
NO DA GOMA!

MEL MUNDO
Colección con los mejores contenidos de actualidad.
Cada número con 120 páginas.
Cada número con 120 páginas.
Cada número con 120 páginas.

ANO VI No. 1728. PRECIO 15 CENTAVOS. San Salvador, Miércoles 26 de Julio de 1972

VIERNES COMIENZAN LOS PAGOS EN LA U.

El temor de la Comisión Normalizadora de la Universidad de El Salvador, Dr. Mario Alberto Fernández, anunció hoy que el viernes próximo se iniciarán los pagos a docentes y empleados que trabajan en la Universidad en julio en curso.

Añadió el Dr. Fernández que delegados de la Corte de Cuentas y de la Tesorería de la Universidad están trabajando exhaustivamente en la revisión de planillas, y cheques para poder pagar a los empleados y docentes antes de las fiestas de agosto.

Añadió que el pago se hará mediante la presentación de la cédula de los interesados, y que el personal de la Universidad será llamado a través de los periódicos.

Por otra parte, el Dr. Fernández, dijo que el Pagador de la Universidad, Dr. Raúl Ramírez, había entregado \$ 1,240,950, fondos que se encuentran en la Coleciría y que habían sido depositados en el transcurso de la mañana del miércoles 19 de los presentes.

Añadió el Dr. Fernández que el resto de fondos y otros documentos (como cheques y formularios de pago) se encuentran depositados en algunos bancos con los que la Universidad mantiene operaciones.

Muere acribillado por la espalda cerca de Asilo Sara
INFORMACION PAGINA 3

RATIFICARON CONVENCIÓN SOBRE DELITOS DE TIERRA
RISICO. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Justicia, Ing. Marco Borgeguez y Dr. José Enriquez Silva, respectivamente, se entrevistaron hoy con la Comisión de Relaciones Exteriores y Justicia de la Asamblea Legislativa con el propósito de analizar el texto de la Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo, con-

firmados en contra contra las personas y extensiones cercanas cuando se les imponen trascendentes sanciones. El texto incluye propuestas de acciones y se analiza antes de que la comisión decida sobre la ratificación. De izquierda a derecha: Prof. César Rubio de Malgar, Dr. Silva, Ing. Borgeguez, Lic. Narciso Trujillo, Dr. Mario Rivera y Sr. Francisco Asato Herrera. (Foto de Castro).



EN ESPERA. Trabajadores y empleados de la Universidad de El Salvador, esperaron a los miembros de la Comisión Normalizadora, para exponerles su situación económica. La comisión informó que se le ha dado prioridad a la cancelación de los sueldos de todo el personal de la Universidad.

LPG 25 de julio de 1972

ULTIMA HORA NACIONAL
DIPUTADOS VISITAN HOTEL DE MONTAÑA **COLECCION**

Una visita de observación, para ver la transformación que se está operando en el Hotel de Montaña del Cerro Verde, efectuaron este mediodía numerosos diputados, funcionarios de turismo y periodistas.

El propósito es ver de cerca la transformación que se está operando en el hotel, para hacerla funcional y cómoda para turistas, antes de que se celebre la Feria Internacional de estudiantes.

SEÑALA A SUSPECHOSO EN CASO DEL ASILO SARA

Suspechos de que uno de los tres autores de la muerte del obrero Juan Santos Coronado, sea Carlos Mario Castillo Rodríguez, expresó en su declaración de testigo la señora Antonia Coronado de Pérez, residente hoy en el Juzgado 2o. de lo Penal, a cargo del Dr. Carlos Sandoval Murguía.

Coronado fue muerto a tiros por la espalda el martes en la noche, al acercarse varios sujetos en la casa No. 2 del fiscal de la Calle Asilo Sara, de esta ciudad.

La declaración es hermana del delito y afirmó que hace unos pocos días, su hermano le dijo que Carlos Castillo Rodríguez le había anunciado a su cuerno, la amistad de Castillo Rodríguez, según declaró, se dio a que deseaba ver qué esperaba de Jesús Quintanilla de Coronado con respecto a su caso.

Castillo Rodríguez, explicó la testigo, se casó con una hermana de la esposa de la víctima y en cierta oportunidad, se llevó, juntamente con su abogado, a la esposa del finado. En varias otras ocasiones interesó la misma testigo.

ANO VI No. 1740. PRECIO 15 CENTAVOS. San Salvador, Viernes 28 de Julio de 1972



HALLAN BOMBAS EN UNIVERSIDAD

INFORMACION PAGINA 2

FRENTE CAFETERO C. A. PROPONE EL LIC. FACIO

"Es la hora en que debemos organizarnos para obtener mejores precios para nuestro café", declaró este mañana, a su paso por el Aeropuerto de Ilopango, el Caudillo costarricense Lic. Genaro Facio.

El funcionario hizo un referido a los salones y a la conveniencia de formar un frente común de los países del área, para luchar conjuntamente en la negociación del Comercio Internacional del Café, en sectores próximos, en Londres, y al obtener mayores beneficios.

"El café, que para estos países es un producto vital, apenas si se paga a precios que permitirían llegar países y, por lo tanto, no se justifica cierta reacción, habida entre los compradores extranjeros, cuando estos, frecuentemente, recurren a mano dura para bajar los precios de ese artículo", puntualizó el Lic. Facio.



HALLAN BOMBAS EN UNIVERSIDAD. Una gran variedad de bombas de fabricación casera y material terrorista y un plan de subversión a nivel nacional, fueron encontrados hoy en la biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de El Salvador, por miembros del Centro de Investigación de Seguridad de la Fuerza Armada. La bomba terrorista, a través de un pasadizo con el Asistente de Derecho, Tardado se encuentran varias de cuero y una tableta con perforaciones de latas de dietéticas californas que según los técnicos—servía para las prótesis terroristas. El Cent.



INSTRUCCION TEORICA DE BALISTICA. Una tableta vertical de unos seis pulgadas "servía de instrucción teórica de balística" para estudiantes de la Universidad, afirmó hoy un oficial de la Fuerza Armada de distinto calibre. Aquí se muestra con una máscara de cuero.

BOMBA DE TIEMPO. Una bomba de tiempo de gran potencia, según afirmó uno de los técnicos, fue encontrada esta mañana en la biblioteca de la Facultad de Derecho. La bomba, construida con elementos químicos y dinámicos, tenía adaptada cables al detonador, una pila de batería y un reloj. Uno de los oficiales encargados de las operaciones en la Universidad muestra el artefacto.



Costa Rica
Circulación Mensual
1972
\$6,990

ULTIMA HORA INTERNACIONAL SERIAS AMENAZAS SOBRE EL COMERCIO BANANERO

WASHINGTON. 31 (AP). El comercio bananero internacional, que moviliza una millona de toneladas anualmente, enfrenta serias amenazas debido a la superproducción, según un reciente estudio de la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas. El estudio dice que la información preliminar para 1973 indicó un incremento en el volumen del comercio bananero pero que el aumento fue anulado por el descenso de precios. Sugiere que las condiciones poco favorables del mercado han aumentado la posibilidad de reducción de los ingresos en países exportadores para algunos países exportadores.

NEGOCIAN ACUERDO PESQUERO BRASIL Y SURINAM

BRASILIA. 31 (AP). Brasil y Surinam iniciaron hoy negociaciones para negociar la firma de un acuerdo sobre la pesca del salmón entre los dos países. La delegación de Surinam llegó a este país interesado en formar un acuerdo que podría ser de interés a un grupo de pescadores que operan en la zona costera de Surinam, dentro del área de aguas territoriales reivindicadas por Brasil. Brasil que Brasil ya ha firmado acuerdos con los Estados Unidos y Trinidad-Tobago, dando lugar a 322 barcos surinameses y a 20 de Trinidad-Tobago, se cree que la delegación de Surinam va a negociar el problema para formar un acuerdo similar.

ANO VI No. 1742. PRECIO 15 CENTAVOS. San Salvador, Lunes 31 de Julio de 1972.

SANTORAL
Hecho en el San Francisco
Caterpillar con el
GALLA/O

Elaborado con Alcoholicos ex
traordinarios que antes se usaban
exclusivamente en la zona tu-
nic. Importados.
INO DA GOMA!

CONTRA COMUNISTAS FUE ACCION EN LA U.

INFORMACION PAGINA 9

30 MILLONES PARA PROBLEMA DEL AGUA

El Presidente Molina admitió que uno de los más graves problemas de San Salvador es el del agua, y agregó que su gobierno hará todo lo posible por solucionar el problema. Esto fue en la conferencia de prensa que finalizó hoy cerca del mediodía.

El coronel Molina paró la palabra al Lic. Froyola, de CONAFILAN, para que explicara detalles sobre lo que se piensa hacer para resolver el problema y este aseguró que ANIDA invertirá la suma de 30 millones durante los meses en proyectos durante los años 1973 y 1974, para cubrir la demanda de agua. También se refirió a otro proyecto, para 1975, para todos ellos se tiene el financiamiento, aseguró, el funcionario.

Al final de la conferencia de prensa, el Presidente Molina ofreció una recepción a los periodistas asistentes a la misma, con motivo de celebrarse hoy el "Día del Periodista". Entre los asistentes hablo representantes de todos los medios de difusión como son prensa escrita, radio y televisión, así como correspondientes de los medios en el interior de la República.



MOLINA EN SU SEGUNDA CONFERENCIA DE PRENSA. Alrededor del presidente con el proyecto del Corral Grande, la Universidad de El Salvador y otros de gran interés nacional asistió esta mañana el Presidente Molina durante su segunda conferencia de prensa. La conferencia de hoy se efectuó con motivo del "Día del Periodista". En torno al caso de la U., afirmó que la acción fue una "habilidad te-

... para obtener la subvención económica que amparada por el "movimiento democrático". En la gráfica, de izquierda a derecha, Dr. Roldo Chantú Velasco, Director Técnico del CIE, Dr. Enrique Navarro de Rivas, Vicepresidente de la República, Coronel Arturo Arcevaldo Molina, y Coronel Anibal Figueroa Velasco, Secretario Privado del Presidente de la República.

3 muertos y 7 heridos en una riña familiar en Berlin

INFORMACION PAGINA 9



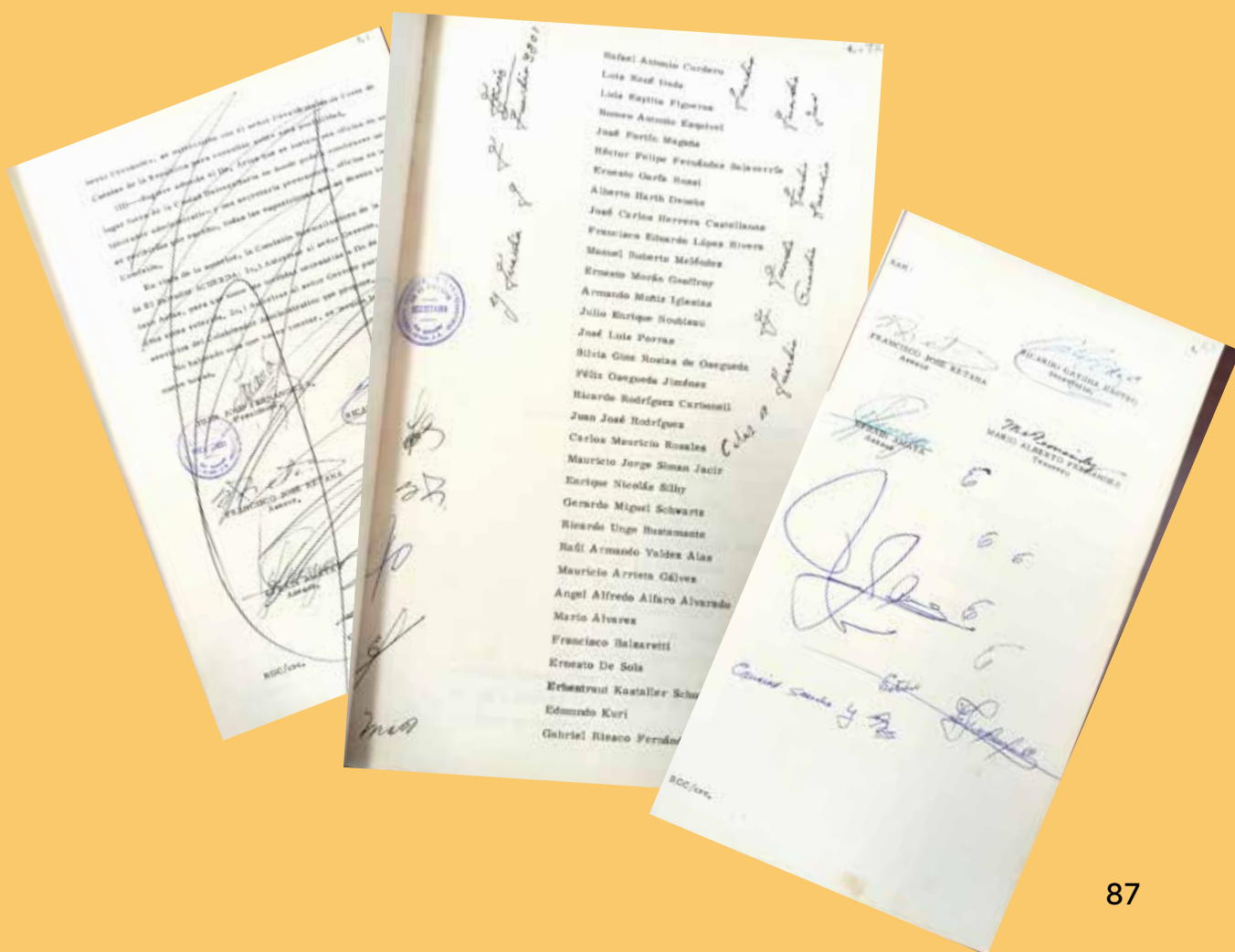
DEMONSTRACION SOBRE BOMBAS ENCONTRADAS EN LA "U". — Ayer, después de la liberación de las bombas en la planta baja de la Facultad de Derecho, se realizó una demostración sobre la forma de detonar las "bombas" y los daños que ocasiona. A la izquierda, uno de los expertos de la Policía, se apresura a lanzar la botella y a la derecha, las llamas prégadas al momento de las gradas de uno de los viejos edificios de la Ciudad Universitaria. Como podría apreciarse, una de esas bombas podía estallar con facilidad un incendio. (Foto de Prensa Zambrano).

Daño al patrimonio documental universitario

ARCHIVOS SAQUEADOS Y DESTRUÍDOS

El daño al patrimonio documental universitario producto de la ocupación militar del 19 de julio de 1972 no puede ser calculado. Los testimonios de trabajadores universitarios evidencian que los libros y archivos fueron quemados y destruidos.

Algunos documentos conservados en el Archivo Central de la Universidad de El Salvador muestran cómo fueron dañados por los guardias nacionales que estaban a cargo de la Ciudad Universitaria.



Resolución Corte Suprema de Justicia

SENTENCIA I-71 DE FECHA 18 DE JULIO DE 1972

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las doce horas del dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

Los ciudadanos señores **arquitecto Mario Eduardo Alberto Avilés Pacas, conocido por Mario Eduardo Avilés Pacas - Doctor José Adolfo Ramírez Muñoz - Licenciado Roberto Avalos, conocido por Roberto Ortiz Avalos y por Roberto Adrián Avalos; doctor Manuel Antonio Moreno conocido por Víctor Manuel Moreno - Licenciado René Vaquerano - doctor Alfonso Castro conocido por Alfonso Castro Sam; ingeniero Luis Alfredo Carvajal; Doctor Carlos Eladio Alfaro Castillo; Doctor José Elías Gómez Avalos; Doctor Luis Antonio Guzmán Meléndez; y doctor Fernando Antonio María Escobar conocido por Fernando Antonio Escobar,** han promovido el presente proceso para que se declare la **inconstitucionalidad** de las reformas a los artículos número 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Estatuto Orgánico de la Universidad de El Salvador, aprobadas por el Consejo Superior Universitario en la sesión No. 504 del 29 de septiembre de 1970, ratificadas en la sesión extraordinaria No. 525 celebrada por el mismo organismo el 10 de febrero de 1971, por estimar que son violatorias de los artículos 6 y 204 de la Constitución Política.

Han intervenido en el juicio, además de los expresados señores, cuya calidad de ciudadanos se estableció con los documentos que presentaron y cuyas fotocopias aparecen agregadas de fs. 8 a 22, **el Consejo Superior Universitario por medio de su Presidente doctor Rafael Menjivar y el Fiscal General de la República, doctor Alberto Castro Núñez.** Todas las personas expresadas son del domicilio de esta ciudad.

Leídos los autos; y

CONSIDERANDO:

I.- En s demanda de fs. 1 a 7 inclusive, los actores expresaron: "venimos a interponer recurso de inconstitucionalidad de las reformas al Estatuto Orgánico de la Universidad de El Salvador, aprobadas por el Consejo Superior Universitario en la Sesión No. 504 del 29 de septiembre del año próximo pasado y ratificadas en la Sesión Extraordinaria No. 525 celebrada por el mismo organismo, con fecha 10 de febrero del año en curso. Las reformas relacionadas fueron introducidas a lo artículos Nos. 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del referido Estatuto Orgánico de la Universidad de El Salvador, no estando publicadas a la fecha en el Diario Oficial de la República, las cuales son violatorias a la Constitución porque no se ajustaron a lo preceptuado por la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. En efecto el artículo 204 C. P. Establece que la Universidad "Se regirá por estatutos enmarcados dentro de una ley que sentará los principios generales para su organización y funcionamiento". Las elecciones de autoridad universitarias verificadas el 19 de los corrientes por la Asamblea General Universitaria se llevaron a cabo en conformidad con los artículos ilegalmente reformados, y que consideramos violatorios del artículo 204 de la Constitución Política.- Al no haberse regido dichas elecciones por los preceptos legales, en donde se garantiza el voto secreto, ha habido una flagrante violación del Estatuto Orgánico, de la Ley Orgánica de la Universidad y del relacionado artículo 204 de la Constitución Política, que sienta las bases del régimen legal de la Universidad, porque

el precitado proceso electoral se verificó en forma nominal y pública.- Por otra parte al dictarse las reformas antes relacionadas se ha pasado sobre el principio de legalidad reconocido en nuestra Carta Magna en su artículo 6° que establece que "Todo poder público emana del pueblo. Los funcionarios del Estado son sus delegados y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley".- Fundamentamos el presente recurso de inconstitucionalidad en las consideraciones siguientes: 1° El Artículo 204 de la Constitución Política establece que los estatutos que regirán a la Universidad de El Salvador estarán enmarcados dentro de su Ley Orgánica, la que señala los principios generales para su organización y funcionamiento.- 2°. El Artículo 29 Inciso 3°. de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador prescribe que dentro de los 30 días siguientes a su integración, el Consejo Superior Universitario, que es el organismo a quien según la misma ley corresponde la atribución de emitir el Estatuto Orgánico, someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, el Estatuto de la Universidad de El Salvador. Si bien es cierto que esa disposición transitoria se refería al plazo en que el Consejo Superior Universitario debía someter la aprobación de los Estatuto al Poder Ejecutivo, es también más cierto que tal disposición hizo patente el reconocimiento de la obligatoriedad, que ya existía por mandato constitucional, de tal aprobación. Resulta entonces por lógica jurídica, que si para la vigencia de un cuerpo de disposiciones es necesaria la aprobación del Poder Ejecutivo, la misma aprobación tiene que existir para sustituir dicho cuerpo, para derogarlo o para modificarlo parcialmente. Y esto es así por mandato constitucional, pues nuestra Carta Magna en su artículo 59 establece que "para interpretar, reformar o derogar las leyes se observarán los mismos trámites que para su formación", y leyes son las propiamente tales, los reglamentos, decretos y ordenanzas de general aplicación.- 3°. La disposición transitoria en referencia ha sido confirmada por lo dispuesto en el numeral primero de la Sección A del Artículo 56 del Estatuto Orgánico en su parte final, que desarrolla aún con más amplitud ese principio, pues no sólo ordena someter a la aprobación del Poder Ejecutivo el Estatuto Orgánico, sino también sus modificaciones o reformas. Este precepto es indudablemente más consecuente con el trámite legal de la sujeción de la función normativa de la Universidad al Poder Ejecutivo del Estado, por cuanto que la lógica jurídica aconseja que si para que tenga vigencia el estatuto orgánico debe llenarse ese requisito de aprobación, igual cosa debe hacerse con las reformas del mismo estatuto. 4°. En acatamiento de tales normas legales y estatutarias del Régimen Legal de la Universidad, las autoridades universitarias que han fungido como tales en varios períodos, siempre sujetaron a la aprobación del Poder Ejecutivo, las reformas dadas por el Consejo Superior Universitario. Esto no indica otra cosa más que el reconocimiento de quienes legislaron sobre estas materias y de quienes además han gobernado el Alma Mater, de que el control de la función normativa de la Universidad por parte del Estado es necesario y está fundado esencialmente en la idea de que el Consejo Superior Universitario en el ejercicio de su función normativa no haga cosa alguna en contra del interés público, la seguridad del Estado y el respeto que merecen la Constitución Política y las leyes secundarias. Dicho control, por otra parte, en nada afecta la autonomía universitaria, la cual bien entendida no debe de considerarse como una anarquía, pues incluso el Estado como ente soberano está limitado por los tratados internacionales, por los principios del derecho internacional que regulan la igualdad jurídica de los Estados, y por las ideas de lo justo, honesto y conveniente a la sociedad.- 5°. En consecuencia, las reformas ilegalmente emitidas por el Consejo Superior Universitario en la Sesión No. 504 de fecha 29 de septiembre del año próximo pasado, ratificadas por el mismo Consejo en la

Sesión Extraordinaria No. 525 del 10 de febrero del corriente año, que incumplen con el requisito de la aprobación del Poder Ejecutivo, no tienen validez legal alguna y siendo así, está en pleno vigor, como siempre lo ha estado el artículo 42 del Estatuto que garantiza el voto secreto en la elección de las autoridades de la Universidad, y el cual podría haber resultado afectado, pero desde luego no lo ha sido, por las pretendidas reformas dictadas y ratificadas de la manera informal aludida.- 6°. Consideramos que el Estatuto Orgánico al desarrollar los principios normativos que consagra la Ley Orgánica de la Universidad sobre la organización y funcionamiento de la misma, constitucional, legal y doctrinariamente, reúne las características de un verdadero reglamento.- 7°. Así planteada la cuestión, la violación del Estatuto Orgánico, de la Ley Orgánica y de la Constitución Política, da lugar al recurso de Inconstitucionalidad que establece la Ley de Procedimientos Constitucionales en su artículo 2°, según el cual cualquier ciudadano puede pedir a la Corte Suprema de Justicia la inconstitucionalidad de las leyes, decretos y reglamentos, en su forma y contenido, de un modo general y obligatorio.- 8° Consecuentes con todo lo que va expuesto, estimamos que las reformas ilegalmente emitidas y ratificadas por el Consejo Superior Universitario y a las cuales hemos aludido en el párrafo 5° de este libelo, que aún no han sido publicadas en el Diario Oficial, previa aprobación del Poder Ejecutivo, como formalmente debió de haberse hecho, son violatorias del artículo 204 de la Constitución Política.- Por lo expuesto, con el debido respeto pedimos a esta Supremo Tribunal que declare la inconstitucionalidad de las reformas a los artículos Nos. 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Estatuto Orgánico de la Universidad de El Salvador, aprobadas por el Consejo Superior Universitario en la Sesión No. 504 de fecha 29 de septiembre del año retropróximo, ratificadas en la Sesión Extraordinaria No. 525 de fecha 10 de febrero del corriente año, violatorias de los artículos 6° y 204 de la Constitución Política.- Por no haberse publicado las dichas reformas en el Diario Oficial ni en ningún otro periódico, acompañamos fotocopia del volante que ha circulado en la Universidad".

Se tramitó la demanda anterior conforme a las disposiciones del Título II de la Ley de Procedimientos Constitucionales, ordenándose en primer lugar, que el Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador informara dentro de diez días, acompañando a su informe, si lo creyere necesario, las certificaciones de actas, discusiones, antecedentes y demás comprobantes que fundamenten su actuación.

II.- El Consejo Superior Universitario, al emitir el informe que corre agregado a fs. del 25 al 32, se expresó así: "I) La Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador en su artículo primero define a la misma como una corporación de derecho público y ratifica que goza de la autonomía que le concede el actual artículo 204 C. P. el cual expresamente señala que la Universidad se regirá por Estatutos enmarcados dentro de una ley. Tales estatutos son el régimen básico de la Universidad y sus disposiciones son legítimas con tal que no se salgan del marco de la Ley Orgánica, la que según la Constitución no dará sino "principios generales" para su organización y funcionamiento.- II) Según el Artículo 7 de la Ley Orgánica la "integración, estructura y funcionamiento del Gobierno de la Universidad", se sujetará a diversas reglas entre las cuales se señala la de que "la máxima autoridad normativa... de la Universidad será ejercida por el Consejo Superior Universitario".- Conforme a lo anterior la Ley Orgánica apoyándose expresamente en la Constitución da al Consejo Superior Universitario un poder normativo amplísimo cuyos límites no pueden ser determinados sino: a) Por el régimen legal del Estado implícito en la Constitución, en las

leyes secundarias y demás normas de carácter general que el Consejo Superior no podría contrariar ni desconocer.- b) Por las disposiciones coercibles legítimamente emanadas de cualquier poder del Estado. El Consejo Superior, por ejemplo no podría contrariar ni desconocer una sentencia judicial emitida conforma a derecho. c) Como corolario el Consejo Superior y la Universidad en general están sujetos a las disposiciones legítimas, de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte de Cuentas e incluso, como ha ocurrido en ciertas ocasiones, a lineamientos trazados por el Ministerio de Hacienda o el Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica.- Es falso que la autonomía y el consecuente poder de autonormarse que la Constitución Política y la Ley Orgánica reconocen a la Universidad hayan querido o podido interpretarse como creativos de un Estado dentro del Estado, ya que dicho poder dista mucho de ser absoluto y soberano.- d) Por los fines que su propia Ley Orgánica y la naturaleza de la institución imponen a la Universidad. El Consejo Superior no podría normar sobre asuntos ajenos a la Universidad y, tanto menos, sobre materias sujetas al poder normativo de otro organismo.- III) Pero ninguna cortapisa distinta podría oponerse a la facultad que tiene el Consejo Superior Universitario de ser la "máxima autoridad normativa" de la Universidad como dispone el artículo 7 de la Ley Orgánica.- Si las decisiones del Consejo Superior estuvieran sujetas a la aprobación previa de otro organismo estatal se violaría el recién mencionado artículo y se desnaturalizaría lo dispuesto por el artículo 204 C. P. del que aquél es una resultante.- IV) De ahí que el legislador, en una actitud muy consecuente, no sometió en forma general las normas dictadas por el Consejo Superior a la aprobación de ningún organismo del Estado.- Se consignó solamente en una disposición transitoria, el Inc. 3º. del artículo 29, la obligación de que el primer Consejo Superior Universitario al cual tocara actuar de conformidad con el régimen creado por la Ley Orgánica de 1951, sometiera a la aprobación del Poder Ejecutivo los "Estatutos" de la Universidad dentro de un plazo de 60 días.- Que el legislador no quiso hacer de dicho trámite un requisito esencial y permanente del procedimiento normativo a emplear por el Consejo Superior, se desprende con plena certeza de que a la disposición del caso se le haya dado un carácter transitorio. Si otra hubiera sido la voluntad de la ley, habría quedado claramente manifestada.- Es ilógico pensar que el legislador sujetaría el límite de la potestad normativa del Consejo a una eventual interpretación de un artículo transitorio.- La verdadera finalidad de ésta se colige con absoluta facilidad de su tenor literal: obligar al organismo normativo universitario a dar cuanto antes el Estatuto para garantía de que a la mayor brevedad posible la Universidad quedara con su régimen de derecho y con el objeto que la obligación impuesta al Consejo Superior Universitario de entonces pudiera ser exigible concretamente dejarlo de ella responsable para ante el Poder Ejecutivo.- La naturaleza transitoria y excepcional del artículo en mención es harto obvia.- V) El Consejo Superior Universitario al dictar el Estatuto Orgánico como "Máxima autoridad normativa de la Universidad, se puso una autolimitación en el Artículo 56, Sección A, numeral 1º, señalando entre las atribuciones del propio Consejo "Emitir el Estatuto de la Universidad, las modificaciones pertinentes y someterlos a la aprobación del Poder Ejecutivo de la República.- Esta disposición era negatoria del régimen de autonomía constitucionalmente garantizado a la Universidad al volver inoperante la facultad normativa del Consejo Superior, ya que si sus disposiciones quedaban sujetas a la aprobación del Poder Ejecutivo, en la práctica sería esto la "máxima autoridad normativa" de la Universidad y no el Consejo Superior. En efecto, mediante el ejercicio de una especie de derecho de veto que sobre las decisiones del Consejo Superior Universitario quedaban otorgado al Poder Ejecutivo, éste podía constreñir al primero a normar en el sentido y sólo

155 y el artículo 186 que fueron suprimidos.- s) El artículo 212, que cambió el nombre de la Facultad de Química y Farmacia por el de "Ciencias Químicas".- VIII) Con base en la reforma al artículo 56 Sección A) Numeral 1º) se han reformado también otras disposiciones del Estatuto Orgánico que comprenden cuestiones fundamentales del Régimen Jurídico Universitario y entre ellas el Capítulo IV del Título II, que señala los requisitos para ser electo miembro de los distintos Poderes universitarios.- Estas últimas han sido objeto de impugnación en el recurso de inconstitucionalidad a que se refiere el presente informe, sosteniendo quienes lo han presentado la ilegitimidad de las reformas recaídas sobre las mismas con base fundamentalmente en: a) Que el artículo 29 inciso 3º de la Ley Orgánica no obstante ser transitorio, obligaba a que se sometiera toda reforma al Estatuto Orgánico a la aprobación del Poder Ejecutivo ya que si ese requisito había sido necesario para la vigencia de dicho cuerpo normativo era también necesario para derogarlo o modificarlo en virtud del artículo 59 C.P., conforme al cual "para interpretar, reformar o derogar las leyes se observarán los mismos trámites que para su formación".- b) Que la disposición transitoria en referencia ha sido confirmada por lo dispuesto en el numeral 1º de la Sección A), del Artículo 56, del Estatuto Orgánico.- c) Que "las autoridades universitarias que han fungido como tales en varios períodos, siempre sujetaron a la aprobación del Poder Ejecutivo, las reformas dadas por el Consejo Superior Universitario".- d) Que en consecuencia las reformas aludidas al Capítulo IV, Título II, "no tienen validez legal alguna y siendo así, está en pleno vigor, como siempre lo ha estado, el artículo 42 del Estatuto Orgánico que garantiza el voto secreto en la elección de las autoridades de la Universidad", cuya violación anularía las últimas elecciones realizadas por la Asamblea General Universitaria.- e) Que las reformas aludidas no han sido publicadas como debían serlo en el Diario Oficial, lo cual contribuye a su invalidez.- IX) El recurso de inconstitucionalidad adolece de severas deficiencias que pueden resumirse así: a) Afectadas de inconstitucionalidad no podrían en ningún caso ser solamente las reformas al Capítulo IV referido, sino en primer lugar las varias veces mencionada de 3 de febrero de 1959 al artículo 56 del Estatuto Orgánico y todas las que de ella han sido una consecuencia.- La razón por la cual los sostenedores del recurso concretan su acción contra las reformas al capítulo IV, evidentemente es la de que, aparte pretender objetivos políticos actuales y momentáneos se han percatado de la gigantesca trascendencia que tendría el recurso de ser planteado contra lo que debiera ser objeto del mismo y resuelto declarando la inconstitucionalidad de la reforma de 1959 así como las que son resultantes. Por ejemplo, serían nulas las elecciones y toda actuación realizada por las autoridades universitarias nombradas a partir de febrero de 1959 por cuanto lo habrían sido con base en reformas inconstitucionales. Sería nula la actividad de los organismos universitarios efectuada con base en las nuevas disposiciones sobre quórum, convocatorias, etc., por las mismas razones. Estarían en duda la admisión de alumnos, la expedición de títulos, la incorporación de graduados en el extranjero, por idénticos motivos.- b) Sostener que el artículo 29 de la Ley Orgánica tenía vigencia permanente, es absurdo por los motivos arriba expuestos que demuestran, por su tenor literal y la intención del legislador, un incontestable carácter transitorio y especial para un solo caso: la aprobación originaria del Estatuto Universitario.- c) Invocar el Artículo 59 C.P., es sofisticado. Dicha disposición se refiere exclusivamente a las leyes secundarias. En el supuesto inadmisibles de que, como se argumenta en el recurso, dicho artículo fuera extensivo a los reglamentos, carácter que se le quiere atribuir al Estatuto Orgánico, para que un trámite necesario para crearlos fuera preciso para su reforma, se requeriría de un categórico mandato de la norma superior y no de una discutible

en el sentido que quisiera, dejando en los hechos el Consejo Superior de ser la "máxima autoridad normativa" contra lo expresa y terminantemente dispuesto por el Artículo 7 de la Ley Orgánica y contra el régimen de autonomía constitucionalmente consagrado.- VI) Tan cierto lo anterior, que en 1959 bajo el rectorado del Dr. Romeo Fortín Magaña, el Poder Ejecutivo tenía bloqueada diversas reformas al Estatuto Orgánico de la Universidad aprobadas por el Consejo Superior Universitario en sesión del día catorce de octubre de 1958, con grave detrimento de los fines institucionales de aquella (lo cual ya en sí contrariaba a la Constitución y a la Ley Orgánica) y anulaba en los hechos la disposición del artículo 7 tantas veces mencionada. VII) En la ocasión mencionada, habiéndose percatado el Consejo Superior de que se hallaba entabado por la limitación que se había autoimpuesto, decidió suprimirla y en sesión del 3 de febrero de 1959 reformó el artículo 56 antes citado dejando el referido numeral primero como ahora se encuentra: "1º) Emitir el Estatuto de la Universidad, las modificaciones pertinentes", del cual fue eliminada, pues, la frase: "y someterlos a la aprobación del Poder Ejecutivo de la República".- La decisión del Consejo Superior es irreprochable, nadie puede negar a un organismo con facultades normativas el poder de liberarse de una limitación que se haya puesto a sí mismo, máxime si dicha limitación va contra sus fines institucionales y contra normas jurídicas de superior jerarquía.- Por el acuerdo de esa misma fecha se dio vigencia a lo resuelto en la citada sesión del día 14 de octubre de 1958 y fueron en consecuencia modificadas las disposiciones siguientes del Estatuto Orgánico: a) El inciso 2º del artículo 6, que fue suprimido.- b) El inciso 3º del artículo 7, reconociendo que eran integrantes de la Universidad las autoridades universitarias y el personal de investigación.- c) El inciso 2º del artículo 20.- d) El artículo 27, obligando a asistir a las sesiones de las mismas y a los directores de las escuelas. e) El artículo 30, introduciendo regulaciones sobre la elección de los Representantes ante los Organismos Universitarios, y lo que es de primordial importancia, modificando el plazo de la elección de los mismos.- f) El artículo 31, cambiándose la fecha de la elección del Rector, Vice-Rector, Decanos, Vice-Decanos y Fiscal de la Universidad.- g) El Artículo 37, cambiando los requisitos para ser elegido Representante de las Juntas de Profesores ante el Consejo Superior Universitario y las Juntas Directivas de Facultades.- h) El artículo 40, cambiando los requisitos para ser elegido Decano y Vice-Decano.- j) Al Capítulo IV, agregando un artículo que permitía la elección de Decanos y Vice-Decanos en las facultades de Economía y Humanidades sin llenar algunos requisitos estatutarios por entonces de imposible aplicación.- k) Al Capítulo V, incorporando reformas esenciales en cuanto a la Toma de Posesión de sus Cargos por las Autoridades Universitarias.- l) A la Sección c) del artículo 56, introduciendo sustanciales atribuciones para el Consejo Superior Universitario en cuanto a la formulación de planes de estudios, de reconocimiento de Grados y Títulos otorgados por la propia Universidad de El Salvador.- m) El Artículo 87 que fue sustituido.- n) el Artículo 99, cambiando el quórum mínimo para la celebración de sesiones de los organismos universitarios.- o) El artículo 100, modificando esencialmente lo relativo a la convocatoria de los organismos universitarios.- p) El Artículo 102, al cual se le agregó un inciso.- q) El Artículo 123, permitiendo la elección de los representantes ante los organismos universitarios inmediatamente después de finalizado su período ante otro distinto de aquel en que formaban parte, cosa prohibida originalmente en el Estatuto.- r) El numeral 2º del Artículo 255, introduciendo modificaciones a los requisitos para ser admitido como estudiante en la Facultad de Humanidades.- s) El numeral 7º del mismo artículo 155, ampliando los requisitos que se necesitaban para ingresar a la Universidad. r) El numeral 8º del artículo

interpretación de una de sus disposiciones transitorias.- d) Es evidentemente malicioso partir del supuesto de que el Artículo 56 se encuentra vigente en su forma original pretendiendo ignorar que fue reformado en 1959 probablemente con el apoyo de muchos de quienes hoy militan en o con la Federación de Asociaciones Profesionales.- e) Es así mismo malicioso sostener que las Autoridades Universitarias siempre han sometido las reformas del Estatuto Orgánico a la aprobación del Poder Ejecutivo, por cuanto tal cosa no aca4ece desde febrero de 1959; y e que ningún organismo del Estado desde entonces haya impugnado la validez de lo actuado con base en reformas no sometidas a dicha aprobación, es la mejor prueba de que suprimir dicho requisito fue perfectamente legítimo y lo es todo lo que de la reforma pertinente es un derivado, entre ello las modificaciones al susodicho Capítulo IV.- Es una prueba también de la validez de la reforma aprobada en 1959, el de que todas las Asociaciones de Profesionales hayan sujetado su actuación a las mismas. Es prueba de la admitida legitimidad de las reformas al Capítulo IV, el que entre los candidatos a autoridades universitarias presentados por las Asociaciones Profesionales haya habido personas que, como el Dr. José de la Paz Villatoro, sólo podrían optar a los cargos universitarios con base en ellas.

III.- De la demanda e informe del Consejo Superior Universitario se corrió traslado por el término de noventa días al Fiscal General de la República quien, después de hacer amplia referencia al contenido de la demanda y al informe y al informe del Consejo Superior Universitario se expresó así: "OPINION DE LA FISCALIA.- En primer lugar, estima conveniente hacer referencia, de que, en conformidad con la doctrina política, toda Nación jurídicamente organizada constituye el Estado, el que para poder cumplir sus funciones como tal, crea losórganos correspondientes, a los cuales les otorga el ejercicio del Poder Público para que lo ejerzan dentro del ámbito total constitucionalmente determinado, con las facultades y limitaciones que les impone el mismo ordenamiento jurídico.- El Estado así visto constituye la máxima y más perfecta unidad concebida por el Derecho, dentro de la cual las personas y entidades son partes de esa unidad. En este orden de ideas no se concibe que una persona o una institución no tenga límites en el ejercicio de las facultades que se le hayan otorgado en cumplimiento de la función que le corresponde dentro del todo.- Negar lo aseverado antes sería un absurdo, que queda más evidente, si consideramos que nos dé los principios fundamentales del sistema democrático es el que todo gobierno tiene que estar limitado en su poder y en el alcance de ese poder, y que es la ley el medio de hacer tal limitación, por lo que surge, como natural consecuencia, que nadie puede desobedecerla y mucho menos considerarse por encima de ella.- En el caso particular, que es objeto del recurso de inconstitucionalidad en estudio, **la Fiscalía considera, que los argumentos expuestos en su demanda por los impetrantes, están legalmente fundamentados en las disposiciones citadas por ellos, que conducen lógicamente a considerar que las reformas introducidas al Estatuto de la Universidad de El Salvador, son inconstitucionales y procede que así sean declaradas por ese Tribunal, lo que implícitamente lleva a considerar que las elecciones practicadas en febrero de este año, son nulas y por consiguiente los funcionarios electos en ellas están comprendidos en el artículo 23 de la citada Ley Orgánica.- Por su parte **la Fiscalía General de la República, obligado por mandato constitucional a velar por el mantenimiento del orden jurídico y por el estricto cumplimiento de la ley en el ámbito extenso de la palabra, se permite por su parte formular consideraciones que vienen a reforzar la tesis sostenida en la demanda de inconstitucionalidad.****

evidente en la impresión de su texto, error que, de acuerdo con lo dispuesto con el Art. 58 C.P., pudo subsanarse válidamente con la nueva publicación efectuada en la edición del periódico oficial, correspondiente al día veintiuno del mismo mes de enero, fecha que está dentro de los diez días siguientes a la de la primera publicación.

- La Constitución de 1950 en su artículo 205 y la Constitución de 1962 en su artículo 204, como un reconocimiento a la alta labor cultural y científica de la Universidad de El Salvador y recogiendo la inquietud de varias generaciones de profesionales y estudiantes, dejó asentado tal reconocimiento en los artículos citados, otorgándole a dicha institución un carácter autónomo, pero no de una manera amplísima y general, sino concretándolo, en forma expresa, únicamente a los aspectos orgánico y político, porque ello hubiera significado una negativa a su propio ordenamiento jurídico, pues de haberle otorgado autonomía en tales aspectos, hubiera dejado fuera de su control jurídico y político a tal organismo, al que, por el contrario, le impuso el cumplimiento de "un servicio social" (la cultura superior) y de modo imperativo, regirse "por Estatutos enmarcados dentro de una ley que sentará los principios generales para su Organización y Funcionamiento". - De acuerdo con lo anterior, la autonomía no abarca lo relativo a los órganos de su gobierno interno, en lo que dichos órganos tengan que actuar, fuera de lo concerniente a lo administrativo, económico y docente, es decir, por ejemplo, las normas que rigen la elección de sus miembros, fechas para elecciones, requisitos para validar las actuaciones de sus órganos, ya sea en sí o en lo que respecta a la dependencia que por nuestro ordenamiento jurídico tiene con los órganos del Estado, como titulares, estos, del Poder Público.- La primera etapa fundamental de la Universidad, es la disposición constitucional contenida en el artículo 204, que le da facultades autónomas en los tres aspectos mencionados y le impone obligaciones: una social y otra eminentemente legal, como ya se ha expresado.- La segunda etapa la constituye la Ley Orgánica y la tercera etapa los Estatutos, que deben regirse siempre por los principios generales determinados por dicha Ley Orgánica, para su organización y funcionamiento. Las tres constituyen el régimen legal de la Universidad, que necesariamente se resumen en una unidad, es decir, en un solo cuerpo.- En razón de que el artículo 204 C.P. EXPRESA, que la Ley Orgánica determinará los principios generales de la organización y funcionamiento de la Universidad, tenía que tratar ella en una DISPOSICION TRANSITORIA lo referente a la emisión y aprobación de los Estatutos, puesto que éstos en aquel entonces, sólo una vez los emitiría la Universidad por medio del Consejo Superior Universitario y, dejar a los PROPIOS ESTATUTOS el desarrollo, en todos sus aspectos, de aquellos principios generales, es decir, todo lo referente a los aspectos en que se le concede autonomía y también en los que no se le concede.- En consecuencia el artículo 56 de los Estatutos, que determina la competencia del Consejo Superior Universitario, comprende los aspectos referidos, así: A- En lo orgánico: - 1º) Emitir el estatuto de la Universidad, las modificaciones pertinentes y someterlos a la aprobación del Poder Ejecutivo.- b- En lo administrativo: 8º) reglamentar la administración, disposición, gravamen e inversión del patrimonio universitario: 9º) Acordar con el voto de los dos tercios de los miembros de Consejo, la enajenación, gravamen o adquisición de bienes inmuebles; 10º) Acordar periódicamente los aranceles universitarios. Sigue tratando todo lo referente al Presupuesto, su inversión transferencias, etc.- C- En lo técnico: Todo lo

referente a la elaboración de planes y programas de estudio de las distintas escuelas universitarias.- Basta con leer lo anterior para darse cuenta de que en la letra B, están desarrollados DOS ASPECTOS en los que el artículo 204 C.P. declara que la Universidad de El Salvador es AUTONOMA: EL ADMINISTRATIVO y el ECONOMICO, y en la letra C desarrolla el ASPECTO DOCENTE en el que también el mismo artículo constitucional la declara AUTONOMA.- Las razones que invoca el actual Consejo Superior Universitario en su informe, referente a que el Consejo Superior Universitario (máxima autoridad normativa de la Universidad), al dictar el Estatuto Orgánico se puso una autolimitación en el artículo 56 Sección A - numeral 1°, señalando entre las atribuciones del propio Consejo "emitir el estatuto de la Universidad, las modificaciones pertinentes y someterlos a la aprobación del Poder Ejecutivo", y que dicha disposición era negatoria del régimen de autonomía constitucionalmente garantizada a la Universidad, al volver inoperante la facultad normativa del Consejo Superior, esta Fiscalía considera que tales razones NO TIENEN VALIDEZ LEGAL NI ASIDERO CONSTITUCIONAL ALGUNO, porque el artículo 204 C.P., NO OTORGOAUTONOMIA A LA UNIVERSIDAD EN EL ASPECTO ORGANICO; como tampoco son valederas las razones alegadas por el mismo Consejo en ocasión de las reformas de 1959, para suprimir del artículo 56 la parte referente a someter a la aprobación del Poder Ejecutivo las modificaciones introducidas a los Estatutos, porque, como la Universidad no tiene ni ha tenido nunca AUTONOMIA en el aspecto orgánico, aunque el expresado artículo 56 no estableciera la obligación de someter las modificaciones de los Estatutos a la aprobación del Poder Ejecutivo, tales modificaciones tenían que someterse a dicha aprobación, ya que por no ser autónoma la Universidad en el aspecto señalado, tienen que aplicársele las disposiciones contenidas en los artículos 542 y 543 del Código Civil.- Sintetizando lo expuesto antes y de acuerdo con los principios jurídicos, resulta que el aspecto en que el artículo 204 C. P. no le concede autonomía a la Universidad de El Salvador, es en el orgánico, o sea el que, con respecto al Estado corresponde al DERECHO CONSTITUCIONAL, definido como "El conjunto de normas relativas a la estructura fundamental del Estado, a las funciones de sus Organos, y a las relaciones de éstos entre sí y con los particulares". Derecho que materialmente se concreta en la CONSTITUCION, documento fundamental para todo Estado Constitucional, "Cuyas máximas fundamentales no sólo definen cómo deben ser elegidos o designados aquellos a quienes se confía el ejercicio de los poderes soberanos, sino que ponen restricciones eficaces a tal ejercicio, con el fin de proteger los derechos y prerrogativas individuales y defenderlos contra cualquier acción del poder arbitrario", según se expresa en la obra Introducción al Derecho del Profesor EDUARDO GARCIA MAYNES.- El aspecto en estudio queda fuera del ámbito autónomo de que, como CORPORACION DE DERECHO PUBLICO, goza la Universidad por mandato constitucional, contenido en el expresado artículo 204, y, si bien la ley orgánica de la misma Universidad ha creado al Consejo Superior Universitario como la máxima autoridad normativa y administrativa, no puede olvidarse que tal autoridad al dictar normas se debe concretar a los aspectos DOCENTE, ECONOMICO y ADMINISTRATIVO, por enumerar los taxativamente el mencionado artículo 204 C. P.- Es oportuno evidenciar que el criterio de la Fiscalía anteriormente expuesto, es la constante repetición del criterio que en diferentes casos y en diferentes tiempos, nuestro Máximo Tribunal de Justicia, integrado en cada una de esas oportunidades por eminentes juristas, ha venido sustentando en sus fallos en los que en forma sistemática, le ha reconocido a la Universidad autonomía únicamente en los aspectos económico, administrativo y docente, no así en cuanto a su dependencia del Poder Público,

constituyendo ellos una valiosa jurisprudencia en materia constitucional.- Por lo expuesto viene a quedar demostrado que el LEGISLADOR CONSTITUYENTE, CON PLENO CONOCIMIENTO DE LO QUE HACIA, EXCLUYO DEL EXPRESADO ARTICULO 204 todo lo que significara autonomía de la Universidad en el aspecto Orgánico y Político. En otras palabras, el Consejo Superior Universitario al modificar cualquier disposición de los Estatutos que se refieran a Organos, integración de los mismos, elecciones, etc.... sin haber obtenido la aprobación del Poder Ejecutivo, por estar los estatutos comprendidos dentro del aspecto orgánico, como muy bien lo expresa el artículo 56 de los mismos y aún cuando no lo expresara éste, HA COMETIDO UNA VIOLACION al artículo 204 C. P. y por el mismo hecho a la ley orgánica y a los Estatutos de la Universidad de El Salvador.- CONSIDERACION A LAS REFORMAS DE 1959. Aún cuando las reformas introducidas a los Estatutos de la Universidad en el año de 1959, no son objeto del presente recurso, la Fiscalía considera oportuno referirse a tales reformas introducidas por el Consejo Superior Universitario en dicho año y dejar sentado su criterio al respecto. Toda la razón tiene el Consejo Superior Universitario cuando expresa, que la reforma introducida el tres de febrero de 1959 al artículo 56 del Estatuto Orgánico y todas las que de ella han sido una consecuencia, también son inconstitucionales y debería haberse pedido también su declaratoria de tales.- Esta Fiscalía General consciente de su deber, presentará si lo estima del caso, el recurso de inconstitucionalidad por la reforma al artículo 56 en el año expresado, en razón de que, como ha quedado demostrado, el Consejo Superior Universitario PARA TENER POR VALIDA LA SUPRESION EFECTUADA A TAL ARTICULO DEBIO HABERLAS SOMETIDO A LA APROBACION DEL PODER EJECUTIVO Y ESPERADO SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL. Sin embargo esta Fiscalía considera que el legislador es eminentemente lógico y ético, por lo que no se puede concebir que todas las consecuencias que fueron el resultado de una situación de facto, al ser declarada ésta nula, debe forzosamente afectar a personas de buena fe, por lo que al aplicar el artículo 10 C. P. y el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y, dictar sentencia definitiva cabe considerar, que tal declaración de inconstitucionalidad sólo afecta a las autoridades electas de facto y no las actuaciones de éstas en lo que afecta a terceros, pues no se pueden ignorar los hechos ocurridos.- Si bien se concede que la primera impresión es que los hechos resultantes de la actividad de autoridades de facto están viciadas "ab-initio" y por lo tanto no tienen validez, no debemos echar en olvido que en estricto sentido jurídico y fundamentados en el hecho de que la ley siempre quiere lo bueno y justo, surge espontánea la necesidad de respetar derechos adquiridos, tal como en forma constante y sistemática se encuentran asentadas en muchas disposiciones de nuestro ordenamiento legal.- Por otra parte y en el supuesto de que tales efectos fueran considerados como no válidos, podría el organismo correspondiente otorgarles a las consecuencias de la actuación de las autoridades de facto, su ratificación, tal como ha ocurrido en muchos casos presentados en nuestra historia jurídica y política.- CONCLUSION.- Concretando lo anterior, esta Fiscalía está en un todo de acuerdo con la demanda de inconstitucionalidad planteada, pues considera que la violación cometida por el Consejo Superior Universitario, al introducir las reformas objeto del presente recurso, justifica plenamente la declaratoria de inconstitucionalidad, a fin de que la normalidad jurídica y legal vuelva al seno de la Universidad de El Salvador".

IV.- La acción de inconstitucionalidad ejercitada, se fundamenta en que la autoridad universitaria ha obrado más allá del límite de sus atribuciones, no obstante que, por

Universidad las autoridades universitarias que han actuado en varios periodos, siempre sujetaron a la aprobación del Poder Ejecutivo las reformas dadas por el Consejo Superior Universitario, aprobación ésta que en nada afecta a la autonomía universitaria, la cual no debe entenderse como anarquía, pues incluso el Estado como ente soberano, está limitado por los tratados internacionales que regulan la igualdad jurídica de los Estados; que el estatuto orgánico al desarrollar los principios de la Ley Orgánica de la Universidad, constitucional, legal y doctrinariamente reúne las características de un reglamento y, por tales motivos, las reformas emitidas no tienen validez legal.

Frente a tales razones el Consejo Superior Universitario argumenta sustancialmente: que la ley orgánica en su artículo 1° define a la Universidad como una corporación de derecho público y ratifica que goza de la autonomía que le concede el artículo 204 C. P., el cual señala que se regirá por estatutos enmarcados dentro de una ley; que según el artículo 7 de la Ley Orgánica, la integración, estructura y funcionamiento del gobierno de la Universidad se someterá a diversas reglas entre las cuales señala que la máxima autoridad normativa será ejercida por el Consejo Superior Universitario; que ese poder normativo es amplísimo y sus límites no pueden ser determinados sino por el régimen legal del Estado implícito en la Constitución, en las leyes secundarias y demás normas de carácter general que el Consejo Superior no podía contrariar ni desconocer, por las disposiciones coercibles legítimamente emanadas de cualquier poder del Estado, como lo es una sentencia judicial dictada conforme a derecho, y por otras disposiciones legítimas que el mismo Consejo cita a guisa de ejemplo.

Agrega el Consejo Superior Universitario en su alegato, después de las consideraciones anteriores, que ninguna cortapisa distinta podría oponerse a la facultad que tiene de ser la máxima autoridad normativa, pues si sus decisiones estuvieran sujetas a la aprobación previa de otro organismo estatal, se violaría el artículo 7 de la ley y se desnaturalizaría lo dispuesto en el artículo 204 C. P. de "la que aquél es un resultante", por lo que el legislador, en actitud muy consecuente, no sometió en FORMA GENERAL las normas dictadas por el Consejo Superior a la aprobación de ningún organismo del Estado. Sino que consignó en una disposición transitoria la obligación de que el primer Consejo Superior Universitario sometiera a la aprobación del Poder Ejecutivo los Estatutos de la Universidad, no queriendo hacer de dicho trámite un requisito esencial y permanente, y que la obligación impuesta al Consejo Superior Universitario "de entonces", tuvo por objeto que de la presentación de los Estatutos en el tiempo señalado, pudiera ser responsable aquél frente al Poder Ejecutivo. Argumenta también el Consejo Superior Universitario, que al dictar el Estatuto Orgánico se puso una autolimitación en el artículo 56, Sec. A, numeral 1°, al mandar que las modificaciones al mismo, se sometieran a la aprobación del Poder Ejecutivo de la República, disposición ésta que era nugatoria del régimen de autonomía, y que bajo el rectorado del Dr. Romero Fortín Magaña, con ocasión de que el Poder Ejecutivo había bloqueado ciertas reformas, el propio Consejo se percató de que se "hallaba entrabado" por la limitación que se había autoimpuesto y decidió suprimirla, sin que ninguna autoridad hiciera objeción alguna.

La Fiscalía General de la República, externa su opinión en los términos que se transcribieron, concluye en que está de acuerdo con la demanda de inconstitucionalidad planteada, "pues considera que la violación cometida por el Consejo Superior Universitario

órganos y sus funcionarios. La parte funcional comprende el aspecto docente, el administrativo y el económico.

La ley puede y debe reglamentar minuciosamente la parte estructural u orgánica de la Universidad; pero no puede desconocer la autonomía en los aspectos docente, administrativo y económico. Puede intervenir en la parte estructural, porque, siendo la Universidad un organismo descentralizado del Estado, forma parte integrante y necesaria del conjunto de la organización estatal. La unidad del Estado exige la armonía y unidad de sus partes. Los fines, organización general, organismos dirigentes y forma de elección de los funcionarios, deben apegarse estrictamente al principio de legalidad y estar en armonía con el conjunto institucional del mismo Estado.

Consecuente con ese principio de legalidad y, habiéndose establecido en el artículo 7, letra a), que la máxima autoridad normativa y administrativa de la Universidad será ejercida por el Consejo Superior Universitario, con el propósito de conseguir el inmediato funcionamiento legal, la misma ley, en la parte final del artículo 29, impuso a ese mismo Consejo, la obligación de someter a la aprobación del Poder Ejecutivo los Estatutos de la corporación dentro de los sesenta días siguientes a la integración del Consejo. No podía ser de otra manera, puesto que la propia Constitución, en el ya citado artículo 204, ordena que la Universidad "se regirá por estatutos enmarcados dentro de una ley" y, necesariamente, cuanto antes, debían existir esos estatutos para completar el marco jurídico de la vida de la Universidad.

V.- Hechas las anteriores consideraciones, debe estudiarse si el Consejo Superior Universitario, por ser la máxima autoridad normativa y administrativa de la Universidad facultado por la ley para que emitiera el Estatuto que la rige, puede por sí solo, sin intervención de otra autoridad, reformar o modificar ese estatuto y si son valederas las actuaciones que se fundamenten en las disposiciones así reformadas.

De la conclusión a que se llegue, se sabrá si hay fundamento para declarar la inconstitucionalidad solicitada.

Los impetrantes fundamentan el recurso de inconstitucionalidad en consideraciones que pueden resumirse así: que el artículo 204 C. P. establece que los estatutos que regirán a la Universidad estarán enmarcados dentro de su ley orgánica; que el inciso 3° del artículo 29 de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica de la Universidad, prescribe que dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del Poder Ejecutivo el estatuto de la Universidad; y que si bien es cierto que esa disposición transitoria se refería al plazo en que el Consejo Superior Universitario debería someter la aprobación de los estatutos al Poder Ejecutivo, es también cierto que tal disposición hizo patente el reconocimiento de la obligatoriedad que ya existía por mandato constitucional, resultando lógico que si para la vigencia de un cuerpo de disposiciones es necesaria la aprobación del Poder Ejecutivo, la misma aprobación tiene que existir para sustituir dicho cuerpo, para derogarlo o modificarlo parcialmente; que la disposición transitoria de la ley ha sido confirmada por lo dispuesto en el numeral que desarrolla aún con más amplitud ese principio, pues no sólo ordena someter a la aprobación del Poder Ejecutivo el estatuto orgánico sino también sus modificaciones o reformas; que en acatamiento a tales normas del régimen legal de la

al introducir las reformas objeto del presente recurso, justifica plenamente la declaratoria de inconstitucionalidad, a fin de que la normalidad jurídica y legal vuelva al seno de la Universidad de El Salvador".

VI.- La posibilidad de una declaratoria de inconstitucionalidad de las normas estatutarias de que trata el presente proceso, se advierte claramente si se toma en cuenta la conocida y aceptada doctrina según la cual, los actos jurídicos legislativos que establecen disposiciones de carácter general como son las leyes, reglamento, estatutos, etc., o bien lo son desde el aspecto "formal" cuando emanan del Poder Legislativo, o desde el aspecto "material", cuando emanan del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial o de los entes autónomos que tienen facultad legal de contribuir a crear su derecho interno y sus estatutos propios. Tal, el caso de la Universidad de El Salvador. Ahora bien, los actos "materialmente legislativos", o sea, a los que últimamente se hace referencia, para tener relevancia jurídica, esto es, para influir en alguna forma sobre la vida de la entidad a que se refieren, necesitan de vigencia o de positividad. La vigencia les viene de haber sido emitidos y publicados en la forma que la ley establece; la positividad, de que se cumplan en forma efectiva, estén o no debidamente vigentes. Hay pues, actos legislativos que tienen vigencia pero carecen de positividad, como lo son aquellos que habiendo sido emitidos y publicados de conformidad con la ley, sin embargo, por alguna razón no se cumplen; y, en cambio, hay actos también legislativos que carecen de vigencia legal, pero que tienen positividad, como sucede con aquellos que, a pesar de no haber sido emitidos con las formalidades de ley, tienen pleno cumplimiento dentro de la institución cuya vida están destinados a regir y producen efecto jurídicos.

Habida cuenta de la doctrina que anteriormente se expone, cabe observar que, las reformas a los estatutos de la Universidad cuya inconstitucionalidad se ha demandado, evidentemente constituyen actos materialmente legislativos, creados por una entidad autónoma como es la Universidad de El Salvador que, como tal, tiene esa facultad legislativa mediante la cual coopera con el Estado para crearse su propio derecho interno; pero a la vez se advierte que, si bien su vigencia es viciada por no haber sido emitidos con las formalidades de ley -como adelante se verá- tienen sin embargo positividad o efectividad, puesto que la Universidad los ha cumplido y hecho cumplir al crearse mediante ellos todo un aparato burocrático en esa institución y regir en forma efectiva las actividades de la misma.

La inconstitucionalidad de una ley, decreto o reglamento, puede ser a su vez, en lo material o en lo formal. Es en lo material, cuando el contenido de las disposiciones cuya inconstitucionalidad se impugna contrarían en forma manifiesta y directa alguno o algunos de los preceptos de la Constitución misma; y es en lo formal, cuando, como se ha expresado, en el proceso de emisión de la ley, decreto o reglamento, se ha omitido alguna o algunas de las formas o incumplido con requisitos para su creación que la Carta Fundamental establece.

VII.- Entrando a conocer sobre lo medular del asunto relativo a la inconstitucionalidad formal de las reformas a los estatutos universitarios que, como se ha expresado en el Considerando anterior, se hace consistir en la falta de vigencia legal de los mismos por haberse emitido en contra de lo que la ley dispone, y tomando en cuenta los argumentos

expuestos por las partes, con el objeto de llegar a la conclusión anunciada, esta corte hace las siguientes consideraciones:

A) No hay duda en cuanto a que la autonomía de la Universidad de El Salvador está limitada por la Constitución Política a los aspectos docentes, administrativo y económico. Art. 204 C. P.

B) Está plenamente establecido por la ley, que la Universidad de El Salvador es una Corporación de Derecho Público y que su máxima autoridad normativa y administrativa es ejercida por el Consejo Superior Universitario -Artículos 1 y 7, literal a), Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.

C) Que en las Disposiciones TRANSITORIAS de la misma ley, en el inciso 3° del artículo 29, la propia ley mandó al Consejo que dentro de los sesenta días siguientes a su integración, sometiera a aprobación del Poder Ejecutivo los Estatutos de la Universidad.

D) Que es valedero que en el texto de una disposición transitoria se estableciera un plazo para someter a la aprobación del Poder Ejecutivo el Estatuto Orgánico de la Universidad, puesto que no existiendo éste hasta ese momento, era necesario por la propia vida institucional de la Universidad, fijar un plazo para la aprobación del estatuto que en adelante habría de regirla.

E) Que no era necesario decir que cualquier reforma, modificación o abrogación del estatuto debía ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo, ya que es principio jurídico universalmente aceptado, que toda modificación a un precepto legal se hace siguiendo el mismo procedimiento que el seguido para crearlo.

F) Que la disposición contenida en el artículo 56, letra A, numeral 1°, del estatuto orgánico que confiere al Consejo Superior Universitario la facultad de "emitir el Estatuto de la Universidad, las modificaciones pertinentes y someterlos a la aprobación del Poder Ejecutivo de la República" en manera alguna es una "autolimitación" que el propio Consejo se impusiera, sino la confirmación de lo expresado en el literal anterior; y, siendo la Universidad una Corporación de Derecho Público, sus estatutos deberán ser sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo, que podrá concederla si no tuvieren nada contrario al orden público, a las leyes o a las buenas costumbres; principio ampliado en el propio Estatuto Orgánico de la Universidad y contenido en el artículo 543 del Código Civil.

G) Que limitándose la autonomía a los aspectos docente, administrativo y económico, la Universidad no puede disponer arbitrariamente de su parte estructural u orgánica, ya que determinar la organización del Estado y, en consecuencia, la de los organismos centralizados y descentralizados de que se vale para el cumplimiento de sus fines, es un acto de soberanía que no puede delegarse en institución alguna, y menos en un ente descentralizado por función, como lo es la Universidad de El Salvador, la cual ha sido creada para cumplir una atribución que le ha encomendado el mismo Estado, cual es la de la educación superior; educación que deberá estar en plena armonía con todo el sistema educativo de la República, ya que debe existir articulación y continuidad en todos los grados de la educación; (Artículo 197 inciso 2° Cons.).

H) Que tanto el estatuto orgánico de la Universidad de El Salvador como la ley dentro de la cual está enmarcado, deben ser conocidos por todos los habitantes del país, y no habiéndose publicado las reformas al estatuto en el órgano de publicidad respectivo, no deben ser de obligatorio cumplimiento para la generalidad; "ya que sabido es también, que la doctrina jurídica que reconoce la creación del derecho por los entes autónomos, universalmente está de acuerdo en que, para dar validez legal a las normas dictadas por tales entes, es indispensable, en todo caso, la aprobación por el Estado, de dichas normas y su publicación en la forma debida.


I) Que no siendo facultad del Consejo Superior Universitario suprimir del estatuto orgánico la parte que ordena la aprobación del estatuto por el Poder Ejecutivo; y siendo ésta parte, precisamente, la que integra junto con las demás disposiciones estructurales de los organismos del Estado, la unidad que éste necesita para su existencia, se violan las disposiciones constitucionales señaladas por los peticionarios y los principios fundamentales en que descansa la organización del Estado y, por lo tanto, la estructura democrática de la República.

J) Que con base en lo anterior y específicamente en lo expuesto en los tres últimos literales, las reformas a los estatutos universitarios de que se trata en este proceso, adolecen de inconstitucionalidad, por no haberse llenado la formalidad y consistente en someterlas a la aprobación y publicación del Poder Ejecutivo, inconstitucionalidad que es tanto más ostensible, si se tiene en cuenta que los funcionarios del Estado, como lo son las autoridades universitarias, no han podido tener ni tienen más facultades que las que expresamente les da la ley, según disposición expresa del artículo 6 de la Constitución Política. Y,

K) Que no obstante lo anterior y la procedencia de declarar la inconstitucionalidad indicada, tal declaratoria, como en los casos de abrogación de una ley, no invalida los actos realizados durante la época de su vigencia, pues, aún cuando ésta ha sido viciada, tales disposiciones, como queda expresado en el anterior Considerando, en virtud de ser la consecuencia y producto de un "acto materialmente legislativo", han tenido hasta ahora positividad o efectividad jurídicas.

POR TANTO: con fundamento en las razones expuestas, Artículo 96 de la Constitución Política y Artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley de Procedimientos Constitucionales, a nombre de la República de El Salvador, DIJERON: **declárase que las reformas hechas a los artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Estatuto Orgánico de la Universidad de El Salvador aprobadas por el Consejo Superior Universitario en sesión No. 504 del 29 de septiembre de 1970, ratificadas por el mismo organismo en sesión extraordinaria No. 525 de fecha 10 de febrero de 1971, son inconstitucionales.**- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial dentro del término legal correspondiente. Testado: Mismo-No vale.-Entre líneas: ya que-Vale.-Enmendados: presente-Orgánico-Inconstitucionalidad-Ejecutivo-anterior-modificando-IV-Superior-funciones-EXCLUYO-jurisprudencia-que la rige-sido emitidos-Política

IS000171.72



La Universidad de El Salvador y su Comunidad fueron objeto de represión del Estado durante la década de 1970, situación que se profundizó durante el desarrollo del conflicto armado interno. A la fecha, el Estado salvadoreño no ha garantizado las dimensiones individuales y colectivas de los derechos a la Verdad, la Justicia, la Reparación Integral y las Garantías de No Repetición.

50 años de impunidad. Prohibido olvidar.



*Se imprimió
en la Imprenta Universitaria
de la Universidad de El Salvador,
en julio de dos mil veintidós.
Final Avenida "Mártires Estudiantes
del 30 de julio". Ciudad Universitaria
"Dr. Fabio Castillo Figueroa".
San Salvador, El Salvador, Centro América.
Teléfono: (503) 2511-2039.
Tiraje: 500 ejemplares.*

